

SUMARIO

1. Disposiciones generales

	PAGINA	PAGINA
UNIVERSIDADES		
Resolución de 12 de junio de 1997, de la Universidad de Granada, por la que se convocan a concurso público Becas de Investigación con cargo a Contratos de Investigación.	7.946	

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones y concursos

CONSEJERIA DE TURISMO Y DEPORTE		CONSEJO CONSULTIVO DE ANDALUCIA	
Resolución de 7 de junio de 1997, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de libre designación.	7.947	Resolución de 19 de junio de 1997, por la que se convoca concurso de méritos para la provisión de un puesto de trabajo vacante en el Organismo.	7.949
CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE		UNIVERSIDADES	
Resolución de 5 de junio de 1997, de la Viceconsejería, por la que se resuelve la adjudicación de puestos de libre designación convocados por resolución que se cita.	7.948	Resolución de 5 de junio de 1997, de la Universidad de Granada, por la que se hace pública la composición de las comisiones de las plazas de Cuerpos Docentes, convocadas por Resolución que se cita.	7.956
CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES			
Resolución de 20 de junio de 1997, de la Viceconsejería, por la que se resuelven parcialmente las Resoluciones que se citan.	7.948		

3. Otras disposiciones

CONSEJERIA DE GOBERNACION Y JUSTICIA			
Orden de 13 de junio de 1997, por la que se concede una subvención al Ayuntamiento de Almería para financiar las obras de refuerzo y remodelación del Parque de Bomberos de la localidad.	7.960	Resolución de 30 de mayo de 1997, de la Delegación del Gobierno de Jaén, por la que se presta conformidad a la enajenación mediante permuta de un bien del Ayuntamiento de Alcalá la Real (Jaén) por otro de propiedad de Metalúrgica S. José Artesano, SCA, de Alcalá la Real (Jaén).	7.961

Resolución de 10 de junio de 1997, de la Delegación del Gobierno de Jaén, por la que se presta conformidad a la enajenación mediante subasta de porción de terreno en la Ctra. de Frailes, en la Aldea de Santa Ana, propiedad del Ayuntamiento de Alcalá la Real (Jaén).

7.962

CONSEJERIA DE TURISMO Y DEPORTE

Resolución de 26 de mayo de 1997, de la Dirección General de Actividades y Promoción Deportiva, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 761/97, contra la de 14 de junio de 1996.

7.962

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

Orden de 26 de mayo de 1997, por la que se concede una subvención a la Diputación Provincial de Huelva, de conformidad con lo establecido en el Convenio Marco entre la Consejería y la Diputación Provincial de Huelva para implementar medidas de apoyo a los municipios tendentes a paliar las carencias en abastecimiento.

7.962

Orden de 17 de junio de 1997, por la que se acuerda la prórroga de la inscripción de las acreditaciones del laboratorio Centro de Estudios de Materiales y Control de Obra, SA, de Atarfe (Granada), en el área de ensayos que se cita.

7.963

Orden de 17 de junio de 1997, por la que se acuerda revocar la acreditación de la empresa Geología, Hormigón y Suelos Almería, SA, en la instalación sita en Almería, Ctra. Níjar-Los Partidores, Cañada de San Urbano, cancelando la inscripción en el Registro de Entidades Acreditadas.

7.963

Orden de 17 de junio de 1997, por la que se acuerda la prórroga de la inscripción de las acreditaciones del laboratorio Centro de Estudios de Materiales y Control de Obra, SA, de Sevilla, en el área de ensayos que se cita.

7.964

Resolución de 5 de junio de 1997, de la Dirección General de Transportes, por la que se determina la composición de los tribunales calificadoros de las pruebas para la obtención del certificado de capacitación para el ejercicio de las profesiones de transportista por carretera, agencia de transporte, transitario y almacenista-distribuidor, así como el día, hora y lugar de celebración de los ejercicios en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

7.964

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

Orden de 22 de mayo de 1997, por la que se aprueba la denominación específica de Aljanadic para el Instituto de Educación Secundaria de Posadas (Córdoba).

7.966

Orden de 22 de mayo de 1997, por la que se aprueba la denominación específica de Rosa Navarro para el Instituto de Educación Secundaria de Olula del Río (Almería).

7.966

Orden de 26 de mayo de 1997, por la que se modifica la denominación específica y domicilio al Centro de Educación Secundaria Virgen Inmaculada de Málaga.

7.966

Orden de 27 de mayo de 1997, por la que se autoriza la unificación de los Centros privados Centro Internacional del Peinado y Centro de Enseñanza de Estética de San Fernando (Cádiz).

7.967

Orden de 27 de mayo de 1997, por la que se concede la autorización para su apertura y funcionamiento al Centro Privado Escuelas Profesionales de La Sagrada Familia-Rafaela María, de Pedro Abad (Córdoba).

7.967

Orden de 28 de mayo de 1997, por la que se aprueba la denominación específica de San Severiano para el Instituto de Educación Secundaria de Cádiz.

7.968

Orden de 28 de mayo de 1997, por la que se aprueba la denominación específica de Sierra Luna para el Instituto de Educación Secundaria de Los Barrios (Cádiz).

7.969

Orden de 28 de mayo de 1997, por la que se concede la autorización para su apertura y funcionamiento al Centro Privado Escuelas Profesionales de la Sagrada Familia-Fundación Peñaflor de Ecija (Sevilla).

7.969

Orden de 28 de mayo de 1997, por la que se concede la autorización para su apertura y funcionamiento al Centro privado San José, de San Fernando (Cádiz).

7.970

Orden de 2 de junio de 1997, por la que se concede la autorización para su apertura y funcionamiento al Centro privado Lope de Vega, de Sevilla.

7.971

Orden de 2 de junio de 1997, por la que se concede la autorización para su apertura y funcionamiento al Centro Privado Tabladilla de Sevilla.

7.972

Orden de 2 de junio de 1997, por la que se concede la autorización para su apertura y funcionamiento al Centro Privado María Zambrano, de Dos Hermanas (Sevilla).

7.972

Orden de 2 de junio de 1997, por la que se concede la autorización para su apertura y funcionamiento al Centro Privado Gibralfaire, de Málaga.

7.973

Orden de 2 de junio de 1997, por la que se concede la autorización para su apertura y funcionamiento al Centro privado San José-MM. Mercedarias, de Sevilla.

7.974

Orden de 2 de junio de 1997, por la que se concede la autorización para su apertura y funcionamiento al Centro privado Liceo-Sagrado Corazón, de San Fernando (Cádiz).

7.975

Orden de 3 de junio de 1997, por la que se concede la autorización para su apertura y funcionamiento al Centro Privado Sierra Blanca de Málaga.

7.976

Corrección de errata de la Orden de 17 de mayo de 1996, por la que se concede la autorización para su apertura y funcionamiento al Centro privado Salesianos, Cristo Sacerdote, Huelva. (BOJA núm. 71, de 22.6.96)

7.977

CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

Resolución de 20 de mayo de 1997, de la Dirección General de Gestión del Medio Natural, por la que se modifican los límites y se prorroga el período de vigencia de la zona de caza controlada denominada Montoro, sita en el término municipal de Montoro (Córdoba).

7.977

Resolución de 4 de junio de 1997, de la Viceconsejería, por la que se aprueba el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, Modelo-Tipo, que ha de regir la contratación de servicios.

7.979

UNIVERSIDADES

Resolución de 9 de junio de 1997, de la Universidad de Huelva, por la que se crea el Gabinete de Planificación de la misma.

7.987

4. Administración de Justicia**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
NUM. DIECISIETE DE SEVILLA**

Edicto. (PP. 2083/97).

7.987

5. Anuncios**5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos****CONSEJERIA DE GOBERNACION Y JUSTICIA**

Resolución de 20 de junio de 1997, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia la contratación del suministro que se indica. (PD. 2120/97).

7.987

Resolución de 17 de junio de 1997, de la Dirección General de Patrimonio, por la que se anuncia concurso para la adquisición del inmueble que se indica. (6/AD/HU/97). (PD. 2056/97).

7.992

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

Resolución de 16 de junio de 1997, de la Dirección General de Patrimonio, por la que se anuncia concurso público abierto, para la contratación de la consultoría y asistencia que se indica. (20CT/97). (PD. 2050/97).

7.988

Resolución de 23 de junio de 1997, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se anuncia concurso por el procedimiento abierto y tramitación de urgencia para la contratación del servicio de mudanza. (PD. 2103/97).

7.992

Resolución de 16 de junio de 1997, de la Dirección General de Patrimonio, por la que se anuncia concurso público abierto, para la contratación de la consultoría y asistencia que se indica. (5CT/97). (PD. 2051/97).

7.989

CONSEJERIA DE TURISMO Y DEPORTE

Resolución de 16 de mayo de 1997, de la Dirección General de Planificación Turística, por la que se anuncia concurso por el procedimiento abierto, para la adjudicación de contrato de consultoría y asistencia. (PD. 2100/97).

7.993

Resolución de 16 de junio de 1997, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia concurso, por el procedimiento abierto, para la contratación de la asistencia técnica que se indica. (35/97). (PD. 2052/97).

7.989

Resolución de 16 de mayo de 1997, de la Dirección General de Planificación Turística, por la que se anuncia concurso por el procedimiento abierto, para la adjudicación de contrato de consultoría y asistencia. (PD. 2101/97).

7.993

Resolución de 16 de junio de 1997, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia concurso por el procedimiento abierto, para la contratación de la Asistencia Técnica que se indica. (38/97). (PD. 2053/97).

7.990

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

Resolución de 16 de junio de 1997, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia concurso por el procedimiento abierto, para la contratación de la Asistencia Técnica que se indica. (37/97). (PD. 2054/97).

7.990

Resolución de 5 de junio de 1997, de la Dirección General de Carreteras, por la que se hace pública la adjudicación definitiva de los contratos de obras que se indican por el procedimiento abierto mediante la forma de subasta.

7.994

Resolución de 16 de junio de 1997, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia concurso por el procedimiento abierto, para la contratación de la Asistencia Técnica que se indica. (36/97). (PD. 2055/97).

7.991

Resolución de 6 de junio de 1997, de la Dirección General de Carreteras, por la que se hace pública la adjudicación definitiva de los contratos de obras que se indican por el procedimiento abierto mediante la forma de subasta.

7.995

CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES

Resolución de 2 de junio de 1997, del Instituto Andaluz de Servicios Sociales, por la que se anuncia petición de concesión de máquinas de bebidas calientes, en la sede de los Servicios Centrales del Organismo. (PD. 2105/97). 7.995

Resolución de 19 de junio de 1997, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se anuncia concurso público abierto para la adjudicación del Servicio que se cita. (Expte. 22701.22G.001.97). (PD. 2102/97). 7.995

UNIVERSIDADES

Resolución de 17 de junio de 1997, de la Universidad de Sevilla, por la que se convoca concurso de servicios. (PP. 2031/97). 7.996

Resolución de 18 de junio de 1997, de la Universidad de Sevilla, por la que se convoca concurso de servicios. (PP. 2041/97). 7.996

Resolución de 20 de junio de 1997, de la Universidad de Sevilla, por la que se convoca subasta de obras. (PP. 2046/97). 7.997

Resolución de 20 de junio de 1997, de la Universidad de Sevilla, por la que se convoca subasta de obras. (PP. 2048/97). 7.997

Resolución de 20 de junio de 1997, de la Universidad de Sevilla, por la que se convoca subasta de obras. (PP. 2049/97). 7.998

AYUNTAMIENTO DE ROTA (CADIZ)

Anuncio sobre subasta de garajes propiedad del Patronato Municipal de la Vivienda. (PP. 1926/97). 7.998

AYUNTAMIENTO DE SEVILLA

Anuncio. (PP. 2045/97). 7.998

Anuncio. (PP. 2047/97). 7.999

RADIO TELEVISION DE ANDALUCIA

Anuncio sobre Concurso expte. CC/1-038/97. (PP. 2086/97). 7.999

Anuncio sobre concurso. Expte. CC/1-023/97. (PP. 2087/97). 8.000

Anuncio sobre concurso. Expte. CC/1-039/97. (PP. 2088/97). 8.000

Anuncio sobre concurso. Expte. CC/1-028/97. (PP. 2089/97). 8.000

Anuncio por el que se hace pública la adjudicación del contrato de suministro e instalación de equipamiento de alimentación ininterrumpida para diversos Centros de Producción de RTVA. (CC/1-005/97). 8.001

5.2. Otros anuncios**CONSEJERIA DE GOBERNACION Y JUSTICIA**

Resolución de 16 de junio de 1997, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica la adoptada por la Consejera resolviendo el recurso ordinario interpuesto por doña Cristina León Matutes, expediente sancionador núm. 383/94. 8.001

Resolución de 17 de junio de 1997, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica la adoptada por la Consejera resolviendo el recurso ordinario interpuesto por don Juan Rodríguez Fernández, expediente sancionador SC-103/95-M. 8.001

Anuncio de la Delegación del Gobierno de Almería, notificando Propuesta y Resolución, recaída en el expediente sancionador que se cita (AL-288/96-EP). 8.002

Anuncio de la Delegación del Gobierno de Sevilla, por el que se notifica Acta Pliego de Cargos en el expediente sancionador que se cita. (SE/89/97 M). 8.002

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

Anuncio de la Delegación Provincial de Córdoba, por el que se practica notificaciones tributarias. 8.003

Anuncio de la Delegación Provincial de Granada, por el que se practica notificaciones tributarias. 8.003

Anuncio de la Delegación Provincial de Granada, por el que se practica notificaciones tributarias. 8.003

Anuncio de la Delegación Provincial de Granada, por el que se practica notificaciones tributarias. 8.004

Anuncio de la Delegación Provincial de Granada, por el que se practica notificaciones tributarias. 8.004

Anuncio de la Delegación Provincial de Granada, por el que se practica notificaciones tributarias. 8.004

Anuncio de la Delegación Provincial de Granada, por el que se practica notificaciones tributarias. 8.005

Anuncio de la Delegación Provincial de Granada, por el que se practica notificaciones tributarias. 8.005

Anuncio de la Delegación Provincial de Granada, por el que se practica notificaciones tributarias. 8.005

Anuncio de la Delegación Provincial de Huelva, sobre notificación del Servicio de Inspección. 8.006

Anuncio de la Delegación Provincial de Huelva, sobre notificación del Servicio de Inspección. 8.006

CONSEJERIA DE TRABAJO E INDUSTRIA

Resolución de 18 de junio de 1997, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se declaran francos y registrables los terrenos de los derechos mineros caducados que se citan y que no han sido adjudicados en el concurso público que se indica. (PD. 2104/97). 8.006

Anuncio del Consejo Andaluz de Relaciones Laborales, sobre Depósito de Estatutos de la organización empresarial que se cita. 8.007

CONSEJERIA DE TURISMO Y DEPORTE

Anuncio de la Dirección General de Planificación Turística, sobre notificación de propuestas de revocación de Títulos-Licencias de Agencias de Viajes. 8.007

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

Resolución de 2 de junio de 1997, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se acuerda la Ocupación Temporal de los bienes necesarios para la ejecución de la Obra de Emergencia por deslizamiento en la A-331 (C-334) de Lucena a Loja, por Rute-Iznájar en las inmediaciones del p.k. 22,500. 8.007

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA

Resolución de 18 de junio de 1997, del Instituto Andaluz de Reforma Agraria, por la que se acuerda iniciar expediente expropiatorio y convocar el levantamiento de actas previas de ocupación de tierras en la Zona Regable del Chanza, correspondiente a los propietarios que se citan. 8.008

Resolución de 18 de junio de 1997, del Instituto Andaluz de Reforma Agraria, por la que se acuerda iniciar expediente expropiatorio y convocar el levantamiento de actas previas de ocupación de tierras para las obras de construcción del proyecto de colectores y adaptación de las instalaciones de la Estación Depuradora de aguas residuales en Bollullos del Condado, Comarca de Reforma Agraria Condado-Campaña, correspondientes a los propietarios que se citan. 8.009

Resolución de 18 de junio de 1997, del Instituto Andaluz de Reforma Agraria, por la que se acuerda iniciar expediente expropiatorio y convocar el levantamiento de actas previas de ocupación de tierras en la zona regable del Chanza, correspondiente a los propietarios que se citan. 8.010

Resolución de 18 de junio de 1997, del Instituto Andaluz de Reforma Agraria, por la que se acuerda iniciar expediente expropiatorio y convocar el levantamiento de actas previas de ocupación de tierras en la zona regable del Chanza, correspondiente a los propietarios que se citan. 8.011

Acuerdo de 17 de junio de 1997, de la Secretaría General Técnica, para la notificación por edictos de la Resolución que se cita. 8.012

CONSEJERIA DE SALUD

Anuncio de la Delegación Provincial de Granada, por el que se notifican resoluciones y actos de trámite, relativos a expedientes sancionadores en materia de Sanidad y producción agroalimentaria. 8.012

Anuncio de la Delegación Provincial de Granada, por el que se notifican resoluciones y actos de trámite, relativos a expedientes sancionadores en materia de Sanidad y producción agroalimentaria. 8.013

Anuncio de la Delegación Provincial de Granada, por el que se notifican resoluciones y actos de trámite, relativos a expedientes sancionadores en materia de Sanidad y producción agroalimentaria. 8.013

Anuncio de la Delegación Provincial de Granada, por el que se notifican resoluciones y actos de trámite, relativos a expedientes sancionadores en materia de Sanidad y producción agroalimentaria. 8.013

Anuncio de la Delegación Provincial de Granada, por el que se notifican resoluciones y actos de trámite, relativos a expedientes sancionadores en materia de Sanidad y producción agroalimentaria. 8.014

Anuncio de la Delegación Provincial de Granada, por el que se notifican resoluciones y actos de trámite, relativos a expedientes sancionadores en materia de Sanidad y producción agroalimentaria. 8.014

Anuncio de la Delegación Provincial de Granada, por el que se notifican resoluciones y actos de trámite, relativos a expedientes sancionadores en materia de Sanidad y producción agroalimentaria. 8.014

Anuncio de la Delegación Provincial de Granada, por el que se notifican resoluciones y actos de trámite, relativos a expedientes sancionadores en materia de Sanidad y producción agroalimentaria. 8.015

Anuncio de la Delegación Provincial de Granada, por el que se notifican resoluciones y actos de trámite, relativos a expedientes sancionadores en materia de Sanidad y producción agroalimentaria. 8.015

Anuncio de la Delegación Provincial de Granada, por el que se notifican resoluciones y actos de trámite, relativos a expedientes sancionadores en materia de Sanidad y producción agroalimentaria. 8.015

CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES

Resolución de 27 de mayo de 1997, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hace pública la relación de solicitantes del Programa de Solidaridad a los que no ha sido posible notificar diferentes Resoluciones y Actos Administrativos. 8.016

Resolución de 10 de junio de 1997, del Instituto Andaluz de Servicios Sociales, por la que se notifican Resoluciones de los Anticipos del Fondo Social de Pensiones de Gibraltar. 8.018

Acuerdo de 28 de mayo de 1997, de la Delegación Provincial de Cádiz, para la notificación por edicto de Resolución que se cita. 8.018

Acuerdo de 5 de junio de 1997, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de Resolución que se cita. 8.019

Acuerdo de 5 de junio de 1997, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de Resolución que se cita. 8.019

AYUNTAMIENTO DE ARCHIDONA

Resolución de 2 de junio de 1997, elevando a definitiva la lista de admitidos y convocando pruebas selectivas de Arquitecto Técnico. (PP. 1949/97). 8.019

NOTARIA DE DON JUAN CARLOS MARTIN ROMERO

Edicto de anuncio de subasta. (PP. 2099/97). 8.020

SDAD. COOP. AND. NUEVA HISPALIS II

Anuncio. (PP. 1925/97). 8.020

SDAD. COOP. AND. DE TRANSPORTES DE OBREROS

Anuncio. (PP. 2020/97). 8.020

1. Disposiciones generales

UNIVERSIDADES

RESOLUCION de 12 de junio de 1997, de la Universidad de Granada, por la que se convocan a concurso público Becas de Investigación con cargo a Contratos de Investigación.

La Universidad de Granada convoca a concurso público Becas de Investigación con cargo a: Contratos de Investigación.

La presente convocatoria se regirá tanto por sus normas propias como por las específicas que figuran contenidas en los Anexos de esta Resolución.

Solicitantes: Podrán solicitar estas Becas quienes ostenten las condiciones académicas o de titulación requeridas en los distintos subprogramas que figuran como Anexos de esta Resolución.

El disfrute de una beca al amparo de esta convocatoria es incompatible con cualquier otra beca o ayuda financiada con fondos públicos o privados españoles o comunitarios, así como sueldos o salarios que impliquen vinculación contractual o estatutaria del interesado.

La concesión de una beca no establece relación contractual o estatutaria con el Centro al que quede adscrito el beneficiario, ni implica por parte del organismo receptor ningún compromiso en cuanto a la posterior incorporación del interesado a la plantilla del mismo.

El disfrute de una beca, cuando según la convocatoria específica requiera una dedicación de 40 horas semanales, es incompatible con el registro en las Oficinas del Instituto Nacional de Empleo (INEM) como demandante de empleo al tratarse de subprogramas que exigen dedicación exclusiva.

Cuantía de las Becas: La cuantía de las Becas estará asimismo especificada en cada uno de los Anexos, pudiendo contemplarse retribuciones a partir de 40.000 ptas. mensuales, para una dedicación de 15 horas semanales y 110.000 ptas. mensuales para una dedicación de 40 horas semanales. Las Becas implicarán además un seguro de asistencia médica y de accidentes.

Efectos de las Becas: Una vez reunidas las Comisiones correspondientes y seleccionados los becarios, las Becas surtirán efecto desde la fecha del acta de las Comisiones o fecha posterior si así lo requiere la convocatoria específica.

Duración de las Becas: La duración de las Becas dependerá de las condiciones establecidas en las convocatorias específicas (Anexos) así como su posible prórroga. En ningún caso la duración de la beca será superior a cuatro años. Los becarios podrán obtener Becas en distintas convocatorias; no obstante, el período máximo que podrá disfrutarse será asimismo de cuatro años.

Solicitudes: Las Solicitudes estarán a disposición de los interesados en la Agencia de Transferencia de Investigación de la Universidad de Granada y se presentarán en el Registro General de la Universidad o en cualquiera de los lugares previstos en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, dentro de los 15 días naturales siguientes a la publicación de la presente convocatoria en el BOJA, y deberán ir acompañadas de la siguiente documentación:

- Fotocopia compulsada de la certificación académica detallada en la que figuren las calificaciones obtenidas y la fecha de obtención.
- Fotocopia del DNI.
- Documentación acreditativa del resto de los méritos especificados en el currículum.

Criterios de valoración: La Comisión valorará con carácter general:

- Expediente académico.
- Experiencia profesional relacionada con los requisitos de la convocatoria específica.
- Otros méritos acreditados documentalmente.

Comisión Evaluadora de las solicitudes: La Comisión Evaluadora estará constituida por:

- Excmo. Sr. Vicerrector de Investigación y Relaciones Internacionales.
- Ilmo. Sr. Secretario General o Vicesecretario General.
- Director de la Agencia de Transferencia de Investigación.
- 1 miembro de la Comisión de Investigación.
- 2 miembros propuestos por el responsable del Proyecto, Grupo, Contrato o Convenio y que figurarán relacionados en la convocatoria específica.

El resultado de esta convocatoria se hará público en la Agencia de Transferencia de Investigación.

Granada, 12 de junio de 1997.- El Rector, Lorenzo Morillas Cueva.

ANEXO I

1 Beca de investigación con cargo al Contrato de Investigación núm. 314, suscrito entre Consejo de Seguridad Nuclear y la Universidad de Granada

Investigador responsable: Don Cecilio González Gómez.

Perfil de la Beca: Realización de las tomas de muestras, preparación de las mismas, Calibrados, medida de las muestras, cálculos y tabulación de resultados.

Requisitos de los candidatos:

- Licenciado en Ciencias Químicas.
- Haber cursado la asignatura de Radioquímica y tener experiencia en medidas de radiactividad ambiental.
- Estar en posesión del diploma de capacitación como Supervisor de Instalaciones Radiactivas.

Condiciones de la Beca:

Cantidad mensual a retribuir: 55.000 pesetas.

Horas semanales: 25 horas.

Duración (a partir de la fecha de resolución de la convocatoria): 6 meses, prorrogables según disponibilidad económica.

Criterios de valoración: Se valorará la formación en el campo de la Radioquímica, la experiencia personal en la realización de medidas de radiactividad ambiental y la capacitación como Supervisor de Instalaciones Radiactivas.

Miembros de la Comisión:

- Don Antonio Navarrete Guijosa (Director del Departamento de Química Inorgánica).
- Don Cecilio González Gómez (Investigador principal del Contrato de Investigación 314).

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones y concursos

CONSEJERIA DE TURISMO Y DEPORTE

RESOLUCION de 7 de junio de 1997, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de libre designación.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y en el Decreto 56/1994, de 1 de marzo, de atribución de competencias en materia de personal, esta Secretaría General Técnica, en virtud de las competencias que tiene delegadas por Orden de 24 de junio de 1996 (BOJA núm. 75, de 2 de julio) anuncia la provisión de puesto de trabajo, con sujeción a las siguientes

B A S E S

Primera. Se convoca la provisión del puesto de trabajo de libre designación que se detalla en el Anexo de la presente Resolución.

Segunda. Podrá participar en la presente convocatoria el personal funcionario que reúna los requisitos señalados para el desempeño de los mismos en el anexo que se acompaña y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

Tercera. 1. Los interesados dirigirán las solicitudes a la Secretaría General Técnica de la Consejería de Turismo y Deporte, dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, presentándolas en el Registro General de esta Consejería, en Sevilla, Avda. República Argentina, núm. 25, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2. En la instancia figurarán los datos personales, el puesto que se solicita, acompañando «currículum vitae», en el que hará constar número de registro de personal, cuerpo de pertenencia, grado personal consolidado, títulos académicos, puestos de trabajo desempeñados, y cuantos otros méritos se relacionen con el contenido del puesto que se solicita.

3. Los méritos alegados deberán ser justificados con la documentación original o fotocopia debidamente compulsada.

Sevilla, 7 de junio de 1997.- El Secretario General Técnico, Rafael Rodríguez de León García.

A N E X O

CONVOCATORIA DE P.L.D.

Consejería u Organismo: Turismo Y Deportes.

Centro de Trabajo: D. G. Tecnología e Infraestructuras Deportivas.

Descripción puesto de trabajo:

Código: 512247.

Denominación del puesto de trabajo: Servicio de Proyectos y Obras.

Núm: 1.

ADS: F.

GR: A.

Mod. Accs: PLD.

Area funcional/Relacional: Arq. e Inst./Obras P. y Cons.

Niv. C.D.: 28.

C. Específico:

R: X.

F: X.

I: X.

D: X.

P:

PTS/M: 1.881 ptas.

Cuerpo: P-A2.

Exp.: 3.

Titulación:

Formación:

Otros requisitos:

CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

RESOLUCION de 5 de junio de 1997, de la Viceconsejería, por la que se resuelve la adjudicación de puestos de libre designación convocados por resolución que se cita.

De conformidad con lo previsto en el art. 25.1 de la Ley 6/85, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía y teniendo en cuenta las competencias que me están atribuidas legalmente, se adjudica los puestos de trabajo especificados en el anexo adjunto y convocados por Resolución del Viceconsejero de Medio Ambiente de fecha 13 de marzo de 1997 (BOJA núm. 40, de 5 de abril de 1997), para los que se nombra a los funcionarios que figuran en el citado Anexo.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en el artículo 18 del Real Decreto 28/1990, de 15 de enero.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo, en Sevilla, Granada o Málaga, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de su notificación (art. 58.1 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 27 de diciembre de 1956), previa comunicación a esta Consejería, de conformidad con lo establecido en el artículo 110.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 5 de junio de 1997.- El Viceconsejero, Luis Manuel García Garrido.

A N E X O**CONCURSO DE PUESTO DE LIBRE DESIGNACION**

DNI: 28.674.805.

Primer apellido: Pintos.

Segundo apellido: Martín.

Nombre: M.^a Rosario.

CPT: 796166.

Denominación puesto de trabajo: As. Téc. Seguim. Concesiones.

Consejería/O. Autónomo: Medio Ambiente.

Centro Directivo: D.G. Gestión Medio Natural.

Centro destino: D.G. Gestión Medio Natural.

Provincia: Sevilla.

Localidad: Sevilla.

DNI: 50.798.397.

Primer apellido: Costa.

Segundo apellido: Pérez.

Nombre: Juan Carlos.

CPT: 811400.

Denominación puesto de trabajo: Sv. Actuaciones Forestales.

Consejería/O. Autónomo: Medio Ambiente.

Centro Directivo: D.G. Gestión Medio Natural.

Centro destino: D.G. Gestión Medio Natural.

Provincia: Sevilla.

Localidad: Sevilla.

CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES

RESOLUCION de 20 de junio de 1997, de la Viceconsejería, por la que se resuelven parcialmente las Resoluciones que se citan.

De conformidad con lo previsto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, visto el informe a que se refiere el artículo 54.1 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, esta Viceconsejería, en virtud de la competencia que tiene atribuida por la Orden de 2 de abril de 1997, por la que se delegan competencias en materia de personal (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 46, de 19 de abril), se adjudican los puestos de libre designación convocados por Resolución de la Viceconsejería de Asuntos Sociales de fecha 22 de abril de 1997 (BOJA núm. 57, de 17.5.97) y 30 de abril de 1997 (BOJA núm. 58, de 20.5.97) y para los que se nombran a los funcionarios que figuran en el Anexo.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en el artículo 48 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, remitiéndose la documentación correspondiente para su inscripción al Registro General de Personal.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo en SE-GR-MA del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente de su publicación (artículo 58.1 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa), previa comunicación a esta Consejería, de conformidad con lo establecido en el artículo 110.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 20 de junio de 1997.- El Viceconsejero, Juan José López Garzón.

A N E X O

DNI: 05.605.472.

Primer apellido: Huélamo.

Segundo apellido: Fernández.

Nombre: Carmen.

C.P.T.: 851485.

Puesto de trabajo: Inspector de Servicios Sociales.

Consejería/Org. Autónomo: Asuntos Sociales.

Centro Directivo: Delegación Provincial de Asuntos Sociales.

Centro de Destino: Delegación Provincial de Asuntos Sociales.

Provincia: Granada.

Localidad: Granada.

DNI: 23.655.532.

Primer apellido: Pertiñez.

Segundo apellido: Carrasco.

Nombre: Manuel José.

C.P.T.: 851308.

Puesto de trabajo: Secretario General.

Consejería/Org. Autónomo: Asuntos Sociales.

Centro Directivo: Delegación Provincial de Asuntos Sociales.

Centro de Destino: Delegación Provincial de Asuntos Sociales.

Provincia: Granada.

Localidad: Granada.

DNI: 11.337.062.

Primer apellido: Martínez.

Segundo apellido: Chamorro.

Nombre: Eduardo.

C.P.T.: 851738.

Puesto de trabajo: Secretario General.

Consejería/Org. Autónomo: Asuntos Sociales.

Centro Directivo: Delegación Provincial de Asuntos Sociales.

Centro de Destino: Delegación Provincial de Asuntos Sociales.

Provincia: Huelva.

Localidad: Huelva.

DNI: 29.708.266.

Primer apellido: Naranjo.

Segundo apellido: Domínguez.

Nombre: Esteban.

C.P.T.: 851748.

Puesto de trabajo: Sv. Administración General y Personal.

Consejería/Org. Autónomo: Asuntos Sociales.

Centro Directivo: Delegación Provincial de Asuntos Sociales.

Centro de Destino: Delegación Provincial de Asuntos Sociales.

Provincia: Huelva.

Localidad: Huelva.

CONSEJO CONSULTIVO DE ANDALUCIA

RESOLUCION de 19 de junio de 1997, por la que se convoca concurso de méritos para la provisión de un puesto de trabajo vacante en el Organismo.

Vacante un puesto de trabajo de Administración y Servicios en el Consejo Consultivo de Andalucía, dotado presupuestariamente, se estima conveniente su cobertura para el desempeño de las funciones encomendadas al mismo. En su virtud, esta Presidencia, oída la Ponencia de Régimen Interior, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, el Decreto 151/1996, de 30 de abril, por el que se aprueban los baremos de los concursos de provisión de puestos de trabajo, adscritos a personal funcionario de la Administración de la Junta de Andalucía y el Reglamento Orgánico del Consejo Consultivo aprobado por Decreto 89/1994, de 19 de abril, ha resuelto convocar concurso de méritos para cubrir el puesto vacante que se menciona con arreglo a las siguientes bases:

Primera. Objeto de la convocatoria.

Mediante la presente Resolución se convoca concurso de méritos para la provisión de un puesto de trabajo actualmente vacante en el Consejo Consultivo de Andalucía, que se relaciona en el Anexo I, con los requisitos que se especifican.

Segunda. Participantes.

1. Funcionarios de la Junta de Andalucía.

Podrán participar en el presente concurso todos aquellos funcionarios de carrera de los Cuerpos y especialidades de la Junta de Andalucía que se encuentren en situación de servicio activo, o en cualquiera de las situaciones administrativas declaradas por los órganos competentes de la Junta de Andalucía, y que reúnan los requisitos mínimos establecidos en la RPT del Consejo Consultivo, a la fecha

de terminación del plazo de presentación de solicitudes, con las siguientes excepciones:

a) Funcionarios que no lleven dos años con destino definitivo.

A estos efectos, los funcionarios que hayan accedido a otro Cuerpo o especialidad por promoción interna o por integración y permanezcan en el puesto de trabajo que desempeñaban, se les computará el tiempo de desempeño de dicho puesto.

Igualmente, cuando a un funcionario, con ocasión de haber obtenido puesto en un concurso, se le hubiera diferido el cese en el puesto de origen, se computará como desempeñado en el nuevo puesto, el tiempo transcurrido desde la resolución por la que se difiere el cese efectivo.

b) Funcionarios en situación de suspensión firme.

c) Personal docente y sanitario de la Junta de Andalucía.

d) Funcionarios en excedencia voluntaria por interés particular, o por agrupación familiar.

Sólo podrán participar quienes lleven más de dos años en dicha situación el día de la terminación del plazo de presentación de instancias, debiendo acompañar a su solicitud declaración de no haber sido separados del servicio.

e) Funcionarios en situación de excedencia para el cuidado de hijos.

Durante el primer año del período de excedencia sólo se podrá participar si en la fecha de terminación del plazo de presentación de instancias han transcurrido dos años desde la toma de posesión del último destino definitivo obtenido.

f) Los funcionarios sancionados con traslado con cambio de residencia, desde la ciudad de Granada, no podrán obtener nuevo destino en la citada localidad durante tres años, cuando la sanción hubiere sido impuesta por falta muy grave, y durante uno, cuando hubiere correspondido a la comisión de una falta grave. Dicho plazo se computará desde el momento en que se efectuó el traslado.

Tercera. Méritos valorables.

Sólo se valorarán los méritos alegados y acreditados que deberán referirse a la fecha de finalización del plazo de presentación de instancias. No serán objeto de valoración como méritos los requisitos exigidos en la RPT para el puesto al que se aspira, los cuales, en todo caso, deberá cumplir el solicitante.

De conformidad con lo previsto en el Decreto 151/1996, de 30 de abril, la valoración de los méritos se efectuará con sujeción al baremo establecido en el Anexo II de la presente Resolución, y con las reglas aplicables recogidas en el mismo.

La puntuación máxima a obtener por la aplicación del baremo general será de 30 puntos.

La puntuación obtenida por la aplicación del baremo se incrementará en un 10%, con un máximo de 1,5 puntos, para los funcionarios que pertenezcan al Cuerpo preferente establecido en la RPT, sin que en ningún caso la puntuación total pueda exceder del máximo de 30 puntos establecido para el baremo general.

Cuarta. Reglas particulares para la aplicación del baremo.

1. Reglas particulares para la aplicación del baremo general.

Para la aplicación del baremo general a que se refiere el apartado A) del Anexo II, se tendrán en cuenta las siguientes reglas particulares:

a) Para la «Valoración del trabajo desarrollado»:

1. Si la experiencia se poseyera en parte en puestos a que se refiere el apartado 2.1 del baremo general y

en parte en puestos del apartado 2.2 del mismo, y siempre que los puestos estén dentro de la misma área funcional, relacional o agrupación de áreas, el funcionario podrá optar porque se le valore el puesto efectivamente desempeñado o el que tenga reservado como titular definitivo.

2. Los diez años se computarán a la fecha de publicación de esta convocatoria, y de los mismos se excluirá el tiempo exigido como experiencia previa señalada para ese puesto en la RPT.

3. No obstante, la experiencia exigida en la RPT como requisito para el desempeño del puesto sí podrá ser acreditada en el período previo a los 10 años a que hace mención el párrafo anterior, siempre que efectivamente no pueda acreditarse en este último período.

4. Para la valoración del trabajo desarrollado previsto en los apartados 2.1 y 2.2, el número total máximo de años a computarse será de cinco.

5. La valoración del trabajo desarrollado en puestos cuya área funcional coincida con la relacional del puesto solicitado, o cuya área relacional coincida con la funcional de dicho puesto será del 80% de la puntuación prevista en los apartados 2.1 y 2.2.

6. La valoración del trabajo desarrollado en puestos cuando el área relacional del puesto desempeñado coincida con la relacional del puesto solicitado será del 60% de la puntuación prevista en los apartados 2.1 y 2.2 del baremo general.

7. La valoración del trabajo desarrollado en puestos cuya área funcional se halla agrupada con el área funcional propia del puesto solicitado, será del 40% de la puntuación prevista en los apartados 2.1 y 2.2 del baremo general, sin que en ningún caso pueda ser de aplicación de forma acumulativa con la prevista en los números 5 y 6 anteriores.

b) Para la «Antigüedad»: La antigüedad se valorará por años completos de servicios o fracciones superiores a seis meses, computándose a estos efectos los reconocidos que se hubiesen prestado con anterioridad a la adquisición de la condición de funcionario de carrera.

No se computarán los servicios prestados simultáneamente con otros igualmente alegados.

c) Para los «Cursos de formación y perfeccionamiento»:

1. En los casos en que se haya superado prueba de aptitud exigida en su convocatoria la valoración se incrementará en un 25%.

2. Los cursos a valorar serán los organizados u homologados por el Instituto Andaluz de Administración Pública.

d) Para la «Valoración de títulos académicos»:

1. En los puestos de doble adscripción a Grupos no podrá alegarse como mérito por los funcionarios de Grupo inferior, y por tanto valorarse, la titulación correspondiente al Grupo superior en el caso de que se posea.

2. A efectos de equivalencia de titulación, sólo se admitirán las reconocidas por el Ministerio de Educación y Ciencia con carácter general y válidas a todos los efectos, debiendo citarse a continuación de la titulación la disposición en la que se establece la equivalencia y, en su caso, el Boletín Oficial del Estado en que se publica. Asimismo, no se valorarán como méritos títulos académicos imprescindibles para la obtención de otros de nivel superior que se aleguen.

2. Funcionarios que han desempeñado o desempeñan puestos de trabajo no incluidos en la RPT de la Administración de la Junta de Andalucía.

Para la valoración del trabajo desarrollado por aquellos funcionarios que hayan desempeñado o desempeñen puestos de trabajo no incluidos en la RPT de la Administración de la Junta de Andalucía, se considerará como

nivel de complemento de destino el que corresponda a los niveles mínimos según el Grupo de pertenencia del funcionario.

3. Acreditación de la experiencia profesional en los puestos de trabajo no adscritos a áreas funcionales.

1. La acreditación del desempeño de puestos por los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía en las distintas áreas funcionales, relacionales o agrupación de áreas establecidas con ocasión de la participación en el presente concurso durante el tiempo que los puestos no se encontraban adscritos a alguna de ellas, se hará por el propio funcionario solicitante en el impreso de solicitud para participar señalando para el puesto desempeñado que se alega el área que le corresponda.

2. La Comisión de Valoración revisará la acreditación formulada en la solicitud por el funcionario, pudiendo modificarla si no la encontrara adecuada. Igualmente si fuera necesario podrá solicitar el informe que considere conveniente al Servicio de Evaluación y Programación de Puestos de Trabajo de la Dirección General de Organización Administrativa e Inspección General de Servicios.

4. Acreditación de la experiencia profesional en los puestos de trabajo adscritos a áreas funcionales.

Respecto a los puestos de trabajo cuya adscripción a las correspondientes áreas funcionales haya sido establecida mediante Decreto u Orden de la Consejería de Gobernación, en desarrollo del artículo 4 del Decreto 65/1996, no será necesario que el funcionario señale en la acreditación del puesto desempeñado a efectos de valoración del trabajo desarrollado el área o áreas correspondientes, aplicándose la citada adscripción en todo el tiempo de existencia del puesto.

5. Cursos de formación especializada.

1. La participación con aprovechamiento en cursos de formación especializada impartidos por el Instituto Andaluz de Administración Pública correspondientes al área funcional del puesto solicitado se considera equivalente a un año de experiencia a los efectos del cumplimiento de dicho requisito.

2. La acreditación del seguimiento con aprovechamiento del curso alegado se hará por el solicitante de acuerdo con las previsiones de la base Séptima, apartado segundo.

3. Los cursos que se apliquen a efectos de la equivalencia señalada en el apartado primero, no podrán ser valorados como méritos en el apartado del baremo correspondiente a cursos de formación y perfeccionamiento.

Quinta. Orden de prioridad y empate en la puntuación.

1. La adjudicación del puesto vendrá dada por la puntuación total obtenida según el baremo.

2. En caso de empate en la puntuación, se acudirá para dirimirlo, en primer lugar, a la pertenencia al Cuerpo considerado preferente en la RPT y, en caso de persistir, por las puntuaciones otorgadas a los méritos enunciados en el Anexo II, por el orden expresado. De persistir el empate se resolverá en favor del funcionario cuya letra inicial del primer apellido esté primera en el orden determinado en el sorteo de actuación de las pruebas selectivas correspondientes a la última oferta de empleo público aprobada.

Sexta. Solicitud, plazo de presentación.

1. Las solicitudes para tomar parte en el concurso se ajustarán al modelo que se publica como Anexo IV, dirigidas a la Excm. Sra. Presidenta del Consejo Consultivo de Andalucía, C/ San Matías, núm. 17, 18071 Granada y podrán presentarse en los lugares previstos en el art. 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, y más espe-

cíficamente en los Registros Generales de los centros de trabajo donde los funcionarios se encuentren destinados, quienes deberán remitir las solicitudes al Consejo Consultivo en el plazo improrrogable de 5 días naturales.

2. El plazo de presentación de las solicitudes de participación será de 15 días hábiles a contar desde el siguiente al de la publicación de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Séptima. Alegación y acreditación de méritos y requisitos.

1. Los concursantes cumplimentarán el Anexo V, en el que procederán a la autobaremación de sus méritos, según el baremo de esta convocatoria.

2. Los méritos se valorarán si son alegados y constan en la autobaremación practicada y se acreditarán documentalmente siempre que no consten inscritos o anotados en el Registro General de Personal.

3. La justificación documental en esta fase del concurso consistirá en aportación de fotocopia bajo el texto «es copia del original» suscrito por el solicitante, que se responsabiliza de su veracidad. La documentación anexa a la solicitud deberá ir grapada o encuadernada, ordenada y enumerada según el orden en que se citan los méritos en el Anexo II y, a continuación, los documentos que acrediten los requisitos exigidos para el puesto, en su caso, por la RPT.

Octava. Funcionarios con discapacidad.

Los funcionarios con alguna discapacidad podrán inscribir en la propia solicitud la adaptación del puesto de trabajo solicitado. La Comisión de Valoración podrá recabar del interesado, incluso en entrevista personal, la información que estime necesaria en orden a la adaptación deducida, así como el dictamen de los órganos técnicos competentes de la administración laboral, sanitaria o asistencial correspondiente, respecto de la procedencia de la adaptación y de la compatibilidad con el desempeño de las tareas y funciones del puesto en concreto.

Novena. Comisión de Valoración.

Los méritos se valorarán por la Comisión de Valoración compuesta por los miembros que se recogen en el Anexo III.

Décima. Resolución.

1. La Comisión de Valoración propondrá a la autoridad convocante el nombramiento del candidato que haya obtenido mayor puntuación para el puesto.

2. La resolución habrá de ser motivada y deberá quedar acreditada en la misma la observancia del procedimiento debido y la valoración final de los méritos del candidato propuesto.

3. La resolución del presente concurso deberá efectuarse en el plazo de dos meses.

Undécima. Destinos.

1. Una vez transcurrido el plazo de presentación de instancias, la solicitud formulada será vinculante para el peticionario y el destino será irrenunciable salvo que con anterioridad a la finalización del plazo posesorio, el interesado obtenga otro destino por convocatoria pública en boletín oficial, en cuyo caso podrá optar por uno de los dos, viniendo obligados a comunicar por escrito a la Consejería de Gobernación, en el plazo de tres días desde la publicación de la adjudicación, la opción realizada.

2. El traslado que se derive del destino que se adjudique en el presente concurso tendrá la consideración de voluntario y en consecuencia no generará derecho a indemnización, sin perjuicio de las excepciones previstas en el régimen de indemnizaciones por razón del servicio.

Duodécima. Plazo de toma de posesión.

1. El plazo para tomar posesión del nuevo destino obtenido será de tres días, si no implica cambio de residencia del funcionario, o de un mes, si comporta cambio de residencia o el reingreso al servicio activo. El cambio de residencia deberá justificarse documentalmente mediante la presentación del certificado de empadronamiento u otro documento que verifique el mismo.

2. El plazo de toma de posesión empezará a contarse a partir del día siguiente al del cese, que deberá efectuarse dentro de los tres días hábiles siguientes a la publicación de la resolución del concurso en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía. Si la resolución comporta el reingreso al servicio activo, el plazo de toma de posesión deberá computarse desde dicha publicación.

3. El cómputo de los plazos posesorios se iniciará cuando finalicen los permisos o licencias que, en su caso, se hayan concedido al interesado, salvo que por causas justificadas el órgano convocante acuerde motivadamente suspender el disfrute del mismo.

4. Efectuada la toma de posesión, el plazo posesorio se considerará como de servicio activo a todos los efectos, excepto en los supuestos de reingreso desde la situación de excedencia voluntaria.

Granada, 19 de junio de 1997.- La Presidenta, Elisa Pérez Vera.

ANEXO I

Código: 821016.

Puesto: Unidad Documentación y Asuntos Generales.

Núm: 1.

ADS: F.

GR: CD.

Cuerpo: P-C1.

Area Funcional: Administración Pública.

Nivel: 18.

C. Específico: XXXX.

Pesetas: 728.

Experiencia: 1 año.

ANEXO II

BAREMO APLICABLE

A) Baremo general.

1. Grado Personal.

El grado personal reconocido, en relación con el nivel de los puestos convocados, se valorará hasta un máximo de 6 puntos, en la forma siguiente:

a) Por poseer un grado superior al nivel del puesto solicitado: 6 puntos.

b) Por poseer un grado igual al nivel del puesto solicitado: 5 puntos.

c) Por poseer un grado inferior en uno o dos niveles al nivel del puesto solicitado: 4 puntos.

d) Por poseer un grado inferior en tres o cuatro niveles al nivel del puesto solicitado: 3 puntos.

e) Por poseer un grado inferior en cinco o más niveles al nivel del puesto solicitado: 2 puntos.

2. Valoración del trabajo desarrollado.

La valoración del trabajo desarrollado se llevará a cabo teniendo en cuenta la experiencia profesional obtenida en los diez últimos años en el desempeño de puestos pertenecientes al área funcional, relacional, o agrupación de áreas del convocado, valorándose en relación con el nivel de los puestos solicitados hasta un máximo de 10

puntos y en función de la forma de provisión del puesto de trabajo, conforme a la siguiente distribución:

2.1. Puestos desempeñados con carácter definitivo o con carácter provisional no señalados en el número siguiente.

a) Experiencia profesional adquirida por permanencia en puestos de nivel superior al solicitado: 2 puntos por año, hasta un máximo de 10 puntos.

b) Experiencia profesional adquirida por permanencia en puestos de igual nivel que el solicitado: 1,7 puntos por año, hasta un máximo de 8,5 puntos.

c) Experiencia profesional adquirida por permanencia en puestos de nivel inferior en uno o dos niveles al solicitado: 1,4 puntos por año, hasta un máximo de 7 puntos.

d) Experiencia profesional adquirida por permanencia en puestos de nivel inferior en tres o cuatro niveles al solicitado: 1,1 puntos por año, hasta un máximo de 5,5 puntos.

e) Experiencia profesional adquirida por permanencia en puestos de nivel inferior en cinco o más niveles al solicitado: 0,8 puntos por año, hasta un máximo de 4 puntos.

2.2. Puestos desempeñados con carácter provisional al amparo de los artículos 29 y 30 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía.

a) Experiencia profesional adquirida por permanencia en puestos de superior, igual o inferior nivel que el solicitado: 0,8 puntos por año, con un máximo de 4 puntos.

b) No obstante, si por la aplicación del baremo, la puntuación, en el caso de los puestos desempeñados al amparo del artículo 30 citado, fuese inferior a la correspondiente del puesto base de su grupo en las áreas funcional o relacional de aquél, se aplicará esta última.

2.3. Antigüedad.

La antigüedad se computará por años completos de servicio o fracción superior a seis meses valorándose hasta

un máximo de 6,5 puntos, a razón de 0,25 puntos por año.

2.4. Cursos de formación y perfeccionamiento.

La asistencia a cursos de formación y perfeccionamiento de una duración mínima de veinte horas lectivas y relacionados con el puesto solicitado se valorará hasta un máximo de 3 puntos, en la forma siguiente:

a) Por cursos de duración entre 20 y 40 horas lectivas: 0,3 puntos por cada uno.

b) Por cursos de duración de entre 40 y 100 horas lectivas: 0,5 puntos por cada uno.

c) Por cursos de duración de 100 o más horas lectivas: 1 punto por cada uno.

2.5. Valoración de títulos académicos.

La posesión de titulaciones académicas directamente relacionadas con el puesto al que se concursa, aparte de la exigida para acceder al grupo o grupos a que está adscrito el puesto, se valorará hasta un máximo de 3 puntos, en la forma siguiente:

a) Por el título de Doctor: 1,5 puntos por cada uno.

b) Por el título de Licenciado, Arquitecto, Ingeniero o equivalente: 1 punto por cada uno.

c) Por el título de Diplomado Universitario o equivalente: 0,75 puntos por cada uno.

d) El resto de titulaciones: 0,5 puntos por cada una.

ANEXO III

COMISION DE VALORACION

Presidente: Un Consejero electivo miembro de la Comisión Permanente.

Vocales: Los miembros de la Ponencia de Régimen Interior del Consejo Consultivo.

El Jefe del Servicio de Gestión de Personal Funcionario.

Vocal Secretario: El Secretario General del Consejo Consultivo.



JUNTA DE ANDALUCIA

CONSEJO CONSULTIVO DE ANDALUCIA

ANEXO IV

SOLICITUD DE PARTICIPACION EN EL CONCURSO PARA LA PROVISION DE PUESTOS DE TRABAJO EN LA COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCIA.

Convocado por Resolución del Consejo Consultivo de Andalucía de fecha BOJA N°

1 DATOS DEL SOLICITANTE			
1.1 PRIMER APELLIDO		1.2 SEGUNDO APELLIDO	
1.3 NOMBRE			
1.4 DNI O PASAPORTE	1.5 FECHA DE NACIMIENTO	1.6 DOMICILIO: CALLE, PLAZA O AVENIDA Y NUMERO	
1.7 CODIGO POSTAL			
1.8 MUNICIPIO		1.9 PROVINCIA	1.10 TELEFONO

2 DATOS ADMINISTRATIVOS			
2.1 Nº REGISTRO DE PERSONAL DE LA J. DE ANDALUCIA		2.2 GRUPO Y CUERPO	
2.3 GRADO PERSONAL			
2.4 PUESTO DE CARACTER DEFINITIVO			
CODIGO	DENOMINACION	CENTRO DE TRABAJO	CONSEJERIA U ORGANISMO
AREA FUNCIONAL		AREA RELACIONAL	GRUPO AREAS
2.5 PUESTO DE CARACTER PROVISIONAL			
CODIGO	DENOMINACION	CENTRO DE TRABAJO	CONSEJERIA U ORGANISMO
AREA FUNCIONAL		AREA RELACIONAL	GRUPO AREAS

3 SITUACION ADMINISTRATIVA	
☐ SERVICIO ACTIVO ☐ SERVICIOS ESPECIALES ☐ SERVICIO EN OTRAS ADMINISTRACIONES PUBLICAS ☐ SUSPENSION DE FUNCIONES. FECHA FIN DE LA SUSPENSION ☐ EXCEDENCIA : ☐ 29.3. a) Ley 30 / 1984. (Situación de servicio activo en otro Cuerpo o Escala, o por prestar servicios en Organismos o Entidades Publicas). ☐ Para el cuidado de hijos. Fecha toma de posesión en ultimo destino definitivo..... ☐ 29.3. c) Ley 30 / 1984. (Por interés particular) Fecha cese ☐ OTRAS SITUACIONES (indicar situación)	

4 CONDICIONANTES A LA SOLICITUD	
4.1 ¿ ESTA OBLIGADO A TOMAR PARTE EN ESTE CONCURSO?.	SI ☐ NO ☐
(Solamente para aquellos funcionarios que no tengan destino definitivo)	
4.2 ¿ CONDICIONA SU SOLICITUD POR RAZON DE CONVIVENCIA FAMILIAR ?.	SI ☐ NO ☐
(En caso afirmativo adjuntar copia de la solicitud del conyuge)	
4.3 ¿ TIENE DISCAPACIDAD Y SOLICITA LA ADAPTACION DEL PUESTO DE TRABAJO QUE LE CORRESPONDA EN EL CONCURSO?.	SI ☐ NO ☐

5 LUGAR, FECHA Y FIRMA	
El abajo firmante declara, bajo su expresa responsabilidad, ser ciertos cuantos datos figuran en la presente solicitud.	
En a de de 1.99	
Firma del solicitante	
Fdo.:	

000037/3

Excm. Sra. Presidenta del Consejo Consultivo de Andalucía



JUNTA DE ANDALUCIA

CONSEJO CONSULTIVO DE ANDALUCIA

ANEXO V

AUTOBAREMACION. CONCURSO DE MERITOS.

Convocado por Resolución del Consejo Consultivo de Andalucía de fecha BOJA N°

1 DATOS DEL SOLICITANTE		
PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE
D.N.I.	GRUPO Y CUERPO DESDE EL QUE SE CONCURSA	GRADO PERSONAL

2 PUESTO DE TRABAJO SOLICITADO				
CÓDIGO	DENOMINACIÓN DEL PUESTO DE TRABAJO	CUERPO PREFERENTE	GRUPO/S	NIVEL
ÁREA FUNCIONAL		ÁREA RELACIONAL		GRUPO ÁREAS
CONSEJERÍA U ORGANISMO		LOCALIDAD		PROVINCIA

3 Méritos a Valorar											
3.1.- GRADO PERSONAL (Documento nº:.....) (Puntuación máxima 6 puntos)											
Grado Personal reconocido										Fecha reconocimiento	
En caso de encontrarse en tramitación, fecha de solicitud											
Superior ☐ Igual ☐ Inferior 1 o 2 ☐											
Inferior 3 o 4 ☐ Inferior 5 o 6 ☐ Sin Grado Personal ☐											
										PUNTUACIÓN	
3.2.- VALORACIÓN DEL TRABAJO DESARROLLADO (Documento nº:.....) (Puntuación máxima 10 puntos)											
3.2.1.- Desempeño de puestos con carácter definitivo o provisional no incluidos en el apartado 3.2.2											
	CÓDIGO	DENOMINACIÓN	NIVEL	CARACTER OCUPACIÓN (2)	AÑOS	ÁREA FUNCIONAL (1) RELACIONADA O AGRUPADA	PORCENTAJE A VALORAR (3)				PUNTOS
							100%	80%	60%	40%	
1											
2											
3											
4											
5											
6											
7											
8											
9											
10											
TOTAL											
3.2.2.- Puestos ocupados en virtud del artículo 30 o del artículo 29											
	CÓDIGO	DENOMINACIÓN	NIVEL	CARACTER OCUPACIÓN (2)	AÑOS	ÁREA FUNCIONAL (1) RELACIONADA O AGRUPADA	PORCENTAJE A VALORAR (3)				PUNTOS
							100%	80%	60%	40%	
1											
2											
3											
4											
5											
6											
7											
8											
9											
10											
TOTAL											
(1) De no encontrarse el puesto adscrito a ningún área, se señalará una por el funcionario (2) Aplicación del puesto base de su cuerpo, o del puesto reservado, de ser esta puntuación superior (3) Marcar con una cruz en el recuadro que corresponda: 100%: Si coincide el área funcional del desempeñado con la del solicitado 80%: Si coincide el área funcional del desempeñado con la relacional del solicitado o viceversa. 60%: Si coincide el área relacional del desempeñado con la relacional del solicitado 40%: Si el área funcional del solicitado se incluye en la agrupada del desempeñado											

000024/3

TOTAL PUNTOS CARA ANTERIOR

□

3.3.- ANTIGÜEDAD (Documento nº:.....) (Puntuación máxima 6,50 puntos)

Años completos de servicio o fracciones superiores a seis meses

PUNTUACIÓN

3.4.- CURSOS DE FORMACIÓN Y PERFECCIONAMIENTO (Documento nº:.....) (Puntuación máxima 3 puntos)

[illegible]

TOTAL

--	--

3.5.- TÍTULOS ACADÉMICOS (Documento nº:.....) (Puntuación máxima 3 puntos)

[illegible]

TOTAL

--	--

3.6.- PUBLICACIONES Y DOCENCIA (Puntuación máxima 1,5 puntos)

3.6.1.- Publicaciones (Documento nº:.....)

[illegible]

TOTAL

3.6.2.- Docencia (Documento nº:.....)

[illegible]

TOTAL

PUNTUACIÓN TOTAL

11

+ INCREMENTO CUERPO PREFERENTE 10% (Máx. 1'5)

7

3

--	--

4	DECLARACION, LUGAR, FECHA Y FIRMA
---	-----------------------------------

Declaro bajo mi expresa responsabilidad que todos los datos consignados en la presente solicitud, así como la autobaremación de méritos son ciertos y exactos, quedando sin efectos, en caso contrario, esta solicitud.

En a de de 199

El solicitante

Fdo:

UNIVERSIDADES

RESOLUCION de 5 de junio de 1997, de la Universidad de Granada, por la que se hace pública la composición de las comisiones de las plazas de Cuerpos Docentes, convocadas por Resolución que se cita.

De Conformidad con lo establecido en el artículo 6.8 del Real Decreto 1888/84, de 26 de septiembre, modificado por Real Decreto 1427/86, de 13 de junio, por el que se regulan los concursos para la provisión de plazas de los Cuerpos Docentes Universitarios.

Este Rectorado ha resuelto:

Hacer pública la composición de las Comisiones que habrán de resolver los concursos para la provisión de las plazas de Cuerpos Docentes Universitarios, convocadas por Resolución de este Rectorado de fecha 22.1.97 (BOJA 18.2.97), que figuran como Anexo a esta Resolución.

Las citadas Comisiones deberán constituirse en un plazo no superior a cuatro meses, a contar desde la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial del Estado.

Contra esta Resolución los interesados podrán presentar las reclamaciones previstas en el citado artículo 6.8 del referido Real Decreto, ante el Rector de la Universidad de Granada, en el plazo de quince días hábiles a partir del día siguiente al de su publicación.

Granada, 5 de junio de 1997.- El Rector, Lorenzo Morillas Cueva.

Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesor Titular de Universidad
Area de Conocimiento: Análisis Matemático
Plaza número: 1/454

Comisión Titular:

Presidente: Angel Rodríguez Palacios, Catedrático de Universidad, Universidad de Granada.

Secretario: Miguel Cabrera García, Profesor Titular de Universidad, Universidad de Granada.

Vocales: José Luis Fernández Pérez, Catedrático de Universidad, Universidad Autónoma de Madrid; Domingo García Rodríguez, Profesor Titular de Universidad, Universidad de Valencia; Manuel Sanchís López, Profesor Titular de Universidad, Universidad Jaume I (Castellón).

Comisión Suplente:

Presidente: Juan Martínez Moreno, Catedrático de Universidad, Universidad de Granada.

Secretario: Armando Villena Muñoz, Profesor Titular de Universidad, Universidad de Granada.

Vocales: Miguel Guzmán Ozamiz, Catedrático de Universidad, Universidad Complutense de Madrid; María Pilar Cembranos Díaz, Profesora Titular de Universidad, Universidad Complutense de Madrid.

Luis Bernal González, Profesor Titular de Universidad, Universidad de Sevilla.

Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesor Titular de Universidad
Area de Conocimiento: Arquitect. y Tecnología de Computadores
Plaza número: 2/353

Comisión Titular:

Presidente: Alberto S. Prieto Espinosa, Catedrático de Universidad, Universidad de Granada.

Secretario: Julio Ortega Lopera, Profesor Titular de Universidad, Universidad de Granada.

Vocales: José Francis Duato Marín, Catedrático de Universidad, Universidad Politéc. Valencia; Tomás Díez Gutiérrez, Profesor Titular de Universidad, Universidad Autónoma de Barcelona; Luis Paris García, Profesor Titular de Universidad, Universidad Autónoma de Barcelona.

Comisión Suplente:

Presidenta: Elena Valderrama Vallés, Catedrática de Universidad, Universidad Autónoma de Barcelona.

Secretario: Francisco Gómez Mula, Profesor Titular de Universidad, Universidad de Granada.

Vocales: Julio Gutiérrez Ríos, Catedrático de Universidad, Universidad Politécnica de Madrid; Fernando Vallejo Alonso, Profesor Titular de Universidad, Universidad de Cantabria; José Jaime Ruz Ortiz, Profesor Titular de Universidad, Universidad Complutense de Madrid.

Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesor Titular de Universidad

Area de Conocimiento: Biblioteconomía y Documentación
Plaza número: 3/469

Comisión Titular:

Presidenta: María Pinto Molina, Catedrática de Universidad, Universidad de Granada.

Secretario: Félix de Moya Anegón, Profesor Titular de Universidad, Universidad de Granada.

Vocales: José López Yepes, Catedrático de Universidad, Universidad Complutense de Madrid; Rafael Peris y Bonet, Profesor Titular de Universidad, Universidad de Valencia; Carmen Díez Carrera, Profesora Titular de Universidad, Universidad Carlos III.

Comisión Suplente:

Presidente: Félix Sagredo Fernández, Catedrático de Universidad, Universidad Complutense de Madrid.

Secretaria: María José López-Huerta Pérez, Profesora Titular de Universidad, Universidad de Granada.

Vocales: José Antonio Martín Fuertes, Catedrático de Universidad, Universidad de León; Alfonso López Yepes, Profesor Titular de Universidad, Universidad Complutense de Madrid; Francisco García Marco, Profesor Titular de Universidad, Universidad de Zaragoza.

Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesor Titular de Universidad

Area de Conocimiento: Derecho Internac. Público y Relac. Intern.

Plaza número: 4/488

Comisión Titular:

Presidenta: Araceli Mangas Martín, Catedrática de Universidad, Universidad de Salamanca.

Secretario: Manuel López Escudero, Profesor Titular de Universidad, Universidad de Granada.

Vocales: Francisco Aldecoa Luzarraga, Catedrático de Universidad, Universidad de el País Vasco; Jaume Munich Gasa, Profesor Titular de Universidad, Universidad Autónoma de Barcelona; Francisco J. Carrera Hernández, Profesor Titular de Universidad, Universidad de Salamanca.

Comisión Suplente:

Presidente: Diego Liñán Nogueras, Catedrático de Universidad, Universidad de Granada.

Secretaria: Margarita A. Robles Carrillo, Profesora Titular de Universidad, Universidad de Granada.

Vocales: Maximiliano Bernad Alvarez Eulate, Catedrático de Universidad, Universidad de Zaragoza; José Antonio García Vilar, Profesor Titular de Universidad, Universidad Complutense de Madrid; Francina Esteve García, Profesora Titular de Universidad, Universidad de Girona.

Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesor Titular de Universidad

Area de Conocimiento: Dibujo

Plaza número: 5/360

Comisión Titular:

Presidente: Juan José Gómez Molina, Catedrático de Universidad, Universidad Complutense de Madrid.

Secretario: Juan Beltrán Chica, Profesor Titular de Universidad, Universidad de Granada.

Vocales: Pedro Falcó Golondrina, Catedrático de Universidad, Universidad de Barcelona; José María Herrero y Gómez, Profesor Titular de Universidad, Universidad de La Laguna; Regla Alonso Miura, Profesora Titular de Universidad, Universidad de Sevilla.

Comisión Suplente:

Presidente: Lino Cabezas Gelabert, Catedrático de Universidad, Universidad de Barcelona.

Secretario: Juan Carlos Ramos Guadix, Profesor Titular de Universidad, Universidad de Granada.

Vocales: Francisco García Gómez, Catedrático de Universidad, Universidad de Sevilla; José María Elexpuru Soloaga, Profesor Titular de Universidad, Universidad de el País Vasco; Alberto Carroggio de Molina, Profesor Titular de Universidad, Universidad de Barcelona.

Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesor Titular de Universidad

Area de Conocimiento: Didáctica y Organización Escolar

Plaza número: 10/339

Comisión Titular:

Presidente: Pedro Simón Vicente Rodríguez, Catedrático de Universidad, Universidad de Granada.

Secretario: Antonio Bolívar Botia, Profesor Titular de Universidad, Universidad de Granada.

Vocales: Francisco Jiménez Martínez, Catedrático de Universidad, Universidad de Girona; Isabel Escudero Ríos, Profesora Titular de Universidad, Universidad Nacional Ed. a Dist.; Ana Sacristán Lucas, Profesora Titular de Universidad, Universidad Nacional Ed. a Dist.

Comisión Suplente:

Presidente: Luis Villar Angulo, Catedrático de Universidad, Universidad de Sevilla.

Secretario: M. Jesús Gallejo Arrufat, Profesor Titular de Universidad, Universidad de Granada.

Vocales: Juan Pablo Pons, Catedrático de Universidad, Universidad de Sevilla; Pilar Arnaiz Sánchez, Profesora Titular de Universidad, Universidad de Murcia; José Felipe Trillo Alonso, Profesor Titular de Universidad, Universidad de Santiago.

Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesor Titular de Universidad

Area de Conocimiento: Economía Aplicada

Plaza número: 11/373

Comisión Titular:

Presidente: Eduardo Cuenca García, Catedrático de Universidad, Universidad de Granada.

Secretario: Santiago Carbo Valverde, Profesor Titular de Universidad, Universidad de Granada.

Vocales: Emilio Prieto Sáez, Catedrático de Universidad, Universidad Nacional Ed. a Dist.; Jordi Villaseca Requena, Profesor Titular de Universidad, Universidad de Barcelona; Jesús Huerta de Soto, Profesor Titular de Universidad, Universidad Complutense de Madrid.

Comisión Suplente:

Presidente: Miguel González Moreno, Catedrático de Universidad, Universidad de Granada.

Secretario: Marcos M. García Velasco, Profesor Titular de Universidad, Universidad de Granada.

Vocales: M. Dolores Soto Torres, Catedrática de Universidad, Universidad de Valladolid; Antonio Ramos Barrado, Profesor Titular de Universidad, Universidad Complutense de Madrid; José Antonio Nieto Solís, Profesor Titular de Universidad, Universidad Complutense de Madrid.

Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesor Titular de Universidad

Area de Conocimiento: Economía Financiera y Contabilidad

Plaza número: 13/484

Comisión Titular:

Presidente: Lázaro Rodríguez Ariza, Catedrático de Universidad, Universidad de Granada.

Secretario: Antonio López Hernández, Profesor Titular de Universidad, Universidad de Granada.

Vocales: José Ignacio Martínez Churiaque, Catedrático de Universidad, Universidad de el País Vasco; Sergio Manuel Jiménez Cardoso, Profesor Titular de Universidad, Universidad de Sevilla; Ana Isabel Zardoya Alegría, Profesora Titular de Universidad, Universidad de Zaragoza.

Comisión Suplente:

Presidente: Pedro Rivero Torres, Catedrático de Universidad, Universidad Complutense de Madrid.

Secretario: Simón Vera Ríos, Profesor Titular de Universidad, Universidad de Granada.

Vocales: Irene Clara Pisón Fernández, Catedrática de Universidad, Universidad de Vigo; Miguel Angel Domínguez Machuca, Profesor Titular de Universidad, Universidad de Sevilla; María Bonilla Musoles, Profesora Titular de Universidad, Universidad de Valencia.

Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesor Titular de Universidad

Area de Conocimiento: Estadística e Investigación Operativa

Plaza número: 14/333

Comisión Titular:

Presidente: Ramón Gutiérrez Jaimez, Catedrático de Universidad, Universidad de Granada.

Secretaria: Julia García Leal, Profesora Titular de Universidad, Universidad de Granada.

Vocales: Juan José Romo Urroz, Catedrático de Universidad, Universidad Carlos III; César Rodríguez Ortiz, Profesor Titular de Universidad, Universidad de Málaga; Angel Corberán Salvador, Profesor Titular de Universidad, Universidad de Valencia.

Comisión Suplente:

Presidente: Andrés González Carmona, Catedrático de Universidad, Universidad de Granada.

Secretaria: Patricia Román Román, Profesora Titular de Universidad, Universidad de Granada.

Vocales: Federico Utzet Civit, Catedrático de Universidad, Universidad Autónoma de Barcelona; José Fernando López Blázquez, Profesor Titular de Universidad, Universidad de Sevilla; Adela García Guzmán, Profesora Titular de Universidad, Universidad de Córdoba.

Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesor Titular de Universidad

Area de Conocimiento: Estadística e Investigación Operativa

Plaza número: 15/334

Comisión Titular:

Presidente: Andrés González Carmona, Catedrático de Universidad, Universidad de Granada.

Secretario: Juan Antonio Maldonado Jurado, Profesor Titular de Universidad, Universidad de Granada.

Vocales: María Asunción Rubio de Juan, Catedrática de Universidad, Universidad de Extremadura; Carmelo Rodríguez Torreblanca, Profesor Titular de Universidad, Universidad de Almería; Norberto O. Corral Blanco, Profesor Titular de Universidad, Universidad de Oviedo.

Comisión Suplente:

Presidente: Ramón Gutiérrez Jaimez, Catedrático de Universidad, Universidad de Granada.

Secretario: Fernando Vera Vera, Profesor Titular de Universidad, Universidad de Granada.

Vocales: Ricardo Vélez Ibarrola, Catedrático de Universidad, Universidad Nacional Ed. a Dist.; Jesús Fernán López Fidalgo, Profesor Titular de Universidad, Universidad de Salamanca; Ignacio M. García Jurado, Profesor Titular de Universidad, Universidad de Santiago.

Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesor Titular de Universidad

Area de Conocimiento: Estomatología

Plaza número: 18/368

Comisión Titular:

Presidente: Rafael Rioboo García, Catedrático de Universidad, Universidad Complutense de Madrid.

Secretaria: María Pilar Baca García, Profesora Titular de Universidad, Universidad de Granada.

Vocales: Cosme Gay Escoda, Catedrático de Universidad, Universidad de Barcelona; Eduardo Ginestál Gómez, Profesor Titular de Universidad, Universidad de el País Vasco; Victoriano Serrano Cuenca, Profesor Titular de Universidad, Universidad Complutense de Madrid.

Comisión Suplente:

Presidente: Alejandro Ceballos Salobreña, Catedrático de Universidad, Universidad de Granada.

Secretario: Juan Carlos Llodra Calvo, Profesor Titular de Universidad, Universidad de Granada.

Vocales: José Francis López Lozano, Catedrático de Universidad, Universidad Complutense de Madrid; Diego Cañadas Rodríguez, Profesor Titular de Universidad, Universidad de Sevilla; José Manuel Almerich Silla, Profesor Titular de Universidad, Universidad de Valencia.

Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesor Titular de Universidad

Area de Conocimiento: Estudios Arabes e Islámicos

Plaza número: 17/487

Comisión Titular:

Presidente: Pedro Martínez Montávez, Catedrático de Universidad, Universidad Autónoma de Madrid.

Secretaria: María Paz Torres Palomo, Profesora Titular de Universidad, Universidad de Málaga.

Vocales: Serafín Fanjul García, Catedrático de Universidad, Universidad Autónoma de Madrid; María Merce Viladrich Grau, Profesora Titular de Universidad, Universidad de Barcelona; Eloísa Llaveró Ruiz, Profesora Titular de Universidad, Universidad de Las Palmas de Gran Canaria.

Comisión Suplente:

Presidente: Amador Díaz García, Catedrático de Universidad, Universidad de Granada.

Secretaria: Inmaculada Cortés Peña, Profesora Titular de Universidad, Universidad de Granada.

Vocales: Rafael Muñoz Jiménez, Catedrático de Universidad, Universidad de La Laguna; María Angeles Pérez Alvarez; Profesora Titular de Universidad, Universidad de Extremadura; Eduardo Millas Vendrell, Profesor Titular de Universidad, Universidad de Barcelona.

Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesor Titular de Universidad

Area de Conocimiento: Fisiología

Plaza número: 19/343

Comisión Titular:

Presidente: Margarita Sánchez Campos, Catedrático de Universidad, Universidad de Granada.

Secretario: Francisco A. Lisbona Delgado, Profesor Titular de Universidad, Universidad de Granada.

Vocales: Diego Mir Jordano, Catedrático de Universidad, Universidad de Sevilla; María Carmen Barriga Ibars, Profesora Titular de Universidad, Universidad de Extremadura; M. Pilar Morellón Barnad, Profesora Titular de Universidad, Universidad de Zaragoza.

Comisión Suplente:

Presidente: José Mataix Verdú, Catedrático de Universidad, Universidad de Granada.

Secretaria: M. Mercedes Barrionuevo Díaz, Profesora Titular de Universidad, Universidad de Granada.

Vocales: Rubén Víctor Rial Planas, Catedrático de Universidad, Universidad de las Islas Baleares; María Rosario Salvador Palmer, Profesora Titular de Universidad, Universidad de Valencia; Manuel Ramírez Sánchez, Profesor Titular de Universidad, Universidad de Jaén.

Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesor Titular de Universidad

Area de Conocimiento: Ingeniería de la Construcción

Plaza número: 20/501

Comisión Titular:

Presidente: José Luis Juan-Aracil López, Catedrático de Universidad, Universidad Politécnica de Madrid.

Secretario: Manuel Rivas Cervera, Profesor Titular de Universidad, Universidad Politécnica de Madrid.

Vocales: Angel Carlos Aparicio Bengoechea, Catedrático de Universidad, Universidad Politéc. Cataluña; Pere Alavedra Ribot, Profesor Titular de Universidad, Universidad Politéc. Cataluña; José María Gorraiz Irizar, Profesor Titular de Universidad, Universidad Nacional Ed. a Dist.

Comisión Suplente:

Presidente: Manuel Fernández Cánovas, Catedrático de Universidad, Universidad Politécnica de Madrid.

Secretario: Juan Tiktin Ferreiro, Profesor Titular de Universidad, Universidad Politécnica de Madrid.

Vocales: Rafael de Heredia Scasso, Catedrático de Universidad, Universidad Politécnica de Madrid; Luis Parras Galán, Profesor Titular de Universidad, Universidad de Córdoba; Antonia Martín Sanz, Profesora Titular de Universidad, Universidad Politécnica de Madrid.

Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesor Titular de Universidad

Area de Conocimiento: Ingeniería Eléctrica

Plaza número: 21/458

Comisión Titular:

Presidente: José Jesús Fraile Mora, Catedrático de Universidad, Universidad Politécnica de Madrid.

Secretario: Ricardo Bosch Tous, Profesor Titular de Universidad, Universidad Politéc. Cataluña.

Vocales: José Ramón Sáenz Ruiz, Catedrático de Universidad, Universidad de el País Vasco; Manuel Vicen Riesco Sanz, Profesor Titular de Universidad, Universidad de Valladolid; Antonio Gabaldón Marín, Profesor Titular de Universidad, Universidad de Murcia.

Comisión Suplente:

Presidente: José Román Wilhelmi Ayza, Catedrático de Universidad, Universidad Politécnica de Madrid.

Secretario: Angel Luis Orille Fernández, Profesor Titular de Universidad, Universidad Politéc. Cataluña.

Vocales: Luis Gaspar Vega Argüelles, Catedrático de Universidad, Universidad de Cantabria; Máximo López Toledo, Profesor Titular de Universidad, Universidad Politécnica de Madrid; Francisco J. González Vázquez, Profesor Titular de Universidad, Universidad de Sevilla.

Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesor Titular de Universidad

Area de Conocimiento: Métodos Investig. y Diagnóstico en Educ.

Plaza número: 24/340

Comisión Titular:

Presidenta: Leonor Buendía Eisman, Catedrática de Universidad, Universidad de Granada.

Secretario: Honorio Salmerón Pérez, Profesor Titular de Universidad, Universidad de Granada.

Vocales: Sebastián Rodríguez Espinar, Catedrático de Universidad, Universidad de Barcelona; Antonio Sans Martín, Profesor Titular de Universidad, Universidad de Barcelona; Francisco J. Gil Quesada, Profesor Titular de Universidad, Universidad de Barcelona.

Comisión Suplente:

Presidente: Juan Mateo Andrés, Catedrático de Universidad, Universidad de Barcelona.

Secretario: Antonio Fernández Cano, Profesor Titular de Universidad, Universidad de Granada.

Vocales: Víctor Alvarez Rojo, Catedrático de Universidad, Universidad de Sevilla; Santiago Nieto Martín, Profesor Titular de Universidad, Universidad de Salamanca; Juana M. Maganto Mateo, Profesora Titular de Universidad, Universidad de el País Vasco.

Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesor Titular de Esc. Universitaria

Area de Conocimiento: Derecho Financiero y Tributario

Plaza número: 5/351

Comisión Titular:

Presidente: Ernesto Eserverri Martínez, Catedrático de Universidad, Universidad de Granada.

Secretario: Juan Moreno Toscano, Profesor Titular de Esc. Universitaria, Universidad de Sevilla.

Vocales: Pedro Angel Colao Marín, Catedrático de Escuela Universitaria, Universidad de Murcia; José Manuel Aguayo Serrano, Profesor Titular de Esc. Universitaria, Universidad de Cádiz; José Julio Hernández Morales, Profesor Titular de Esc. Universitaria, Universidad de La Laguna.

Comisión Suplente:

Presidente: Juan Herrero Madriaga, Catedrático de Universidad, Universidad de Granada.

Secretario: Juan Francisco Gorjón Palenzuela, Profesor Titular de Esc. Universitaria, Universidad de La Laguna.

Vocales: Luis Corral Guerrero, Catedrático de Escuela Universitaria, Universidad Complutense de Madrid; M. Mercedes Núñez Grañón, Profesora Titular de Esc. Universitaria, Universidad de Alicante; Carmen Martínez de Gargallo, Profesora Titular de Esc. Universitaria, Universidad de Las Palmas de Gran Canaria.

Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesor Titular de Esc. Universitaria

Area de Conocimiento: Didáctica de la Expresión Corporal

Plaza número: 6/364

Comisión Titular:

Presidente: José A. Cechini Estrada, Catedrático de Escuela Universitaria, Universidad de Oviedo.

Secretario: Juan Granda Vera, Profesor Titular de Esc. Universitaria, Universidad de Granada.

Vocales: Santiago Romero Granados, Catedrático de Escuela Universitaria, Universidad de Sevilla; María Jesús Oliver Guasp, Profesora Titular de Esc. Universitaria, Universidad Jaume I (Castellón); Manuel Díaz Trillo, Profesor Titular de Esc. Universitaria, Universidad de Huelva.

Comisión Suplente:

Presidente: Daniel Linares Girela, Catedrático de Escuela Universitaria, Universidad de Granada.

Secretario: José Luis Conde Caveda, Profesor Titular de Esc. Universitaria, Universidad de Granada.

Vocales: Rafael Bravo Berrocal, Catedrático de Escuela Universitaria, Universidad de Málaga; Carlos Hernando Domingo, Profesor Titular de Esc. Universitaria, Universidad Jaume I (Castellón); Fco. Javier García Núñez, Profesor Titular de Esc. Universitaria, Universidad de Vigo.

Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesor Titular de Esc. Universitaria

Area de Conocimiento: Expresión Gráfica Arquitectónica

Plaza número: 7/371

Comisión Titular:

Presidente: Rafael Herreras Ocete, Catedrático de Escuela Universitaria, Universidad de Granada.

Secretario: Francisco Bertos García, Profesor Titular de Esc. Universitaria, Universidad de Granada.

Vocales: Antonio Martínez Moreno, Catedrático de Escuela Universitaria, Universidad de Sevilla; Santiago Llorens Corraliza, Profesor Titular de Esc. Universitaria, Universidad de Sevilla; José Manuel Alonso López, Profesor Titular de Esc. Universitaria, Universidad de La Laguna.

Comisión Suplente:

Presidente: Gaspar Jaén Urbán, Catedrático de Escuela Universitaria, Universidad de Alicante.

Secretario: Antonio Zurita Romero, Profesor Titular de Esc. Universitaria, Universidad de Granada.

Vocales: Pedro Rodríguez Gutiérrez, Catedrático de Escuela Universitaria, Universidad de La Laguna; Ramón Espar Argerich, Profesor Titular de Esc. Universitaria, Universidad Politéc. Cataluña; Vicente Luis Casanova Rodríguez, Profesor Titular de Esc. Universitaria, Universidad de La Coruña.

Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesor Titular de Esc. Universitaria

Area de Conocimiento: Optica

Plaza número: 8/365

Comisión Titular:

Presidente: Enrique Hita Villaverde, Catedrático de Universidad, Universidad de Granada.

Secretario: Luis Carretero López, Profesor Titular de Esc. Universitaria, Universidad de Alicante.

Vocales: Rosa María Fernández Hernández, Catedrática de Escuela Universitaria, Universidad de Salamanca; Juan José Monzón Serrano, Profesor Titular de Esc. Universitaria, Universidad Complutense de Madrid; Montserrat Auge Serra, Profesora Titular de Esc. Universitaria, Universidad Politéc. Cataluña.

Comisión Suplente:

Presidente: Luis Miguel Jiménez del Jaldo, Catedrático de Universidad, Universidad de Granada.

Secretario: Daniel Vázquez Moliní, Profesor Titular de Esc. Universitaria, Universidad Complutense de Madrid.

Vocales: Manuel Gómez Chueca, Catedrático de Escuela Universitaria, Universidad Complutense de Madrid; Jaume Escopet Soteras, Profesor Titular de Esc. Universitaria, Universidad Politéc. Cataluña; Marina Castañe Farrán, Profesora Titular de Esc. Universitaria, Universidad Politéc. Cataluña.

Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesor Titular de Esc. Universitaria

Area de Conocimiento: Psicología Social

Plaza número: 9/459

Comisión Titular:

Presidente: Andrés Rodríguez Fernández, Catedrático de Universidad, Universidad de Granada.

Secretario: Jerónimo Barranco Navarro, Profesor Titular de Esc. Universitaria, Universidad de Granada.

Vocales: José García Rodríguez, Catedrático de Escuela Universitaria, Universidad de Alicante; Joaquín A. D. Elena Peña, Profesor Titular de Esc. Universitaria, Universidad de Salamanca; José Antonio Younis Hernández, Profesor Titular de Esc. Universitaria, Universidad de Las Palmas de Gran Canaria.

Comisión Suplente:

Presidente: Angel Rodríguez González, Catedrático de Universidad, Universidad de Murcia.

Secretario: José Carlos León Jariago, Profesor Titular de Esc. Universitaria, Universidad de Huelva.

Vocales: Rosa María Grau Gumbau, Catedrática de Escuela Universitaria, Universidad Jaume I (Castellón); Agustín Bueno Bueno, Profesor Titular de Esc. Universitaria, Universidad de Alicante; Antonio Ares Parra, Profesor Titular de Esc. Universitaria, Universidad Complutense de Madrid.

3. Otras disposiciones

CONSEJERIA DE GOBERNACION Y JUSTICIA

ORDEN de 13 de junio de 1997, por la que se concede una subvención al Ayuntamiento de Almería para financiar las obras de refuerzo y remodelación del Parque de Bomberos de la localidad.

Dada la necesidad de fomentar, desarrollar y homogeneizar los Servicios de Contraincendios y Salvamentos de la Comunidad Autónoma Andaluza, garantizando de ese modo, la seguridad y protección de personas y bienes en situaciones de grave riesgo, catástrofe o calamidad pública, y en virtud de las actuaciones que en materia de Protección Civil le corresponde a la Consejería de Gobernación y Justicia según el art. 14 de la Ley 2/95, de 21 de enero, y de conformidad con lo dispuesto en el párrafo tercero del artículo 26 de la Ley 7/1996, de 31 de julio, de Presupuesto de la Comunidad de Andalucía para 1996.

DISPONGO

Primero. Finalidad.

La presente Orden tiene por finalidad conceder al Excmo. Ayuntamiento de Almería una subvención de quince millones novecientos ocho mil cuatrocientas veintinueve (15.908.429) pesetas, destinadas a financiar obras de refuerzo y remodelación del Parque de Bomberos de Almería.

Segundo. Carácter.

Las subvenciones que se otorguen a tenor de la presente Orden tendrán el carácter excepcional, justificándose en la urgencia de reforzar y reparar las deficiencias aparecidas en la estructura de parte de la edificación, lo que impide la apertura del parque hasta la subsanación de las mismas y en la necesidad de garantizar la seguridad de las personas que han de desarrollar el trabajo en las instalaciones.

Tercero. Aplicación de la subvención.

Las actuaciones a las que hace referencia el dispositivo anterior, así como las cuantías de las mismas serán las siguientes:

- Obras de refuerzo y reparación de la Estructura de la zona de Cocheras: 11.108.429 ptas.
- Adquisición y obras de colocación de las Puertas de la Cochera: 4.800.000 ptas.

Cuarto. Carácter Plurianual.

La subvención tendrá carácter plurianual, de tal manera que el 75% del total de la misma se efectúe con cargo a los presupuestos disponibles para el año 1997, quedando el 25% restante pendiente para el próximo ejercicio económico y coincidente con la distribución del abono que se detalla en el dispositivo quinto.

Quinto. Abono de la subvención.

El importe de esta subvención será abonado en la forma que se detalla seguidamente:

Tanto el importe de las obras del Refuerzo y Reparación del Parque de Bomberos, como el correspondiente a las obras de colocación de las puertas de las cocheras, será abonado en dos pagos.

El primero, por una cuantía del 75% del total asignado para tales conceptos en la presente Orden, y tras la justificación del mismo en la forma indicada en el artículo 6 de esta Orden, se procederá a efectuar un segundo pago por una cuantía del 25% restante, que será igualmente justificado en los mismos términos.

Sexto. Justificación de la subvención.

La subvención objeto de la presente Orden será justificada mediante la aportación de las correspondientes certificaciones de las obras realizadas con cargo a la presente subvención, de conformidad con lo establecido en el art. 108.f) de la Ley General de Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía. La mencionada documentación acreditativa deberá presentarse en los plazos previstos en el artículo 41 del Reglamento General de Intervención de la Junta de Andalucía.

Séptimo. Concurrencia de la subvención.

El importe de las subvenciones o ayudas en ningún caso podrá ser de tal cuantía que, aislada o en concurrencia con subvenciones o ayudas de otras Administraciones Públicas, o de otros entes públicos o privados, nacionales o internacionales, supere el coste de la actividad a desarrollar por el beneficiario.

Octavo. Plazo de las obras.

El plazo de ejecución de las obras se establece en tres meses a partir de la fecha de publicación de la presente Orden.

Noveno. Obligaciones y deberes del beneficiario.

Toda alteración de las condiciones tenidas en cuenta para concesión de la subvención y, en todo caso, la obtención concurrente de subvenciones o ayudas otorgadas por otras Administraciones o entes públicos o privados, nacionales o internacionales, podrá dar lugar a la modificación de la subvención.

Décimo. Reintegro y régimen sancionador.

Será de aplicación a la subvención objeto de la presente Orden, las normas que sobre reintegro y régimen sancionador se contienen en los artículos 112 y siguientes de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1996.

Undécimo. Carácter de acto administrativo de la Orden.

Contra la presente Orden, que agota la vía administrativa, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, Sala de Sevilla, en el plazo de dos meses, a partir de la publicación, de conformidad con el artículo 58 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, previa comunicación, a tenor de lo dispuesto en el artículo 110.3 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Duodécimo. Publicación.

Ordena la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, y en los tablones de anuncios de la Consejería y Delegaciones de Gobernación y Justicia.

Sevilla, 13 de junio de 1997

CARMEN HERMOSIN BONO
Consejera de Gobernación y Justicia

RESOLUCION de 30 de mayo de 1997, de la Delegación del Gobierno de Jaén, por la que se presta conformidad a la enajenación mediante permuta de un bien del Ayuntamiento de Alcalá la Real (Jaén) por otro de propiedad de Metalúrgica S. José Artesano, SCA, de Alcalá la Real (Jaén).

En el expediente instruido al efecto por el Ayuntamiento de Alcalá la Real (Jaén) se ha dado cumplimiento a lo establecido en los artículos 22.2.I), 79 y 80 de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, 79.1 y 80 del R.D. Legislativo 781/86, de 18 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de las Disposiciones Legales vigentes en materia de Régimen Local, artículos 109 y siguientes del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, R.D. 1372/86, de 13 de junio.

Siendo competente la Delegada del Gobierno de la Junta de Andalucía para dar conformidad a los expedientes de enajenación de bienes, siempre que su cuantía sea inferior al 25% del Presupuesto Ordinario de la Corporación, de acuerdo con lo establecido en el art. 3.9 del Decreto 29/86, de 19 de febrero.

En virtud de lo anteriormente expuesto he tenido a bien disponer:

Primero. Prestar conformidad a la enajenación mediante permuta, acordada por el Excmo. Ayuntamiento de Alcalá la Real (Jaén), en sesión plenaria de 13.3.97 de los siguientes inmuebles:

Finca de propiedad municipal:

Superficie: Seis mil novecientos veintinueve coma sesenta y nueve metros cuadrados (6.929,69 m², según reciente medición), 6.945,00 m², según título de propiedad).

Linderos.

Norte: Camino público conocido por Vereda del Carmen.

Este: Terrenos del grupo Cepsa.

Oeste: Terrenos del Ayuntamiento de Alcalá la Real.

Sur: Arroyo de la Dehesilla.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Alcalá la Real, al tomo 672, libro 317, folio 159, finca 42.925, inscripción 2.ª

Valor pericial: 18.056.786 ptas.

Finca de propiedad particular:

Superficie: Mil noventa y dos coma diez metros cuadrados (1.092,10 m²).

Linderos.

Norte: Resto terreno dicha Cooperativa.

Este: C/ Abad Diego Dávila.

Oeste: C/ San José Artesano.

Sur: C/ Travesía de C/ San José Artesano y trasera de las viviendas 4, 6 y 8 de la Cooperativa. Inscritas en el Registro de la Propiedad de Alcalá la Real, al tomo 423, libro 197, folio 87, finca 19.080, inscripción 3.ª

Valor pericial: 18.056.786 ptas.

Segundo. Que con fecha 23.3.1997 se le notifica por parte del Excmo. Ayuntamiento de Alcalá la Real a don Valeriano López López, Pte. de la Metalúrgica S. José Artesano, S. Coop. And., propietaria de la finca, la permuta de ambos bienes con los valores asignados a ambos; el cual comunica que con fecha 31 de marzo la Asamblea General Extraordinaria de la Cooperativa y por unanimidad presta conformidad a dicha permuta.

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse en el plazo de un mes,

desde el recibo de la presente, recurso ordinario, ante la Excm. Sra. Consejera de Gobernación y Justicia de la Junta de Andalucía, bien directamente, o a través de esta Delegación del Gobierno, de conformidad con lo dispuesto en el art. 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Jaén, 30 de mayo de 1997.- La Delegada, M.ª del Mar Moreno Ruiz.

RESOLUCION de 10 de junio de 1997, de la Delegación del Gobierno de Jaén, por la que se presta conformidad a la enajenación mediante subasta de porción de terreno en la Ctra. de Frailes, en la Aldea de Santa Ana, propiedad del Ayuntamiento de Alcalá la Real (Jaén).

En el expediente instruido al efecto por el Ayuntamiento de Alcalá la Real (Jaén) se ha dado cumplimiento a lo establecido en los artículos 22.2.1), 79 y 80 de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, 79.1 y 80 del R.D. Legislativo 781/86, de 18 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de las Disposiciones Legales vigentes en materia de Régimen Local, artículos 109 y siguientes del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, R.D. 1372/86, de 13 de junio.

Siendo competente la Delegada del Gobierno de la Junta de Andalucía para dar conformidad a los expedientes de enajenación de bienes, siempre que su cuantía sea inferior al 25% del Presupuesto Ordinario de la Corporación, de acuerdo con lo establecido en el art. 3.9 del Decreto 29/86, de 19 de febrero.

En virtud de lo anteriormente expuesto he tenido a bien disponer:

Primero. Prestar conformidad a la enajenación mediante subasta pública, acordada por el Excmo. Ayuntamiento de Alcalá la Real (Jaén), en sesión plenaria de 20 de mayo de 1997, del siguiente bien:

Descripción: Parcela de 6.077,78 m², situada en las afueras de Santa Ana, próximos a la margen derecha de la Ctra. de Frailes de Alcalá la Real.

Linderos.

Al Norte: Excmo. Ayuntamiento, franja de terreno ligeramente paralela a la Ctra. de Frailes que se reserva el Ayuntamiento para garantizar el acceso a otras parcelas municipales además de a la que se enajena.

Al Sur: Excmo. Ayuntamiento.

Al Este: Excmo. Ayuntamiento.

Al Oeste: Excmo. Ayuntamiento, terrenos de reserva para uso deportivo.

Valor pericial: 3.646.668 ptas.

Inscripción registral: Inscritas en el Registro de la Propiedad de Alcalá la Real, Tomo 506, Libro 233, Folio 210, Finca 32.153, 48.855, por la inscripción 1.ª

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse en el plazo de un mes, desde el recibo de la presente, recurso ordinario, ante la Excm. Sra. Consejera de Gobernación y Justicia de la Junta de Andalucía, bien directamente, o a través de esta Delegación del Gobierno, de conformidad con lo dispuesto en el art. 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Jaén, 10 de junio de 1997.- La Delegada, M.ª del Mar Moreno Ruiz.

CONSEJERIA DE TURISMO Y DEPORTE

RESOLUCION de 26 de mayo de 1997, de la Dirección General de Actividades y Promoción Deportiva, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 761/97, contra la de 14 de junio de 1996.

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Sevilla, Sección 3.ª, se ha interpuesto por don Francisco Lasheras Domínguez, recurso contencioso-administrativo número 761/97, contra acto expreso del Excmo. Sr. Consejero de Turismo y Deporte desestimatorio del recurso ordinario contra la Resolución del Ilmo. Sr. Director General de Actividades y Promoción Deportiva de 14 de junio de 1996, por la que se acordó aprobar la documentación electoral de la Federación Andaluza de Hípica.

De conformidad con lo ordenado por la Sala de lo Contencioso-Administrativo, y a tenor de lo dispuesto en el art. 64 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo número 761/97, de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Sevilla, Sección 3.ª

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas interesadas a cuyo favor hubiesen derivado derechos por la Resolución impugnada, para que comparezcan y se personen en autos ante la referida Sala, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Sevilla, 26 de mayo de 1997.- El Director General, Baltasar Quintero Almendro.

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

ORDEN de 26 de mayo de 1997, por la que se concede una subvención a la Diputación Provincial de Huelva, de conformidad con lo establecido en el Convenio Marco entre la Consejería y la Diputación Provincial de Huelva para implementar medidas de apoyo a los municipios tendentes a paliar las carencias en abastecimiento.

En cumplimiento de la Estipulación Tercera del Convenio Marco suscrito por la Consejería de Obras Públicas y Transportes y la Excm. Diputación Provincial de Huelva, de fecha 9 de febrero de 1995, y acreditándose la finalidad pública del mismo y las circunstancias excepcionales que aconsejan su concesión, según lo establecido en el art. 107 de la Ley 5/1983 de 19 de julio, de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, en virtud de las facultades que me vienen atribuidas por el artículo 104 de la misma Ley, a propuesta de la Dirección General de Obras Hidráulicas, por esta Consejería se ha dispuesto lo siguiente:

Primero. Conceder una subvención a la Excm. Diputación Provincial de Huelva por un importe de 40.220.000 pesetas, de conformidad con lo establecido en las estipulaciones segunda y tercera del Convenio Marco, en las

que se establece que dicha aportación no podrá superar el 25% del presupuesto destinado por los Planes Provinciales de Obras y Servicios al tipo de obra recogidas en el presente Convenio, globalmente consideradas y lo acordado por la Comisión de Seguimiento de dicho Convenio, según Acta de fecha 13 de noviembre de 1996.

Segundo. La citada subvención se hará efectiva con cargo a la aplicación presupuestaria 01.15.00.19.00.76300.41A código de proyecto 1996000121.

Tercero. El importe de la subvención no podrá ser destinado a finalidad ni actividad distinta de la indicada.

Cuarto. La subvención se hará efectiva mediante libramientos correspondientes a los certificados de finalización de obras aportados por la Diputación Provincial de Huelva.

En todos los casos, en el plazo de quince días desde la recepción de los fondos, se aportará por la Diputación Provincial de Huelva certificación de haber sido registradas en su contabilidad de conformidad con lo dispuesto en el artículo 38 del Reglamento de la Intervención de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto 149/89, de 5 de abril, en relación con el artículo 108.f de la Ley General de la Hacienda Pública.

Quinto. Toda alteración de las condiciones tenidas en cuenta para la concesión de la subvención, y en todo caso, la obtención concurrente de subvenciones o ayudas otorgadas por otras Administraciones o entes públicos o privados, nacionales o internacionales, podrá dar lugar a la modificación o resolución de la concesión.

Sexto. La Diputación Provincial de Huelva deberá facilitar cuanta información le sea requerida por el Tribunal de Cuentas y la Cámara de Cuentas de Andalucía y la Intervención General de la Junta de Andalucía en relación con la presente subvención.

La Consejería de Obras Públicas y Transportes podrá comprobar en todo momento, mediante las inspecciones que considere oportunas, la efectividad de la inversión objeto de la presente Orden.

Séptimo. En cumplimiento de lo establecido en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, la concesión de la subvención objeto de la presente Orden será publicada en el BOJA.

Lo que les comunico a V.V. para su conocimiento y efectos.

Sevilla, 26 de mayo de 1997

FRANCISCO VALLEJO SERRANO
Consejero de Obras Públicas y Transportes

Ilmos. Sres. Viceconsejero, Secretario General Técnico, Director General de Obras Hidráulicas y Delegado Provincial de Huelva.

ORDEN de 17 de junio de 1997, por la que se acuerda la prórroga de la inscripción de las acreditaciones del laboratorio Centro de Estudios de Materiales y Control de Obra, S.A. de Atarfe (Granada), en el área de ensayos que se cita.

La Orden de 15 de junio de 1989 (BOJA núm. 49, de 23 de junio de 1989), por la que se regula el Registro de Entidades Acreditadas para la prestación de asistencia técnica a la construcción y obra pública, establece que

la inscripción del reconocimiento de una entidad como acreditada tendrá validez por un período de cinco años, debiendo los interesados solicitar su prórroga dentro de los seis meses anteriores a la terminación de dicho período.

Transcurridos cinco años de vigencia de la inscripción del reconocimiento del laboratorio «Centro de Estudios de Materiales y Control de Obra, S.A. (CEMOSA)», de Atarfe (Granada), Ctra. de Pinos Puente, Km. 434, como acreditado en el área de ensayos HC, solicitada prórroga por el representante legal de la empresa, don Luis Jiménez Zamorano, a propuesta de la Secretaría General Técnica, previo informe favorable de los Servicios Técnico y Jurídico, y en virtud de las facultades atribuidas por la Orden de 15 de junio citada,

ACUERDO

1.º Prorrogar, por haber transcurrido el plazo de vigencia, la inscripción acordada por Orden de esta Consejería de 30 de enero de 1992 (BOJA 14.2.92), núm. L013-06GR, Sección Primera, de reconocimiento del laboratorio «Centro de Estudios de Materiales y Control de Obra, S.A. (CEMOSA)», de Atarfe (Granada), Ctra. de Pinos Puente, Km. 434, como acreditado en el área de ensayos que se relaciona:

- HC «Área de control de hormigón en masa, de cemento, de áridos y de agua».

2.º Inscribir dicha prórroga en el Registro de Entidades Acreditadas para la prestación de asistencia técnica a la construcción y obra pública.

3.º La prórroga tendrá los mismos efectos y validez que la inscripción de la que trae causa, concediéndose por nuevo período de cinco años.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante la correspondiente Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente de su notificación, previa comunicación a esta Consejería, de conformidad con lo establecido en los artículos 57.2.º y 58 de la Ley de Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 27 de diciembre de 1956.

Sevilla, 17 de junio de 1997

FRANCISCO VALLEJO SERRANO
Consejero de Obras Públicas y Transportes

ORDEN de 17 de junio de 1997, por la que se acuerda revocar la acreditación de la empresa Geología, Hormigón y Suelos Almería, SA, en la instalación sita en Almería, Ctra. Níjar-Los Partidores, Cañada de San Urbano, cancelando la inscripción en el Registro de Entidades Acreditadas.

El laboratorio dependiente de la empresa Geología, Hormigón y Suelos Almería S.A., localizado en Almería, Ctra. Níjar-Los Partidores, Cañada de San Urbano, se encuentra inscrito en el Registro de Entidades Acreditadas para la prestación de asistencia técnica a la construcción y obra pública, regulado por Orden de esta Consejería de 15 de junio de 1989, y disposiciones que la desarrollan, Ordenes de 5 de febrero de 1991 y de 24 de octubre de 1991, en la Sección Primera de Laboratorios, con el número L022-15AL.

Instruido expediente por incumplimiento de los requisitos exigidos para la acreditación en el área, de conformidad con lo previsto en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones

Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, esta Consejería ha resuelto lo siguiente:

Primero. Revocar la acreditación concedida al laboratorio de la empresa Geología, Hormigón y Suelos Almería, S.A., en la instalación sita en Almería, Ctra. Níjar-Los Partidores, Cañada de San Urbano, en la siguiente área inscrita:

- «Área de control de hormigón en masa, de cemento, de áridos y de agua (HC)».

Segundo. Inscribir, en el Registro de Entidades Acreditadas para la prestación de asistencia técnica a la construcción y obra pública, la revocación de la acreditación, cancelando la inscripción número L022-15AL.

Tercera. Publicar en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía la revocación y cancelación producidas.

Cuarto. Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante la correspondiente Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente de su notificación, previa comunicación a esta Consejería, de conformidad con lo establecido en los artículos 57.2.º y 58 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 27 de diciembre de 1956.

Sevilla, 17 de junio de 1997

FRANCISCO VALLEJO SERRANO
Consejero de Obras Públicas y Transportes

ORDEN de 17 de junio de 1997, por la que se acuerda la prórroga de la inscripción de las acreditaciones del laboratorio Centro de Estudios de Materiales y Control de Obra, SA, de Sevilla, en el área de ensayos que se cita.

La Orden de 15 de junio de 1989 (BOJA núm. 49, de 23 de junio de 1989), por la que se regula el Registro de Entidades Acreditadas para la prestación de asistencia técnica a la construcción y obra pública, establece que la inscripción del reconocimiento de una entidad como acreditada tendrá validez por un período de cinco años, debiendo los interesados solicitar su prórroga dentro de los seis meses anteriores a la terminación de dicho período.

Transcurridos cinco años de vigencia de la inscripción del reconocimiento del laboratorio «Centro de Estudios de Materiales y Control de Obra, S.A. (CEMOSA)», Sevilla, Polígono Industrial Navisa, calle K, núm. 9, como acreditado en el área de ensayos HC, solicitada prórroga por el representante legal de la empresa, don Luis Jiménez Zamorano, a propuesta de la Secretaría General Técnica, previo informe favorable de los Servicios Técnico y Jurídico, y en virtud de las facultades atribuidas por la Orden de 15 de junio citada,

ACUERDO

1.º Prorrogar, por haber transcurrido el plazo de vigencia, la inscripción acordada por Orden de esta Consejería de 30 de enero de 1992 (BOJA 14.2.92), núm. L017-06SE, Sección Primera, de reconocimiento del laboratorio «Centro de Estudios de Materiales y Control de Obra, S.A. (CEMOSA)», de Sevilla, sito en Polígono Industrial Navisa, calle K, núm. 9, como acreditado en el área de ensayos que se relaciona:

- HC «Área de control de hormigón en masa, de cemento, de áridos y de agua».

2.º Inscribir dicha prórroga en el Registro de Entidades Acreditadas para la prestación de asistencia técnica a la construcción y obra pública.

3.º La prórroga tendrá los mismos efectos y validez que la inscripción de la que trae causa, concediéndose por nuevo período de cinco años.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante la correspondiente Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente de su notificación, previa comunicación a esta Consejería, de conformidad con lo establecido en los artículos 57.2.º y 58 de la Ley de Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 27 de diciembre de 1956.

Sevilla, 17 de junio de 1997

FRANCISCO VALLEJO SERRANO
Consejero de Obras Públicas y Transportes

RESOLUCION de 5 de junio de 1997, de la Dirección General de Transportes, por la que se determina la composición de los tribunales calificadoros de las pruebas para la obtención del certificado de capacitación para el ejercicio de las profesiones de transportista por carretera, agencia de transporte, transitario y almacenista-distribuidor, así como el día, hora y lugar de celebración de los ejercicios en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Convocadas pruebas de constatación de la capacidad profesional para el ejercicio de las actividades de transportista por carretera, agencia de transporte de mercancías, transitario y almacenista-distribuidor, a celebrar en la Comunidad Autónoma de Andalucía, por Resolución de 2 de abril de 1997 (BOJA núm. 50, de 29 de abril de 1997) y dando cumplimiento a lo dispuesto en la base tercera de la misma, en consonancia con el artículo 10.º de la Orden del Ministerio de Obras Públicas y Transportes de 7 de octubre de 1992 (BOE del 16).

Esta Dirección General de Transportes ha resuelto:

Primero. Determinar la composición de los Tribunales calificadoros de las pruebas de capacitación profesional para el ejercicio de las profesiones de transportista por carretera, agencia de transporte, transitario y almacenista-distribuidor, que actuarán en la Comunidad Autónoma de Andalucía y que figuran en el Anexo I.

Segundo. Publicar como Anexo II la fecha y hora de celebración de los distintos ejercicios de las referidas pruebas en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Sevilla, 5 de junio de 1997.- El Director General, Miguel Durbán Sánchez.

ANEXO I

COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCIA

Tribunales y lugares de celebración de los ejercicios

PROVINCIA DE ALMERIA

Tribunal titular

Presidenta: Doña María del Mar Vizcaíno Martínez.
Vocales: Doña Amparo García Asenjo, don Antonio Navio Masegosa y doña Natividad Soriano Fernández.
Secretario: Don Vicente Aguilera Arjona.

Tribunal suplente

Presidente: Don José Enrique Arriola Arriola.
Vocales: Doña Pilar Soriano Camacho, don Alejandro Monzón Rodríguez y doña Ana Gómez Rodríguez.
Secretario: Don Juan Carlos Usero López.
Locales: Complejo de Estudios Integrados (CEI) (Antigua Universidad Laboral).
Cañada de San Urbano, Almería.

PROVINCIA DE CADIZ

Tribunal titular

Presidente: Don Antonio Barrios Pérez.
Vocales: Don Diego Andréu Andréu, doña Mercedes Sarria Caballero y doña María José García Álvarez.
Secretario: Don Eduardo Lumpie Díaz.

Tribunal suplente

Presidente: Don Antonio Fernández Ruiz.
Vocales: Don José Selma García, don Tomás Alonso Revuelta y doña Isabel Torres Martínez.
Secretaria: Doña Ana Vargas Vázquez.
Locales: Facultad de Medicina de Cádiz.
Plaza de Fragela, s/n (frente al Teatro Falla), Cádiz.

PROVINCIA DE CORDOBA

Tribunal titular

Presidente: Don Julio García Abad.
Vocales: Don Rafael Román Torrealba, don Rafael Muñoz Aguilar y doña Leonor Rivas Montes.
Secretaria: Doña María Araceli Fernández Fernández.

Tribunal suplente

Presidente: Don Rafael Muñoz Aguilar.
Vocales: Don Amador Torres Jover, don Ramón Acevedo Aguilera y doña Elvira Portero Jurado.
Secretario: Don Angel Alfonso Cambrón Almena.
Locales: Escuela Superior de Técnica Empresarial Agrícola.
C/ Escritor Castilla y Aguayo, 4, Córdoba.

PROVINCIA DE GRANADA

Tribunal titular

Presidente: Don José Miguel López Ruiz.
Vocales: Dona Angela Fernández Guzmán, don Antonio Llamas García y don Jesús Garrido Cara.
Secretario: Don Francisco García García.

Tribunal suplente

Presidente: Don Francisco García García.
Vocales: Don Luis Martínez Martínez, don Francisco Cejudo Moreno y don Antonio Rosales Rodríguez.
Secretaria: Doña Angela Fernández Guzmán.
Locales: Facultad de Ciencias.
C/ Severo Ochoa, s/n, Campus Universitario de Fuente Nueva, Granada.

PROVINCIA DE HUELVA

Tribunal titular

Presidente: Don Francisco López Arboledas.
Vocales: Don Cristóbal Batanero Bravo, doña Florentina Alvarez Alvarez y doña Encarnación Maldonado González.
Secretaria: Doña Macarena Olagaray Arboleya.

Tribunal suplente

Presidente: Don Luciano Bueno Borrero.
Vocales: Don Miguel Quintero Martínez, doña Isabel Navarro Prieto y doña Luisa María García Mora.
Secretaria: Doña Francisca Suárez Fernández.
Locales: Instituto de Enseñanza Secundaria «Pintor Pedro Gómez».
Avda. Manuel Siurot, 40, Huelva.

PROVINCIA DE JAEN

Tribunal titular

Presidente: Don Luis Miguel Millán Cantero.
Vocales: Don Guillermo Esteban García, don Rafael Algar Morales y doña Dolores Latorre Díaz.
Secretario: Don Luis Felipe de Castro Pérez.

Tribunal suplente

Presidenta: Doña María José Rodríguez Tovar.
Vocales: Don Juan Carlos Calabrús Marín, don Antonio de Toro López Rubio y doña Guadalupe González Lopezosa.
Secretaria: Doña Capilla Jódar Martínez.
Locales: Instituto de Enseñanza Media «Jabalruz».
Paseo de Santa María del Valle, s/n, Jaén.

PROVINCIA DE MALAGA

Tribunal titular

Presidenta: Doña Yolanda Florido Padial.
Vocales: Doña M.ª del Mar Martín Vázquez, don Manuel Díaz Villena y doña Pilar González López.
Secretaria: Doña Cristina Ruiz-Cortina Sierra.

Tribunal suplente

Presidente: Don Carlos Morales Cabrera.
Vocales: Doña Inmaculada Santiago Martín, doña Mercedes Ruz Megías y doña Marina García Ponce.
Secretario: Don Joaquín García Gámez.
Locales: Centro de Relaciones Laborales.
Avda. de la Estación, s/n (El Palo) 29017, Málaga.

PROVINCIA DE SEVILLA

Tribunal titular

Presidente: Don Venancio Yélamos Navarro.
Vocales: Don Jesús Villalba Quesada, doña Victoria Matías Toledo y doña María Parra Algaba.
Secretario: Don Francisco Javier Escalera Gámez.

Tribunal suplente

Presidenta: Doña Consuelo Guzmán Lebón.
Vocales: Don Esteban Castelví Martínez, don José Luis Sáez Regalado y don Juan Vizúete Martín.
Secretario: Don Miguel Angel Quecedo Alonso.
Locales: Instituto de Bachiller Murillo.
C/ José Recuerda Rubio, s/n, Junto Edificio Viapol (Enramadilla), Sevilla.

ANEXO II

COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCIA

Fechas y horas de celebración de los ejercicios

Día 6 de julio de 1997

9 h. 00 m.: Ejercicio común para transporte interior e internacional de mercancías y viajeros.

10 h. 15 m.: Ejercicio específico para transporte interior e internacional de mercancías.

12 h. 30 m.: Ejercicio específico para transporte interior e internacional de viajeros.

Día 13 de julio de 1997

9 h. 00 m.: Ejercicio único para agencia de transporte, transitario y almacenista-distribuidor.

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

ORDEN de 22 de mayo de 1997, por la que se aprueba la denominación específica de Aljanadic para el Instituto de Educación Secundaria de Posadas (Córdoba).

En sesión ordinaria del Consejo Escolar del Instituto de Educación Secundaria con domicilio en Posadas (Córdoba), Almodóvar del Río, s/n, se acordó autorizar la denominación de «Aljanadic» para dicho Centro.

Visto el artículo 2.º del Real Decreto 1004/1991, de 14 de junio, por el que se establecen los requisitos mínimos de los Centros que imparten enseñanzas de régimen general no universitarias; la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación y la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo.

Esta Consejería ha dispuesto autorizar la denominación específica de «Aljanadic» para el Instituto de Educación Secundaria de Posadas (Córdoba), con Código núm. 14005560.

Sevilla, 22 de mayo de 1997

MANUEL PEZZI CERETTO
Consejero de Educación y Ciencia

ORDEN de 22 de mayo de 1997, por la que se aprueba la denominación específica de Rosa Navarro para el Instituto de Educación Secundaria de Olula del Río (Almería).

En sesión ordinaria del Consejo Escolar del Instituto de Educación Secundaria con domicilio en Olula del Río (Almería), Camino de Huitar, s/n, se acordó autorizar la denominación de «Rosa Navarro» para dicho Centro.

Visto el artículo 2.º del Real Decreto 1004/1991, de 14 de junio, por el que se establecen los requisitos mínimos de los Centros que imparten enseñanzas de régimen general no universitarias; la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación y la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo.

Esta Consejería ha dispuesto autorizar la denominación específica de «Rosa Navarro» para el Instituto de Educación Secundaria de Olula del Río (Almería), con Código núm. 04003457.

Sevilla, 22 de mayo de 1997

MANUEL PEZZI CERETTO
Consejero de Educación y Ciencia

ORDEN de 26 de mayo de 1997, por la que se modifica la denominación específica y domicilio al Centro de Educación Secundaria Virgen Inmaculada de Málaga.

Examinado el expediente incoado a instancias de doña Ana Carmen Casado Cruz, en representación de la Congregación de Hijas de Jesús, titular del centro docente privado de Educación Secundaria «Virgen Inmaculada», con domicilio en Málaga, calle Morales Villarrubia, núm. 7, y clasificación definitiva de centro de Educación Secundaria con 16 unidades y 480 puestos escolares para Educación Secundaria Obligatoria, 6 unidades y 210 puestos escolares para Bachillerato en las modalidades de Ciencias de la Naturaleza y la Salud, Humanidades y Ciencias Sociales y Tecnología, y Ciclos Formativos de Formación Profesional de Grado Medio con 1 grupo y 30 puestos escolares para Técnico de Gestión Administrativa, y 1 grupo y 30 puestos escolares para Técnico en Comercio, solicitando nueva Denominación Específica y el domicilio en el Registro de Centros Docentes de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Resultando que, consultados los antecedentes obrantes en la Dirección General de Planificación y Ordenación Educativa, aparece por Orden de 18 de febrero de 1997 (BOJA de 20 de marzo), autorización para tres centros con denominación específica «Virgen Inmaculada», de Málaga, y con el mismo domicilio en C/ Morales Villarrubia, núm. 7, un Centro de Educación Infantil con una capacidad de 9 unidades y 225 puestos escolares para Educación Infantil 2.º Ciclo, otro de Educación Primaria con 24 unidades y 600 puestos escolares y otro de Educación Secundaria con 16 unidades y 480 puestos escolares para Educación Secundaria Obligatoria, 6 unidades y 210 puestos escolares para Bachillerato en las Modalidades de Ciencias de la Naturaleza y la Salud, Humanidades y Ciencias Sociales y Tecnología, y Ciclos Formativos de Formación Profesional de Grado Medio con 1 grupo y 30 puestos escolares para Técnico de Gestión Administrativa, y 1 grupo y 30 puestos escolares para Técnico en Comercio.

Resultando, que los tres centros citados tienen la misma Titularidad, inscritos en el Registro de Centros de esta Comunidad con el mismo Código núm.: 29004377, ubicados en el mismo recinto escolar, pero con diferente acceso al mismo, el centro de Educación Infantil y Educación Primaria acceden por el domicilio de C/ Morales Villarrubia, núm. 7, y el centro de Educación Secundaria por el domicilio de la C/ Dr. Lazárraga, núm. 14.

Considerando, que se han cumplido en el presente expediente todos los requisitos exigidos por la normativa vigente en esta materia.

Esta Consejería de Educación y Ciencia ha dispuesto:

Primero. Conceder de acuerdo con lo establecido en el artículo 10.1 del Decreto 109/1992, de 9 de junio, al centro privado de Educación Secundaria «Virgen Inmaculada» de Málaga, con domicilio en C/ Morales Villarrubia, núm. 7, y Código núm. 29004377, la Denominación Específica de «Santa María de la Victoria», y el domicilio en Málaga, C/ Dr. Lazárraga, núm. 14, y mantener el mismo Código núm.: 29004377.

Segundo. La modificación de la denominación específica y el domicilio del centro no afectará a su régimen de funcionamiento.

Tercero. El centro privado «Santa María de la Victoria» queda obligado al cumplimiento de la legislación vigente y a solicitar la oportuna revisión cuando haya que modificarse cualquiera de los datos que señala la presente Orden.

Cuarto. Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, en el plazo de dos meses a partir de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo competente

del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, previa comunicación a esta Consejería, conforme a lo establecido en los artículos 37.1 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y 110.3 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 26 de mayo de 1997

MANUEL PEZZI CERETTO
Consejero de Educación y Ciencia

ORDEN de 27 de mayo de 1997, por la que se autoriza la unificación de los Centros privados Centro Internacional del Peinado y Centro de Enseñanza de Estética de San Fernando (Cádiz).

Visto el expediente tramitado por don Manuel Ortega Mendoza, como titular del centro privado «Centro Internacional del Peinado», con domicilio en San Fernando (Cádiz), Avda. de la Marina, núm. 25 (actualmente C/ Real, núm. 25), y Código núm. 11007351, y doña Manuela Gutiérrez Bueno, como titular del centro privado «Centro de Enseñanza de Estética», con domicilio en San Fernando (Cádiz), C/ Real, núm. 25, y Código núm. 11007985, solicitando la unificación de ambos centros, de acuerdo con lo establecido en el artículo 19 del Decreto 109/92, de 9 de junio, sobre autorizaciones de Centros Docentes Privados para impartir Enseñanzas de Régimen General.

Resultando que en el mismo recinto escolar existen dos centros: Uno con la Denominación Específica de «Centro Internacional del Peinado», cuyo titular es don Manuel Ortega Mendoza, con clasificación de centro de Peluquería con autorización para impartir Área de Conocimientos teórico-prácticos de la rama de Peluquería y Estética, Profesión Peluquería, por Orden de 22 de junio de 1979 (BOE de 18 de julio), y otro con la Denominación Específica de «Centro de Enseñanza de Estética», cuyo titular es doña Manuela Gutiérrez Bueno, con clasificación de centro de Estética con autorización para impartir Área de Conocimientos teórico-prácticos de la rama de Peluquería y Estética, Profesión Estética.

Resultando que la titularidad de ambos centros solicitan de acuerdo con lo establecido en el artículo 19 del Decreto 109/92, de 9 de junio, modificar la autorización de los citados centros, unificando las enseñanzas en un solo centro con Denominación Específica de «Centro Internacional de Peluquería y Estética-Manuel Ortega».

Considerando que los precitados centros se encuentran ubicados dentro del mismo recinto escolar, por lo que no se modifican sus instalaciones, al unificarlos.

Considerando que se han cumplido en el presente expediente todos los requisitos exigidos por la normativa vigente en esta materia.

Esta Consejería de Educación y Ciencia ha dispuesto:

Primero. Autorizar la unificación de los centros privados «Centro Internacional del Peinado» con Código núm. 11007351 y «Centro de Enseñanza de Estética» con Código núm. 11007985, en el centro privado «Centro Internacional de Peluquería y Estética-Manuel Ortega» con el único Código núm. 11007351, con la siguiente composición:

Denominación Específica: «Centro Internacional de Peluquería y Estética-Manuel Ortega».

Titular: Don Manuel Ortega Mendoza y doña Manuela Gutiérrez Bueno.

Domicilio: Real, núm. 25.

Localidad: San Fernando.

Municipio: San Fernando.

Provincia: Cádiz.

Código núm.: 11007351.

Homologación de las enseñanzas del:

a) Área de Conocimientos teórico-prácticos de la Rama de Peluquería y Estética, Profesión Peluquería.

b) Área de Conocimientos teórico-prácticos de la Rama de Peluquería y Estética, Profesión Estética.

Segundo. De acuerdo con lo establecido en la Disposición Transitoria Sexta del Real Decreto 1004/91, de 14 de junio, el centro privado «Centro Internacional de Peluquería y Estética-Manuel Ortega» de San Fernando (Cádiz), con homologación de enseñanzas de la Rama de Peluquería y Estética, Profesión de Peluquería y Profesión de Estética, deberá cesar en sus actividades al finalizar el curso 1997/1998.

Tercero. El centro privado «Centro de Enseñanza de Estética», de San Fernando (Cádiz), con Código núm. 11007985, cesará definitivamente en la impartición de sus enseñanzas, por unificación con el centro privado «Centro Internacional del Peinado» de San Fernando (Cádiz), como se refleja en el punto primero de la presente Orden.

Cuarto. El centro privado «Centro Internacional de Peluquería y Estética-Manuel Ortega» queda obligado al cumplimiento de la legislación vigente y a solicitar la oportuna revisión cuando haya que modificarse cualquiera de los datos que señala la presente Orden.

Quinto. Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, en el plazo de dos meses a partir de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, previa comunicación a esta Consejería, conforme a lo establecido en los artículos 37.1 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y 110.3 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 27 de mayo de 1997

MANUEL PEZZI CERETTO
Consejero de Educación y Ciencia

ORDEN de 27 de mayo de 1997, por la que se concede la autorización para su apertura y funcionamiento al Centro Privado Escuelas Profesionales de La Sagrada Familia-Rafaela María, de Pedro Abad (Córdoba).

Visto el expediente instruido a instancia de don Luis Espina Cepeda, como representante de la Fundación Benéfico-Docente Escuelas Profesionales de la Sagrada Familia, titular del centro docente privado «Escuelas Profesionales de la Sagrada Familia-Rafaela María», sito en Pedro Abad (Córdoba), calle Santa Rafaela María, núm. 9, solicitando autorización definitiva para la apertura y funcionamiento de dicho Centro con 4 unidades de Educación Secundaria Obligatoria, según lo dispuesto en el Decreto 109/1992, de 9 de junio, sobre autorizaciones de Centros Docentes Privados para impartir Enseñanzas de Régimen General.

Resultando que en el recinto escolar tienen autorización definitiva dos centros del mismo titular, uno de Educación Preescolar de 3 unidades y 90 puestos escolares y otro de Educación General Básica de 8 unidades y 320 puestos escolares.

Resultando que en el expediente de autorización han recaído informes favorables del Servicio de Inspección Educativa y del Departamento Técnico de Construcciones del

Servicio de Programas y Obras de la Delegación Provincial de Educación y Ciencia de Córdoba, como se contempla en el art. 9, punto 2.º, del Decreto 109/92, de 9 de junio.

Considerando que se han cumplido en el presente expediente todos los requisitos exigidos por la normativa vigente en esta materia.

Esta Consejería de Educación y Ciencia ha dispuesto:

Primero. Autorizar, de acuerdo con el artículo 9 del Decreto 109/1992, de 9 de junio, la apertura y funcionamiento del Centro de Educación Secundaria «Escuelas Profesionales de la Sagrada Familia-Rafaela María» de Pedro Abad (Córdoba) y, como consecuencia de ello, establecer la configuración definitiva de los centros que se describen a continuación:

A) Denominación genérica: Centro de Educación Infantil.

Denominación específica: «Escuelas Profesionales de la Sagrada Familia-Rafaela María».

Titular: Fundación Benéfico-Docente Escuelas Profesionales de la Sagrada Familia.

Domicilio: Calle Santa Rafaela María, núm. 9.

Localidad: Pedro Abad.

Municipio: Pedro Abad.

Provincia: Córdoba.

Código del Centro: 14005377.

Enseñanzas a impartir: Educación Infantil Segundo Ciclo.

Capacidad: 3 unidades y 75 puestos escolares.

B) Denominación genérica: Centro de Educación Primaria.

Denominación específica: «Escuelas Profesionales de la Sagrada Familia-Rafaela María».

Titular: Fundación Benéfico-Docente Escuelas Profesionales de la Sagrada Familia.

Domicilio: Calle Santa Rafaela María, núm. 9.

Localidad: Pedro Abad.

Municipio: Pedro Abad.

Provincia: Córdoba.

Código del Centro: 14005377.

Enseñanzas a impartir: Educación Primaria.

Capacidad: 6 unidades y 150 puestos escolares.

C) Denominación genérica: Centro de Educación Secundaria.

Denominación específica: «Escuelas Profesionales de la Sagrada Familia-Rafaela María».

Titular: Fundación Benéfico-Docente Escuelas Profesionales de la Sagrada Familia.

Domicilio: Calle Santa Rafaela María, núm. 9.

Localidad: Pedro Abad.

Municipio: Pedro Abad.

Provincia: Córdoba.

Código del Centro: 14005377.

Enseñanzas que se autorizan: Educación Secundaria Obligatoria.

Capacidad: 4 unidades y 120 puestos escolares.

Segundo. Transitoriamente, y hasta que no se implanten las enseñanzas definitivas, de acuerdo con el calendario de aplicación de la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo, el centro de Educación Infantil «Escuelas Profesionales de la Sagrada Familia-Rafaela María» de Pedro Abad (Córdoba) podrá funcionar con 3 unidades y 90 puestos escolares, hasta finalizar el curso escolar 1999/2000, impartiendo Educación Preescolar. A partir del curso académico 2000/2001, de acuerdo con lo establecido en el artículo 13, punto 2, de la Orden de 31 de enero de 1992, por la que se regula la implantación gradual del segundo

ciclo de la Educación Infantil en centros docentes de la Comunidad Autónoma de Andalucía, impartirá Educación Infantil con la capacidad reflejada en la presente Orden.

Tercero. Aunque al Centro le es de aplicación lo establecido en la Disposición Transitoria Tercera.2 de la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, y en el artículo 54 del Real Decreto 986/1991, de 14 de junio, modificado y completado por el Real Decreto 1487/1994, de 1 de julio, la presente autorización no supone otorgamiento del concierto educativo para Educación Secundaria Obligatoria, que deberá solicitarse de acuerdo con lo establecido en el Real Decreto 2377/1985, de 18 de diciembre (BOE del 27).

Cuarto. La presente autorización surtirá efecto conforme a lo establecido en el artículo 10 del Decreto 109/92, de 20 de junio, y el centro irá implantando progresivamente las enseñanzas autorizadas, de acuerdo con el calendario de aplicación de la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo.

Quinto. Antes del inicio de las enseñanzas de Educación Secundaria Obligatoria, la Delegación Provincial de Educación y Ciencia de Córdoba, previo informe del Servicio de Inspección de Educación, aprobará expresamente la relación de personal que impartirá docencia en el centro.

Sexto. Dicho Centro queda obligado al cumplimiento de la legislación vigente y a solicitar la oportuna revisión cuando haya que modificarse cualquiera de los datos que señala la presente Orden.

Séptimo. Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, en el plazo de dos meses a partir de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, previa comunicación a esta Consejería, conforme a lo establecido en los artículos 37.1 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y 110.3 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 27 de mayo de 1997

MANUEL PEZZI CERETTO

Consejero de Educación y Ciencia

ORDEN de 28 de mayo de 1997, por la que se aprueba la denominación específica de San Severiano para el Instituto de Educación Secundaria de Cádiz.

En sesión ordinaria del Consejo Escolar del Instituto de Educación Secundaria con domicilio en Cádiz, Avda. San Severiano, 8, se acordó autorizar la denominación de «San Severiano» para dicho Centro.

Visto el artículo 2.º del Real Decreto 1004/1991, de 14 de junio, por el que se establecen los requisitos mínimos de los Centros que imparten enseñanzas de régimen general no universitarias; la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación y la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo.

Esta Consejería ha dispuesto autorizar la denominación específica de «San Severiano» para el Instituto de Educación Secundaria de Cádiz con Código núm. 11700688.

Sevilla, 28 de mayo de 1997

MANUEL PEZZI CERETTO
Consejero de Educación y Ciencia

ORDEN de 28 de mayo de 1997, por la que se aprueba la denominación específica de Sierra Luna para el Instituto de Educación Secundaria de Los Barrios (Cádiz).

En sesión ordinaria del Consejo Escolar del Instituto de Educación Secundaria con domicilio en Los Barrios (Cádiz), Avda. de Andalucía, s/n, se acordó autorizar la denominación de «Sierra Luna» para dicho Centro.

Visto el artículo 2.º del Real Decreto 1004/1991, de 14 de junio, por el que se establecen los requisitos mínimos de los Centros que imparten enseñanzas de régimen general no universitarios; la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación y la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo.

Esta Consejería ha dispuesto autorizar la denominación específica de «Sierra Luna» para el Instituto de Educación Secundaria de Los Barrios (Cádiz), con Código núm. 11700561.

Sevilla, 28 de mayo de 1997

MANUEL PEZZI CERETTO
Consejero de Educación y Ciencia

ORDEN de 28 de mayo de 1997, por la que se concede la autorización para su apertura y funcionamiento al Centro Privado Escuelas Profesionales de la Sagrada Familia-Fundación Peñaflor de Ecija (Sevilla).

Visto el expediente instruido a instancia de don Luis Espina Cepeda, como representante de la Fundación Benéfico-Docente Escuelas Profesionales de la Sagrada Familia-Fundación Peñaflor, Titular del centro docente privado «Escuelas Profesionales de la Sagrada Familia-Fundación Peñaflor», sito en Ecija (Sevilla), en Avda. Doctor Sánchez Malo, núm. 75, solicitando autorización definitiva para la apertura y funcionamiento de dicho Centro con 16 unidades de Educación Secundaria Obligatoria, según lo dispuesto en el Decreto 109/1992, de 9 de junio, sobre autorizaciones de Centros Docentes Privados para impartir Enseñanzas de Régimen General.

Resultando que el Centro Privado «Escuelas Profesionales de la Sagrada Familia-Fundación Peñaflor» de Ecija (Sevilla) tiene autorización definitiva para tres centros, uno de Educación Preescolar de 4 unidades y 160 puestos escolares, otro de Educación General Básica de 16 unidades y 640 puestos escolares y otro centro de Formación Profesional de Primer y Segundo Grado con 480 puestos escolares de Formación Profesional de Primer Grado y 480 puestos escolares de Formación Profesional de Segundo Grado.

Resultando que en el expediente de autorización han recaído informes favorables del Servicio de Inspección Educativa y del Departamento Técnico de Construcciones del Servicio de Programas y Obras de la Delegación Provincial de Educación y Ciencia de Sevilla, como se contempla en el art. 9, punto 2.º del Decreto 109/92, de 9 de junio.

Considerando que se han cumplido en el presente expediente todos los requisitos exigidos por la normativa vigente en esta materia.

Esta Consejería de Educación y Ciencia

HA DISPUESTO

Primero. Autorizar, de acuerdo con el artículo 9 del Decreto 109/1992, de 9 de junio, la apertura y funcionamiento del Centro Educación Secundaria «Escuelas Profesionales de la Sagrada Familia-Fundación Peñaflor» Ecija (Sevilla) y, como consecuencia de ello, establecer la configuración definitiva de los centros existentes en el mismo edificio o recinto escolar que se describe a continuación:

A) Denominación genérica: Centro de Educación Infantil.

Denominación específica: «Escuelas Profesionales de la Sagrada Familia-Fundación Peñaflor».

Titular: Fundación Benéfico-Docente Escuelas Profesionales de la Sagrada Familia.

Domicilio: Avenida Doctor Sánchez Malo, núm. 75.

Localidad: Ecija.

Municipio: Ecija.

Provincia: Sevilla.

Código del Centro: 41001902.

Enseñanzas a impartir: Educación Infantil 2.º Ciclo.

Capacidad: 6 unidades y 120 puestos escolares.

B) Denominación genérica: Centro de Educación Primaria.

Denominación específica: «Escuelas Profesionales de la Sagrada Familia-Fundación Peñaflor».

Titular: Fundación Benéfico-Docente Escuelas Profesionales de la Sagrada Familia.

Domicilio: Avenida Doctor Sánchez Malo, núm. 75.

Localidad: Ecija.

Municipio: Ecija.

Provincia: Sevilla.

Código del Centro: 41001902.

Enseñanzas a impartir: Educación Primaria.

Capacidad: 12 unidades y 300 puestos escolares.

C) Denominación genérica: Centro de Educación Secundaria.

Denominación específica: «Escuelas Profesionales de la Sagrada Familia-Fundación Peñaflor».

Titular: Fundación Benéfico-Docente Escuelas Profesionales de la Sagrada Familia.

Domicilio: Avenida Doctor Sánchez Malo, núm. 75.

Localidad: Ecija.

Municipio: Ecija.

Provincia: Sevilla.

Código del Centro: 41001902.

Enseñanzas que se autorizan:

a) Educación Secundaria Obligatoria.

Capacidad: 16 unidades y 424 puestos escolares.

b) Bachillerato:

Modalidad Ciencias de la Naturaleza y la Salud.

Capacidad: 2 unidades y 70 puestos escolares.

Modalidad Tecnología.

Capacidad: 2 unidades y 70 puestos escolares.

Segundo. 1. Transitoriamente, y hasta que no se implanten las enseñanzas definitivas, de acuerdo con el calendario de aplicación de la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo, los centros mencionados podrán impartir las siguientes enseñanzas:

- El centro de Educación Infantil «Escuelas Profesionales de la Sagrada Familia, Fundación Peñaflor» de Ecija (Sevilla) podrá funcionar con 6 unidades y 200 puestos escolares, hasta finalizar el curso escolar 1999/2000, impartiendo Educación Preescolar. A partir del curso académico

2000/2001, de acuerdo con lo establecido en el artículo 13, punto 2 de la Orden 31 de enero de 1992, por la que se regula la implantación gradual del segundo ciclo de la Educación Infantil en centros docentes de la Comunidad Autónoma de Andalucía, impartirá Educación Infantil con la capacidad reflejada en la presente Orden.

- Formación Profesional de Primer y Segundo Grado que progresivamente irá reduciendo hasta la extinción de estas enseñanzas, de acuerdo con el Real Decreto 1487/1994, de 1 de junio, citado.

Tercero. Aunque al Centro le es de aplicación lo establecido en la Disposición Transitoria Tercera.2 de la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, y en el artículo 54 del Real Decreto 986/1991, de 14 de junio, modificado y completado por el Real Decreto 1487/1994, de 1 de julio, la presente autorización no supone otorgamiento del concierto para Educación Secundaria Obligatoria, que deberá solicitarse de acuerdo con lo establecido en el Real Decreto 2377/1985, de 18 de diciembre (BOE del 27).

Cuarto. La presente autorización surtirá efecto conforme a lo establecido en el artículo 10 del Decreto 109/92, de 20 de junio, y el centro irá implantando progresivamente las enseñanzas autorizadas, de acuerdo con el calendario de aplicación de la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo.

Quinto. Antes del inicio de las enseñanzas de Educación Secundaria Obligatoria, la Delegación Provincial de Educación y Ciencia de Sevilla, previo informe del Servicio de Inspección de Educación, aprobará expresamente la relación de personal que impartirá docencia en el centro.

Sexto. Dicho centro queda obligado al cumplimiento de la legislación vigente y a solicitar la oportuna revisión cuando haya que modificarse cualquiera de los datos que señala la presente Orden.

Séptimo. Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, en el plazo de dos meses a partir de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, recurso Contencioso-Administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, previa comunicación a esta Consejería, conforme a lo establecido en los artículos 37.1 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y 110.3 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 28 de mayo de 1997

MANUEL PEZZI CERETTO
Consejero de Educación y Ciencia

ORDEN de 28 de mayo de 1997, por la que se concede la autorización para su apertura y funcionamiento al Centro privado San José, de San Fernando (Cádiz).

Visto el expediente instruido a instancia de don Manuel León Iñigo, como representante de la entidad mercantil «Escuela de Estudios Técnicos San José, S.A.L.», titular del centro docente privado «San José», sito en San Fernando (Cádiz), Plaza de San José, s/n, solicitando autorización definitiva para la apertura y funcionamiento de dicho centro con 8 unidades de Educación Secundaria Obligatoria, según lo dispuesto en el Decreto 109/1992, de 9 de junio, sobre autorizaciones de Centros Docentes Privados para impartir Enseñanzas de Régimen General.

Resultando que el Centro privado «San José», de San Fernando (Cádiz), tiene autorización definitiva para un centro de Formación Profesional de Primer y Segundo Grado Homologado con capacidad de 394 puestos escolares para Formación Profesional de Primer Grado y 240 puestos escolares para Formación Profesional de Segundo Grado.

Resultando que en el expediente de autorización han recaído informes favorables del Servicio de Inspección Educativa y del Departamento Técnico de Construcciones del Servicio de Programas y Obras de la Delegación Provincial de Educación y Ciencia de Cádiz, como se contempla en el art. 9, punto 2.º, del Decreto 109/92, de 9 de junio.

Considerando que se han cumplido en el presente expediente todos los requisitos exigidos por la normativa vigente en esta materia.

Esta Consejería de Educación y Ciencia ha dispuesto:

Primero. Autorizar, de acuerdo con el artículo 9 del Decreto 109/1992, de 9 de junio, la apertura y funcionamiento del Centro de Educación Secundaria «San José», de San Fernando (Cádiz), y como consecuencia de ello, establecer la configuración definitiva de los centros existentes en el mismo edificio o recinto escolar que se describe a continuación:

A) Denominación genérica: Centro de Educación Secundaria.

Denominación específica: «San José».

Titular: «Escuela de Estudios Técnicos San José, S.A.L.».

Domicilio: Plaza San José, s/n.

Localidad: San Fernando.

Municipio: San Fernando.

Provincia: Cádiz.

Código del Centro: 11700093.

Enseñanzas que se autorizan: Educación Secundaria Obligatoria.

Capacidad: 8 unidades y 240 puestos escolares.

Segundo. Provisionalmente, y hasta que no se implanten las enseñanzas definitivas, de acuerdo con el calendario de aplicación de la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo, el centro mencionado podrá impartir las siguientes enseñanzas:

Transitoriamente, Formación Profesional de Primer Grado, que progresivamente irá reduciendo hasta la extinción de estas enseñanzas de acuerdo con el Real Decreto 1487/1994, de 1 de junio, citado.

Tercero. Aunque al Centro le es de aplicación lo establecido en la Disposición Transitoria Tercera.2 de la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, y en el artículo 54 del Real Decreto 986/1991, de 14 de junio, modificado y completado por el Real Decreto 1487/1994, de 1 de julio, la presente autorización no supone otorgamiento del concierto educativo para Educación Secundaria Obligatoria, que deberá solicitarse de acuerdo con lo establecido en el Real Decreto 2377/1985, de 18 de diciembre (BOE del 27).

Cuarto. Antes del inicio de las enseñanzas de Educación Secundaria Obligatoria, la Delegación Provincial de Educación y Ciencia de Cádiz, previo informe del Servicio de Inspección de Educación, aprobará expresamente la relación de personal que impartirá docencia en el centro.

Quinto. La presente autorización surtirá efecto de acuerdo con lo establecido en el artículo 10 del Decreto 109/92, de 9 de junio, y el centro irá implantando progresivamente las enseñanzas autorizadas, de acuerdo con el calendario de aplicación de la Ley Orgánica

1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo.

Sexto. Dicho centro queda obligado al cumplimiento de la legislación vigente y a solicitar la oportuna revisión cuando haya que modificarse cualquiera de los datos que señala la presente Orden.

Séptimo. Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, en el plazo de dos meses a partir de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, previa comunicación a esta Consejería, conforme a lo establecido en los artículos 37.1 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y 110.3 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 28 de mayo de 1997

MANUEL PEZZI CERETTO
Consejero de Educación y Ciencia

ORDEN de 2 de junio de 1997, por la que se concede la autorización para su apertura y funcionamiento al Centro privado Lope de Vega, de Sevilla.

Visto el expediente instruido a instancia de doña María Soledad Martín Cebrián, como representante de la Sociedad Cooperativa Andaluza «Treinta Profesores», titular del centro docente privado «Lope de Vega», sito en Sevilla, calle Fernando Corral Corrachán, núm. 1, solicitando autorización definitiva para la apertura y funcionamiento de dicho centro con 12 unidades de Educación Secundaria Obligatoria, según lo dispuesto en el Decreto 109/1992, de 9 de junio, sobre autorizaciones de Centros Docentes Privados para impartir Enseñanzas de Régimen General.

Resultando que el Centro privado «Lope de Vega», de Sevilla, tiene autorización definitiva para dos centros, uno de Educación Preescolar de 2 unidades y 60 puestos escolares y otro de Educación General Básica de 27 unidades y una capacidad de 1.080 puestos escolares.

Resultando que en el expediente de autorización han recaído informes favorables del Servicio de Inspección Educativa y del Departamento Técnico de Construcciones del Servicio de Programas y Obras de la Delegación Provincial de Educación y Ciencia de Sevilla, como se contempla en el art. 9, punto 2.º, del Decreto 109/92, de 9 de junio.

Considerando que se han cumplido en el presente expediente todos los requisitos exigidos por la normativa vigente en esta materia.

Esta Consejería de Educación y Ciencia ha dispuesto:

Primero. Autorizar, de acuerdo con el artículo 9 del Decreto 109/1992, de 9 de junio, la apertura y funcionamiento del Centro de Educación Secundaria «Lope de Vega», de Sevilla, y como consecuencia de ello, establecer la configuración definitiva de los centros que se describen a continuación:

A) Denominación genérica: Centro de Educación Primaria.

Denominación específica: «Lope de Vega».

Titular: «Treinta Profesores, Sociedad Cooperativa Andaluza».

Domicilio: Calle Fernando Corral Corrachán, núm. 1, Parque Alcosa.

Localidad: Sevilla.

Municipio: Sevilla.

Provincia: Sevilla.

Código del Centro: 41010289.

Enseñanzas a impartir: Educación Primaria.

Capacidad: 18 unidades y 450 puestos escolares.

B) Denominación genérica: Centro de Educación Secundaria.

Denominación específica: «Lope de Vega».

Titular: «Treinta Profesores, Sociedad Cooperativa Andaluza».

Domicilio: Calle Fernando Corral Corrachán, núm. 1, Parque Alcosa.

Localidad: Sevilla.

Municipio: Sevilla.

Provincia: Sevilla.

Código del Centro: 41010289.

Enseñanzas que se autorizan: Educación Secundaria Obligatoria.

Capacidad: 12 unidades y 360 puestos escolares.

Segundo. Provisionalmente, y hasta que no se implanten las enseñanzas definitivas, de acuerdo con el calendario de aplicación de la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo, el centro de Educación Preescolar «Lope de Vega» de Sevilla podrá funcionar con 2 unidades y 60 puestos escolares, hasta finalizar el curso escolar 1999/2000, impartiendo Educación Preescolar.

Tercero. Aunque al Centro le es de aplicación lo establecido en la Disposición Transitoria Tercera.2 de la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, y en el artículo 54 del Real Decreto 986/1991, de 14 de junio, modificado y completado por el Real Decreto 1487/1994, de 1 de julio, la presente autorización no supone otorgamiento del concierto educativo para Educación Secundaria, que deberá solicitarse de acuerdo con lo establecido en el Real Decreto 2377/1985, de 18 de diciembre (BOE del 27).

Cuarto. La presente autorización surtirá efecto conforme a lo establecido en el artículo 10 del Decreto 109/92, de 20 de junio, y el centro irá implantando progresivamente las enseñanzas autorizadas, de acuerdo con el calendario de aplicación de la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo.

Quinto. Antes del inicio de las enseñanzas de Educación Secundaria Obligatoria, la Delegación Provincial de Educación y Ciencia de Sevilla, previo informe del Servicio de Inspección de Educación, aprobará expresamente la relación de personal que impartirá docencia en el centro.

Sexto. Dicho centro queda obligado al cumplimiento de la legislación vigente y a solicitar la oportuna revisión cuando haya que modificarse cualquiera de los datos que señala la presente Orden.

Séptimo. Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, en el plazo de dos meses a partir de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, previa comunicación a esta Consejería, conforme a lo establecido en los artículos 37.1 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y 110.3 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 2 de junio de 1997

MANUEL PEZZI CERETTO
Consejero de Educación y Ciencia

ORDEN de 2 de junio de 1997, por la que se concede la autorización para su apertura y funcionamiento al Centro Privado Tabladilla de Sevilla.

Visto el expediente instruido a instancia de don Juan José Rosado del Valle, como representante de la entidad Fomento de Centros de Enseñanza, S.A., Titular del centro docente privado «Tabladilla», sito en Sevilla, en carretera a Quintos, s/n, solicitando autorización definitiva para la apertura y funcionamiento de dicho Centro con 12 unidades de Educación Secundaria Obligatoria, según lo dispuesto en el Decreto 109/1992, de 9 de junio, sobre autorizaciones de Centros Docentes Privados para impartir Enseñanzas de Régimen General.

Resultando que el Centro Privado «Tabladilla» de Sevilla tiene autorización definitiva para dos centros, uno de Educación General Básica de 16 unidades y 640 puestos escolares y otro de Bachillerato Unificado y Polivalente de 8 unidades y 320 puestos escolares.

Resultando que en el expediente de autorización han recaído informes favorables del Servicio de Inspección Educativa y del Departamento Técnico de Construcciones del Servicio de Programas y Obras de la Delegación Provincial de Educación y Ciencia de Sevilla, como se contempla en el art. 9, punto 2.º del Decreto 109/92, de 9 de junio.

Considerando que se han cumplido en el presente expediente todos los requisitos exigidos por la normativa vigente en esta materia.

Esta Consejería de Educación y Ciencia

HA DISPUESTO

Primero. Autorizar, de acuerdo con el artículo 9 del Decreto 109/1992, de 9 de junio, la apertura y funcionamiento del Centro Educación Secundaria «Tabladilla» de Sevilla y, como consecuencia de ello, establecer la configuración definitiva de los centros existentes en el mismo edificio o recinto escolar que se describe a continuación:

A) Denominación genérica: Centro de Educación Primaria.

Denominación específica: «Tabladilla».

Titular: Fomento de Enseñanza, S.A.

Domicilio: Carretera Quintos, s/n.

Localidad: Sevilla.

Municipio: Sevilla.

Provincia: Sevilla.

Código del Centro: 41005889.

Enseñanzas a impartir: Educación Primaria.

Capacidad: 12 unidades y 300 puestos escolares.

B) Denominación genérica: Centro de Educación Secundaria.

Denominación específica: «Tabladilla».

Titular: Fomento de Enseñanza, S.A.

Domicilio: Carretera Quintos, s/n.

Localidad: Sevilla.

Municipio: Sevilla.

Provincia: Sevilla.

Código del Centro: 41005889.

Enseñanzas que se autorizan:

a) Educación Secundaria Obligatoria.

Capacidad: 12 unidades y 360 puestos escolares.

b) Bachillerato:

Modalidad Ciencias de la Naturaleza y la Salud.

Capacidad: 2 unidades y 70 puestos escolares.

Modalidad Humanidades y Ciencias Sociales.

Capacidad: 2 unidades y 70 puestos escolares.

Modalidad Tecnología.

Capacidad: 2 unidades y 70 puestos escolares.

Segundo. 1. Transitoriamente, y hasta que no se implanten las enseñanzas definitivas, de acuerdo con el calendario de aplicación de la Ley Orgánica 1/1990, de

3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo, los centros mencionados podrán impartir las siguientes enseñanzas:

- Bachillerato Unificado y Polivalente que progresivamente irá reduciendo hasta la extinción de estas enseñanzas de acuerdo con el Real Decreto 1487/1994, de 1 de julio, citado.

Tercero. La presente autorización surtirá efecto conforme a lo establecido en el artículo 10 del Decreto 109/92, de 20 de junio, y el centro irá implantando progresivamente las enseñanzas autorizadas, de acuerdo con el calendario de aplicación de la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo.

Cuarto. Antes del inicio de las enseñanzas de Educación Secundaria Obligatoria, la Delegación Provincial de Educación y Ciencia de Sevilla, previo informe del Servicio de Inspección de Educación, aprobará expresamente la relación de personal que impartirá docencia en el centro.

Quinto. Dicho centro queda obligado al cumplimiento de la legislación vigente y a solicitar la oportuna revisión cuando haya que modificarse cualquiera de los datos que señala la presente Orden.

Sexto. Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, en el plazo de dos meses a partir de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, recurso Contencioso-Administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, previa comunicación a esta Consejería, conforme a lo establecido en los artículos 37.1 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y 110.3 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 2 de junio de 1997

MANUEL PEZZI CERETTO
Consejero de Educación y Ciencia

ORDEN de 2 de junio de 1997, por la que se concede la autorización para su apertura y funcionamiento al Centro Privado María Zambrano, de Dos Hermanas (Sevilla).

Visto el expediente instruido a instancia de doña María del Pilar Valderrama Martín, como representante de la Sociedad Cooperativa Andaluza «María Zambrano», Titular del centro docente privado «María Zambrano», sito en Dos Hermanas (Sevilla), calle Alarifes, núm. 16, solicitando autorización definitiva para la apertura y funcionamiento de dicho Centro con 4 unidades de Educación Secundaria Obligatoria, según lo dispuesto en el Decreto 109/1992, de 9 de junio, sobre autorizaciones de Centros Docentes Privados para impartir Enseñanzas de Régimen General.

Resultando que en el recinto escolar tienen autorización definitiva dos centros del mismo titular, uno de Educación Preescolar de 2 unidades y 80 puestos escolares y otro de Educación General Básica de 8 unidades y 320 puestos escolares.

Resultando que en el expediente de autorización han recaído informes favorables del Servicio de Inspección Educativa y del Departamento Técnico de Construcciones del Servicio de Programas y Obras de la Delegación Provincial de Educación y Ciencia de Sevilla, como se contempla en el art. 9, punto 2.º del Decreto 109/92, de 9 de junio.

Considerando que se han cumplido en el presente expediente todos los requisitos exigidos por la normativa vigente en esta materia.

Esta Consejería de Educación y Ciencia

HA DISPUESTO

Primero. Autorizar, de acuerdo con el artículo 9 del Decreto 109/1992, de 9 de junio, la apertura y funcionamiento del Centro Educación Secundaria «María Zambrano» de Dos Hermanas (Sevilla) y, como consecuencia de ello, establecer la configuración definitiva de los centros que se describen a continuación:

A) Denominación genérica: Centro de Educación Infantil.

Denominación específica: «María Zambrano».

Titular: Sociedad Cooperativa Andaluza «María Zambrano».

Domicilio: Calle Alarifes, núm. 16.

Localidad: Dos Hermanas.

Municipio: Dos Hermanas.

Provincia: Sevilla.

Código del Centro: 41602168.

Enseñanzas a impartir: Educación Infantil Segundo Ciclo.

Capacidad: 3 unidades y 75 puestos escolares.

B) Denominación genérica: Centro de Educación Primaria.

Denominación específica: «María Zambrano».

Titular: Sociedad Cooperativa Andaluza «María Zambrano».

Domicilio: Calle Alarifes, núm. 16.

Localidad: Dos Hermanas.

Municipio: Dos Hermanas.

Provincia: Sevilla.

Código del Centro: 41602168.

Enseñanzas a impartir: Educación Primaria.

Capacidad: 6 unidades y 150 puestos escolares.

C) Denominación genérica: Centro de Educación Secundaria.

Denominación específica: «María Zambrano».

Titular: Sociedad Cooperativa Andaluza «María Zambrano».

Domicilio: Calle Alarifes, núm. 16.

Localidad: Dos Hermanas.

Municipio: Dos Hermanas.

Provincia: Sevilla.

Código del Centro: 41602168.

Enseñanzas que se autorizan: Educación Secundaria Obligatoria.

Capacidad: 4 unidades y 120 puestos escolares.

Segundo. 1. Transitoriamente, y hasta que no se implanten las enseñanzas definitivas, de acuerdo con el calendario de aplicación de la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo, el centro de Educación Infantil «María Zambrano» de Dos Hermanas (Sevilla), podrá funcionar con 3 unidades y 105 puestos escolares, hasta finalizar el curso escolar 1999/2000, impartiendo Educación Preescolar. A partir del curso académico 2000/2001, de acuerdo con lo establecido en el artículo 13, punto 2 de la Orden 31 de enero de 1992, por la que se regula la implantación gradual del segundo ciclo de la Educación Infantil en centros docentes de la Comunidad Autónoma de Andalucía, impartirá Educación Infantil con la capacidad reflejada en la presente Orden.

Tercero. Aunque al Centro le es de aplicación lo establecido en la Disposición Transitoria Tercera.2 de la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, y en el artículo 54 del Real Decreto 986/1991, de 14 de junio, modificado y completado por el Real Decreto 1487/1994, de 1 de julio, la presente autorización no supone otorgamiento del concierto educativo para Educación Secundaria Obligatoria, que deberá solicitarse de acuerdo con lo establecido en el Real Decreto 2377/1985, de 18 de diciembre (BOE del 27).

Cuarto. La presente autorización surtirá efecto conforme a lo establecido en el artículo 10 del Decreto 109/92, de 20 de junio, y el centro irá implantando progresivamente las enseñanzas autorizadas, de acuerdo con el calendario de aplicación de la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo.

Quinto. Antes del inicio de las enseñanzas de Educación Secundaria Obligatoria, la Delegación Provincial de Educación y Ciencia de Sevilla, previo informe del Servicio de Inspección de Educación, aprobará expresamente la relación de personal que impartirá docencia en el centro.

Sexto. Dicho centro queda obligado al cumplimiento de la legislación vigente y a solicitar la oportuna revisión cuando haya que modificarse cualquiera de los datos que señala la presente Orden.

Séptimo. Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, en el plazo de dos meses a partir de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, recurso Contencioso-Administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, previa comunicación a esta Consejería, conforme a lo establecido en los artículos 37.1 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y 110.3 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 2 de junio de 1997

MANUEL PEZZI CERETTO
Consejero de Educación y Ciencia

ORDEN de 2 de junio de 1997, por la que se concede la autorización para su apertura y funcionamiento al Centro Privado Gibralfaire, de Málaga.

Visto el expediente instruido a instancia de doña María Dolores Herrera Lima, como representante de la Entidad Cooperativa de Enseñanza Gibralfaire, Soc. Coop. And., titular del centro docente privado «Gibralfaire», sito en Málaga, Barriada Miraflores de los Angeles, Avenida Nuestra Señora de los Clarines, s/n, solicitando autorización definitiva para la apertura y funcionamiento de dicho centro con 16 unidades de Educación Secundaria Obligatoria, según lo dispuesto en el Decreto 109/1992, de 9 de junio, sobre autorizaciones de Centros Docentes Privados para impartir Enseñanzas de Régimen General.

Resultando que el Centro privado «Gibralfaire», de Málaga tiene autorización definitiva para un centro de Educación General Básica de 52 unidades y una capacidad de 2.080 puestos escolares.

Resultando que en el expediente de autorización han recaído informes favorables del Servicio de Inspección Educativa y del Departamento Técnico de Construcciones del Servicio de Programas y Obras de la Delegación Provincial

de Educación y Ciencia de Málaga, como se contempla en el art. 9, punto 2.º, del Decreto 109/92, de 9 de junio.

Considerando que se han cumplido en el presente expediente todos los requisitos exigidos por la normativa vigente en esta materia.

Esta Consejería de Educación y Ciencia ha dispuesto:

Primero. Autorizar, de acuerdo con el artículo 9 del Decreto 109/1992, de 9 de junio, la apertura y funcionamiento del Centro de Educación Secundaria «Gibraljaire» de Málaga, y como consecuencia de ello, establecer la configuración definitiva de los centros que se describen a continuación:

A) Denominación genérica: Centro de Educación Primaria.

Denominación específica: «Gibraljaire».

Titular: «Cooperativa de Enseñanza Gibraljaire, Soc. Coop. And.»

Domicilio: Avenida Nuestra Señora de los Clarines, Bda. Miraflores de los Angeles.

Localidad: Málaga.

Municipio: Málaga.

Provincia: Málaga.

Código del Centro: 29004134.

Enseñanzas a impartir: Educación Primaria.

Capacidad: 14 unidades y 600 puestos escolares.

B) Denominación genérica: Centro de Educación Secundaria.

Denominación específica: «Gibraljaire».

Titular: «Cooperativa de Enseñanza Gibraljaire, Soc. Coop. And.»

Domicilio: Avenida Nuestra Señora de los Clarines, Bda. Miraflores de los Angeles.

Localidad: Málaga.

Municipio: Málaga.

Provincia: Málaga.

Código del Centro: 29004134.

Enseñanzas que se autorizan: Educación Secundaria Obligatoria.

Capacidad: 16 unidades y 480 puestos escolares.

Segundo. Aunque al Centro le es de aplicación lo establecido en la Disposición Transitoria Tercera.2 de la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, y en el artículo 54 del Real Decreto 986/1991, de 14 de junio, modificado y completado por el Real Decreto 1487/1994, de 1 de julio, la presente autorización no supone otorgamiento del concierto educativo para Educación Secundaria, que deberá solicitarse de acuerdo con lo establecido en el Real Decreto 2377/1985, de 18 de diciembre (BOE del 27).

Tercero. La presente autorización surtirá efecto de acuerdo con lo establecido en el artículo 10 del Decreto 109/92, de 20 de junio, y el centro irá implantando progresivamente las enseñanzas autorizadas, de acuerdo con el calendario de aplicación de la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo.

Cuarto. Antes del inicio de las enseñanzas de Educación Secundaria Obligatoria, la Delegación Provincial de Educación y Ciencia de Málaga, previo informe del Servicio de Inspección de Educación, aprobará expresamente la relación de personal que impartirá docencia en el centro.

Quinto. Dicho centro queda obligado al cumplimiento de la legislación vigente y a solicitar la oportuna revisión cuando haya que modificarse cualquiera de los datos que señala la presente Orden.

Sexto. Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, en el plazo de dos meses a partir de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, previa comunicación a esta Consejería, conforme a lo establecido en los artículos 37.1 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y 110.3 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 2 de junio de 1997

MANUEL PEZZI CERETTO
Consejero de Educación y Ciencia

ORDEN de 2 de junio de 1997, por la que se concede la autorización para su apertura y funcionamiento al Centro privado San José-MM. Mercedarias, de Sevilla.

Visto el expediente instruido a instancia de doña M. Ludivina González Torreiro, como representante de la Congregación de Religiosas Mercedarias, titular del centro docente privado «San José - MM. Mercedarias», sito en Sevilla, calle Levías, núm. 21, solicitando autorización definitiva para la apertura y funcionamiento de dicho centro con 4 unidades de Educación Secundaria Obligatoria, según lo dispuesto en el Decreto 109/1992, de 9 de junio, sobre autorizaciones de Centros Docentes Privados para impartir Enseñanzas de Régimen General.

Resultando que el recinto escolar tiene autorización definitiva para dos centros del mismo titular, uno de Educación Preescolar de 4 unidades y 160 puestos escolares y otro de Educación General Básica de 8 unidades y 320 puestos escolares.

Resultando que en el expediente de autorización han recaído informes favorables del Servicio de Inspección Educativa y del Departamento Técnico de Construcciones del Servicio de Programas y Obras de la Delegación Provincial de Educación y Ciencia de Sevilla, como se contempla en el art. 9, punto 2.º, del Decreto 109/92, de 9 de junio.

Considerando que se han cumplido en el presente expediente todos los requisitos exigidos por la normativa vigente en esta materia.

Esta Consejería de Educación y Ciencia ha dispuesto:

Primero. Autorizar, de acuerdo con el artículo 9 del Decreto 109/1992, de 9 de junio, la apertura y funcionamiento del Centro de Educación Secundaria «San José MM. Mercedarias», de Sevilla, y como consecuencia de ello, establecer la configuración definitiva de los centros que se describen a continuación:

A) Denominación genérica: Centro de Educación Infantil.

Denominación específica: «San José - MM. Mercedarias».

Titular: «Congregación de Religiosas Mercedarias».

Domicilio: Calle Levías, núm. 21.

Localidad: Sevilla.

Municipio: Sevilla.

Provincia: Sevilla.

Código del Centro: 41005385.

Enseñanzas a impartir: Educación Infantil Segundo Ciclo.

Capacidad: 3 unidades y 59 puestos escolares.

B) Denominación genérica: Centro de Educación Primaria.

Denominación específica: «San José - MM. Mercedarias».

Titular: «Congregación de Religiosas Mercedarias».

Domicilio: Calle Levías, núm. 21.

Localidad: Sevilla.

Municipio: Sevilla.

Provincia: Sevilla.

Código del Centro: 41005385.

Enseñanzas a impartir: Educación Primaria.

Capacidad: 6 unidades y 150 puestos escolares.

C) Denominación genérica: Centro de Educación Secundaria.

Denominación específica: «San José - MM. Mercedarias».

Titular: «Congregación de Religiosas Mercedarias».

Domicilio: Calle Levías, núm. 21.

Localidad: Sevilla.

Municipio: Sevilla.

Provincia: Sevilla.

Código del Centro: 41005385.

Enseñanzas que se autorizan: Educación Secundaria Obligatoria.

Capacidad: 4 unidades y 112 puestos escolares.

Segundo. Transitoriamente, y hasta que no se implanten las enseñanzas definitivas, de acuerdo con el calendario de aplicación de la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo, el centro de Educación Infantil «San José - MM. Mercedarias» de Sevilla podrá funcionar con 3 unidades y 104 puestos escolares, hasta finalizar el curso escolar 1999/2000, impartiendo Educación Preescolar. A partir del curso académico 2000/2001, de acuerdo con lo establecido en el artículo 13, punto 2, de la Orden de 31 de enero de 1992, por la que se regula la implantación gradual del segundo ciclo de la Educación Infantil en centros docentes de la Comunidad Autónoma de Andalucía, impartirá Educación Infantil con la capacidad reflejada en la presente Orden.

Tercero. Aunque al Centro le es de aplicación lo establecido en la Disposición Transitoria Tercera.2 de la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, y en el artículo 54 del Real Decreto 986/1991, de 14 de junio, modificado y completado por el Real Decreto 1487/1994, de 1 de julio, la presente autorización no supone otorgamiento del concierto educativo para Educación Secundaria, que deberá solicitarse de acuerdo con lo establecido en el Real Decreto 2377/1985, de 18 de diciembre (BOE del 27).

Cuarto. La presente autorización surtirá efecto conforme a lo establecido en el artículo 10 del Decreto 109/92, de 20 de junio, y el centro irá implantando progresivamente las enseñanzas autorizadas, de acuerdo con el calendario de aplicación de la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo.

Quinto. Antes del inicio de las enseñanzas de Educación Secundaria Obligatoria, la Delegación Provincial de Educación y Ciencia de Sevilla, previo informe del Servicio de Inspección de Educación, aprobará expresamente la relación de personal que impartirá docencia en el centro.

Sexto. Dicho centro queda obligado al cumplimiento de la legislación vigente y a solicitar la oportuna revisión cuando haya que modificarse cualquiera de los datos que señala la presente Orden.

Séptimo. Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, en el plazo de dos meses a partir de su publicación en el Boletín Oficial de

la Junta de Andalucía, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, previa comunicación a esta Consejería, conforme a lo establecido en los artículos 37.1 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y 110.3 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 2 de junio de 1997

MANUEL PEZZI CERETTO
Consejero de Educación y Ciencia

ORDEN de 2 de junio de 1997, por la que se concede la autorización para su apertura y funcionamiento al Centro privado Liceo-Sagrado Corazón, de San Fernando (Cádiz).

Visto el expediente instruido a instancia de don Francisco Javier Jaén Toscano, como representante de los Hermanos Descalzos de la Bienaventurada Virgen María del Monte Carmelo, titular del centro docente privado «Liceo-Sagrado Corazón», sito en San Fernando (Cádiz), calle Real, núm. 225, solicitando autorización definitiva para la apertura y funcionamiento de dicho Centro con 12 unidades de Educación Secundaria Obligatoria, según lo dispuesto en el Decreto 109/1992, de 9 de junio, sobre autorizaciones de Centros Docentes Privados para impartir Enseñanzas de Régimen General.

Resultando que el Centro privado «Liceo-Sagrado Corazón», de San Fernando (Cádiz), tiene autorización definitiva para tres centros, uno de Educación Preescolar de 6 unidades y 240 puestos escolares, otro de Educación General Básica de 24 unidades y 960 puestos escolares y otro de Bachillerato Unificado y Polivalente de 12 unidades y 480 puestos escolares.

Resultando que en el expediente de autorización han recaído informes favorables del Servicio de Inspección Educativa y del Departamento Técnico de Construcciones del Servicio de Programas y Obras de la Delegación Provincial de Educación y Ciencia de Cádiz, como se contempla en el art. 9, punto 2.º, del Decreto 109/92, de 9 de junio.

Considerando que se han cumplido en el presente expediente todos los requisitos exigidos por la normativa vigente en esta materia.

Esta Consejería de Educación y Ciencia ha dispuesto:

Primero. Autorizar, de acuerdo con el artículo 9 del Decreto 109/1992, de 9 de junio, la apertura y funcionamiento del Centro de Educación Secundaria «Liceo-Sagrado Corazón», de San Fernando (Cádiz), y como consecuencia de ello, establecer la configuración definitiva de los centros existentes en el mismo edificio o recinto escolar que se describe a continuación:

A) Denominación genérica: Centro de Educación Infantil.

Denominación específica: «Liceo - Sagrado Corazón».

Titular: «Hermanos Descalzos de la Bienaventurada Virgen María del Monte Carmelo».

Domicilio: Calle Real, núm. 225.

Localidad: San Fernando.

Municipio: San Fernando.

Provincia: Cádiz.

Código del Centro: 11005019.

Enseñanzas a impartir: Educación Infantil 2.º Ciclo.

Capacidad: 9 unidades y 162 puestos escolares.

B) Denominación genérica: Centro de Educación Primaria.

Denominación específica: «Liceo - Sagrado Corazón».

Titular: «Hermanos Descalzos de la Bienaventurada Virgen María del Monte Carmelo».

Domicilio: Calle Real, núm. 225.

Localidad: San Fernando.

Municipio: San Fernando.

Provincia: Cádiz.

Código del Centro: 11005019.

Enseñanzas a impartir: Educación Primaria.

Capacidad: 18 unidades y 450 puestos escolares.

C) Denominación genérica: Centro de Educación Secundaria.

Denominación específica: «Liceo-Sagrado Corazón».

Titular: «Hermanos Descalzos de la Bienaventurada Virgen María del Monte Carmelo».

Domicilio: Calle Real, núm. 225.

Localidad: San Fernando.

Municipio: San Fernando.

Provincia: Cádiz.

Código del Centro: 11005019.

Enseñanzas que se autorizan:

a) Educación Secundaria Obligatoria.

Capacidad: 12 unidades y 350 puestos escolares.

b) Bachillerato.

Modalidad Ciencias de la Naturaleza y la Salud.

Capacidad: 4 unidades y 110 puestos escolares.

Modalidades Humanidades y Ciencias Sociales.

Capacidad: 2 unidades y 70 puestos escolares.

Segundo. Transitoriamente, y hasta que no se implanten las enseñanzas definitivas, de acuerdo con el calendario de aplicación de la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo, los centros mencionados podrán impartir las siguientes enseñanzas:

- El centro de Educación Infantil «Liceo-Sagrado Corazón» de San Fernando (Cádiz) podrá funcionar con 9 unidades y 270 puestos escolares, hasta finalizar el curso escolar 1999/2000, impartiendo Educación Preescolar, de acuerdo con lo establecido en el artículo 13, punto 2, de la Orden de 31 de enero de 1992, por la que se regula la implantación gradual del segundo ciclo de la Educación Infantil en centros docentes de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

- Bachillerato Unificado y Polivalente, que progresivamente irá reduciendo hasta la extinción de estas enseñanzas de acuerdo con el Real Decreto 1487/1994, de 1 de julio, citado.

Tercero. Aunque al Centro le es de aplicación lo establecido en la Disposición Transitoria Tercera.2 de la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, y en el artículo 54 del Real Decreto 986/1991, de 14 de junio, modificado y completado por el Real Decreto 1487/1994, de 1 de julio, la presente autorización no supone otorgamiento del concierto para Educación Secundaria Obligatoria, que deberá solicitarse de acuerdo con lo establecido en el Real Decreto 2377/1985, de 18 de diciembre (BOE del 27).

Cuarto. La presente autorización surtirá efecto conforme a lo establecido en el artículo 10 del Decreto 109/92, de 20 de junio, y el centro irá implantando progresivamente, las enseñanzas autorizadas, de acuerdo con el calendario de aplicación de la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo.

Quinto. Antes del inicio de las enseñanzas de Educación Secundaria Obligatoria, la Delegación Provincial de Educación y Ciencia de Cádiz, previo informe del Servicio de Inspección Técnica de Educación, aprobará expresamente la relación de personal que impartirá docencia en el centro.

Sexto. Dicho centro queda obligado al cumplimiento de la legislación vigente y a solicitar la oportuna revisión cuando haya que modificarse cualquiera de los datos que señala la presente Orden.

Séptimo. Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, en el plazo de dos meses a partir de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, recurso Contencioso-Administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, previa comunicación a esta Consejería, conforme a lo establecido en los artículos 37.1 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y 110.3 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 2 de junio de 1997

MANUEL PEZZI CERETTO
Consejero de Educación y Ciencia

ORDEN de 3 de junio de 1997, por la que se concede la autorización para su apertura y funcionamiento al Centro Privado Sierra Blanca de Málaga.

Visto el expediente instruido a instancia de doña Ana María Aguirre de Mena, como representante de la entidad «Centros Familiares de Enseñanza, S.A.», Titular del centro docente privado «Sierra Blanca», sito en Málaga, en calle Francisco Barbín, núm. 6, solicitando autorización definitiva para la apertura y funcionamiento de dicho Centro con 8 unidades de Educación Secundaria Obligatoria, según lo dispuesto en el Decreto 109/1992, de 9 de junio, sobre autorizaciones de Centros Docentes Privados para impartir Enseñanzas de Régimen General.

Resultando que el Centro Privado «Sierra Blanca» de Málaga tiene autorización definitiva para tres centros, uno de Educación Preescolar de 12 unidades y 480 puestos escolares, otro de Educación General Básica de 18 unidades y 720 puestos escolares y otro de Bachillerato Unificado y Polivalente de 8 unidades y 320 puestos escolares.

Resultando que en el expediente de autorización han recaído informes favorables del Servicio de Inspección Educativa y del Departamento Técnico de Construcciones del Servicio de Programas y Obras de la Delegación Provincial de Educación y Ciencia de Málaga, como se contempla en el art. 9, punto 2.º del Decreto 109/92, de 9 de junio.

Considerando que se han cumplido en el presente expediente todos los requisitos exigidos por la normativa vigente en esta materia.

Esta Consejería de Educación y Ciencia

HA DISPUESTO

Primero. Autorizar, de acuerdo con el artículo 9 del Decreto 109/1992, de 9 de junio, la apertura y funcionamiento del Centro Educación Secundaria «Sierra Blanca» de Málaga y, como consecuencia de ello, establecer la configuración definitiva de los centros existentes en el mismo edificio o recinto escolar que se describe a continuación:

A) Denominación genérica: Centro de Educación Infantil.

Denominación específica: «Sierra Blanca».

Titular: Centros Familiares de Enseñanza, S.A.

Domicilio: Calle Francisco Barbín, núm. 16.

Localidad: Málaga.
 Municipio: Málaga.
 Provincia: Málaga.
 Código del Centro: 29004092.
 Enseñanzas a impartir: Educación Infantil.
 Capacidad:
 a) 3 unidades de 1.º Ciclo y 41 puestos escolares.
 b) 6 unidades de 2.º Ciclo y 150 puestos escolares.

B) Denominación genérica: Centro de Educación Primaria.

Denominación específica: «Sierra Blanca».
 Titular: Centros Familiares de Enseñanza, S.A.
 Domicilio: Calle Francisco Barbín, núm. 16.
 Localidad: Málaga.
 Municipio: Málaga.
 Provincia: Málaga.
 Código del Centro: 29004092.
 Enseñanzas a impartir: Educación Primaria.
 Capacidad: 10 unidades y 250 puestos escolares.

C) Denominación genérica: Centro de Educación Secundaria.

Denominación específica: «Sierra Blanca».
 Titular: Centros Familiares de Enseñanza, S.A.
 Domicilio: Calle Francisco Barbín, núm. 16.
 Localidad: Málaga.
 Municipio: Málaga.
 Provincia: Málaga.
 Código del Centro: 29004092.
 Enseñanzas que se autorizan:
 a) Educación Secundaria Obligatoria.
 Capacidad: 8 unidades y 240 puestos escolares.
 b) Bachillerato:
 Modalidad Ciencias de la Naturaleza y la Salud.
 Capacidad: 2 unidades y 70 puestos escolares.
 Modalidad Humanidades y Ciencias Sociales.
 Capacidad: 2 unidades y 70 puestos escolares.

Segundo. 1. Transitoriamente, y hasta que no se implanten las enseñanzas definitivas, de acuerdo con el calendario de aplicación de la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo, los centros mencionados podrán impartir las siguientes enseñanzas:

- El centro de Educación Infantil «Sierra Blanca» de Málaga podrá funcionar con 9 unidades y 360 puestos escolares, hasta finalizar el curso escolar 1999/2000, impartiendo Educación Preescolar. A partir del curso académico 2000/2001, de acuerdo con lo establecido en el artículo 13, punto 2 de la Orden 31 de enero de 1992, por la que se regula la implantación gradual del segundo ciclo de la Educación Infantil en centros docentes de la Comunidad Autónoma de Andalucía, impartirá Educación Infantil con la capacidad reflejada en la presente Orden.
- Bachillerato Unificado y Polivalente que progresivamente irá reduciendo hasta la extinción de estas enseñanzas de acuerdo con el Real Decreto 1487/1994, de 1 de julio, citado.

Tercero. La presente autorización surtirá efecto conforme a lo establecido en el artículo 10 del Decreto 109/92, de 20 de junio, y el centro irá implantando progresivamente las enseñanzas autorizadas, de acuerdo con el calendario de aplicación de la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo.

Cuarto. Antes del inicio de las enseñanzas de Educación Secundaria Obligatoria, la Delegación Provincial de Educación y Ciencia de Málaga, previo informe del

Servicio de Inspección de Educación, aprobará expresamente la relación de personal que impartirá docencia en el centro.

Quinto. Dicho centro queda obligado al cumplimiento de la legislación vigente y a solicitar la oportuna revisión cuando haya que modificarse cualquiera de los datos que señala la presente Orden.

Sexto. Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, en el plazo de dos meses a partir de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, recurso Contencioso-Administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, previa comunicación a esta Consejería, conforme a lo establecido en los artículos 37.1 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y 110.3 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 3 de junio de 1997

MANUEL PEZZI CERETTO
 Consejero de Educación y Ciencia

CORRECCION de errata de la Orden de 17 de mayo de 1996, por la que se concede la autorización para su apertura y funcionamiento al Centro privado Salesianos, Cristo Sacerdote, Huelva. (BOJA núm. 71, de 22.6.96)

Advertida errata en el texto publicado de la citada Orden se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

BOJA núm. 71, de 22 de junio de 1996, página 6.582, columna de la derecha, línea 45, donde dice:

«Capacidad: 3 unidades de 2.º Ciclo y 754 puestos escolares».

Debe decir:

«Capacidad: 3 unidades de 2.º Ciclo y 75 puestos escolares».

Sevilla, 15 de mayo de 1997

CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

RESOLUCION de 20 de mayo de 1997, de la Dirección General de Gestión del Medio Natural, por la que se modifican los límites y se prorroga el período de vigencia de la zona de caza controlada denominada Montoro, sita en el término municipal de Montoro (Córdoba).

Considerando el Decreto 132/1996, de 16 de abril, sobre reestructuración de Consejerías, y el Decreto 271/1996, de 4 de junio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Medio Ambiente, y de acuerdo con la Disposición Adicional Séptima de la Ley 8/1996, de 26 de diciembre, de Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1997, corresponde a la Dirección General de Gestión del Medio Natural de la Consejería de Medio Ambiente la tramitación y resolución de los expedientes de adscripción de terrenos al régimen de Caza Controlada, de conformidad con lo dis-

puesto por los artículos 14 de la vigente Ley de Caza, 1/1970, de 4 de abril, y 16 del Reglamento para su ejecución.

Teniendo en cuenta la Resolución de 21 de agosto de 1995, de la Presidencia de la Agencia de Medio Ambiente, por la que se prorrogaba el plazo de duración de la Zona de Caza Controlada «Montoro», sita en el término municipal de Montoro (Córdoba), hasta que fuesen revisados sus límites.

Vista la propuesta de prórroga definitiva y modificación de límites, elevada por la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Córdoba, y una vez examinado el expediente instruido al efecto, del que se desprende la viabilidad de lo propuesto.

HE RESUELTO

Primero. Modificar los límites de la Zona de Caza Controlada «Montoro», del término municipal de Montoro, (Córdoba), conforme a la descripción que se especifica en el Anexo de esta Resolución, la cual queda formada por dos núcleos físicamente separados, con una superficie total de 6.554 Has.

Segundo. Prorrogar el período de vigencia de dicha Zona de Caza Controlada por un plazo de ocho años, contados a partir de la fecha de publicación de esta resolución.

La presente resolución no pone fin a la vía administrativa, y contra la misma podrá interponerse recurso ordinario ante el Excmo. Sr. Consejero de Medio Ambiente en el plazo de un mes, a contar desde su publicación, de acuerdo con lo establecido por los artículos 114 a 116 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 20 de mayo de 1997.- El Director General, Juan María Cornejo López.

ANEXO

Los terrenos que, a partir de la entrada en vigor de esta Resolución, pasan a constituir la Zona de Caza Controlada denominada «Montoro», del término municipal de Montoro (Córdoba), reúnen una superficie total de 6.554 Has., y están integrados por dos núcleos físicamente separados: Núcleo núm. 1 (Oeste), con 6.111 Has. de superficie, y Núcleo núm. 2 (Este), con 443 Has.

Sus límites administrativos son los siguientes:

Núcleo núm. 1. Oeste.

Parte de la Presa del Pantano de Martín Gonzalo en dirección Oeste por la linde del coto CO-11.090, denominado «La Nava» hasta llegar al Arroyo de Mojapies por encima del Molino del mismo nombre y con dirección Sur-Oeste. Llega a la Vía Pecuaria denominada Vereda de las Onzas, en un punto próximo y al Norte del Madroñal: Desde este punto de la Vía Pecuaria discurre a lo largo de ella con dirección Sur y dejando al Este el coto de la Sociedad de Cazadores de Montoro CO-11.090, denominado «La Nava» hasta la intersección de la Vía Pecuaria con la carretera de Montoro a Cardeña, aproximadamente en el Kilómetro 6,8. Desde este punto y con dirección Sur-Este sigue la citada carretera hasta el km. 5,7 aproximadamente, en este punto confluyen la carretera y la Vía Pecuaria Vereda de Martín Gonzalo, siguiendo el perímetro por ambas, hasta el kilómetro 4,8 en que separan la carretera y la Vía Pecuaria.

A partir de este punto, el perímetro sigue la Vía Pecuaria hasta la Ermita de San Roque, en donde toma la carre-

tera que va de Montoro a la carretera de Andújar a Villanueva del Duque, siguiendo ésta hasta el punto en que atraviesa el Arroyo de Martín Gonzalo. En este punto, toma el Arroyo de Martín Gonzalo y baja al Río Guadalquivir, siguiendo por el Río en dirección Este aguas arriba, hasta tomar la linde con el coto CO-10.747, «La Vega de Armijo» y con dirección Sur llega, cerca del Kilómetro 354, a la carretera Nacional Madrid-Cádiz, que es linde en unos 300 metros.

Deja el perímetro la carretera y se dirige con dirección S. hasta llegar a la línea de ferrocarril, la cual sigue pasado el kilómetro 394 de esta línea, en donde cruza la Vía Pecuaria Colada de los Almendros, toma aquí el Arroyo de los Prados con dirección S. y llega a la carretera que, desde la de Montoro a Bujalance va a la de Villa del Río, tomando ésta a unos 400 metros del cruce, y sigue con dirección a Villa del Río hasta el kilómetro 2, punto en el que la deja para tomar dirección Sur, siguiendo el lindero del coto CO-11.732, denominado «La Perdiz», y dejando a la derecha el Cortijo de las Majuelas; y a la izquierda, el de San Rafael, llega al límite del término municipal entre Montoro y Bujalance.

Desde que toca el límite del término municipal continúa por él con dirección S.O. primero y N.O. después, por la linde de las parcelas Catastrales 25 y 34, 20 y 24, toma dirección N. entre las parcelas 18 y 21, 64 y 23, todas ellas del polígono catastral núm. 1 del término municipal de Montoro, hasta llegar a la carretera de Montoro a Pedro Abad, continúa por la antedicha carretera en dirección N.E. hasta el cruce con la que va de Montoro a Bujalance, punto en que toma ésta hasta el Cortijo del Cornejo, en donde, tomando dirección E. y dejando el Cortijo a la derecha, llega al Camino de las Majuelas; sigue este camino en dirección N. unos 300 metros para girar de nuevo al O., llegando otra vez a la carretera de Montoro a Bujalance y siguiendo ésta, hasta poco antes del Cortijo de Parma; toma aquí dirección E. y después N. siguiendo la linde del coto CO-12.185, llamado «El Pedregal», hasta llegar a la Vía Pecuaria Colada de los Almendros, al S. de la línea del ferrocarril, para tomar dirección O. hasta el camino del Morente a Montoro, el cual sigue en dirección S. en 1,5 Kilómetros aproximadamente.

Continúa por la linde de los cotos CO-12.185, «El Pedregal», y CO-11.424, «La Caseta», hasta llegar a la línea férrea en el túnel de Rueda, continúa por ésta unos 1.500 metros en dirección N.E. y, llegado a este punto, la cruza en dirección Norte. Cruza la carretera Madrid-Cádiz siguiendo por la linde del coto CO-12.320, «Torrepajares», hasta el camino de Adamuz, o Vereda de la Barca, tomando éste con dirección a Montoro en unos 1.000 metros para girar en el Cortijo de Capillas al N.E. hasta llegar muy próximo al Río Guadalquivir, en donde con dirección O. va paralelo al Río y siguiendo la linde del coto CO-12.222 «Capillas», lo cruza, tomando dirección E. primero y N. después. Sigue la linde del coto CO-12.574, «Las Atalayuelas», hasta llegar al Río Arenoso, continuando por la margen izquierda aguas arriba en dirección N. y por la linde del coto CO-10.966, «Algibejo», hasta llegar al Arroyo Arenosillo y la Colada del Arenosillo, que toma en dirección N. hasta el punto en que los cruza el camino del Arroyo Molino, próximo al Lagar de Pavón.

A partir de este punto y con dirección E. y después N. sigue la linde del coto CO-11.737 «Arroyo Molino Bajo», hasta llegar a la malla de la finca «El Eucalipto», continuando por la misma hasta la linde con el coto CO-12.311, «La Onza Grande», tomando dirección S.E. por la linde de éste y por la margen derecha del Pantano de Martín Gonzalo, que cruza por el sitio del Molino de Villalagares, próximo al Lagar y antes de llegar a éste, toma dirección S.E. siguiendo la linde de los cotos CO-12.371 «El Barco» y CO-12.488 «Las Gamonosas»,

hasta llegar próximo a un regajo y por la linde del coto de la Sociedad de Cazadores de Montoro, CO-11.090 «La Nava», en dirección S. llega al Cortijo de las Gamonosas, desde donde sigue aguas abajo por el Arroyo que, pasando por el Lagar de la Luna, desemboca en el de Martín Gonzalo, toma éste y la Vía Pecuaria de Martín Gonzalo aguas arriba y con dirección N. hasta llegar al cuerpo de Presa del Pantano de Martín Gonzalo donde se inició la descripción.

Núcleo núm. 2. Este.

Partiendo del Arroyo de Corcomé, en un punto próximo a la Casa de Ceniceros, continúa por el Arroyo, aguas abajo 1,5 Kilómetros aproximadamente para dejarlo en el Molino del Puerto, y con dirección NE., continúa hasta por debajo del Molino de los Frailes pasando por la Casa de Santa Ana.

Desde este punto y con dirección SE. continúa paralelo a la Vía Pecuaria denominada Vereda de Villa del Río al Descansadero del Empalme, dejando ésta con dirección S.O. hasta el Arroyo de Corcomé el que toma aguas abajo siguiendo la linde del coto CO-11.332, de la «Sociedad Charco del Novillo». Al Sur de la casa de Mataperros deja la citada linde y toma, con dirección O. la del coto de la Sociedad de Montoro, atraviesa el Arroyo del Membrillo y cruza la carretera por el Kilómetro 5,5 aproximadamente; toma dirección O. vuelve a cruzar la carretera y el Arroyo del Membrillo pasando en dirección N. junto a las Casas de la Rosa Alta, Cerca del Arroyo del Vicario, toma dirección E. y después N. pasando por la Casa del Puerto Alto, y 1 Kilómetro más arriba toma dirección E. para llegar al punto de partida. Tanto por la parte S. como por la O., todo su perímetro linda con el coto de la Sociedad de Cazadores de Montoro, coto CO-11.090, «La Nava».

RESOLUCION de 4 de junio de 1997, de la Viceconsejería, por la que se aprueba el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, Modelo-Tipo, que ha de regir la contratación de servicios.

Como consecuencia de las nuevas necesidades planteadas por la entrada en vigor de la Ley 13/1995, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas, con el fin de servir objetivamente a lo dispuesto en la legislación contractual y, al mismo tiempo, unificar criterios y agilizar los trámites en el procedimiento de adjudicación, se ha estimado la conveniencia de confeccionar nuevos Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares que han de regir los contratos suscritos por esta Consejería.

Por lo expuesto, previo informe del representante del Gabinete Jurídico de la Consejería de Presidencia, y en virtud de las atribuciones conferidas por la Orden de 2 de enero de 1997, de la Consejería de Medio Ambiente, sobre delegación de competencias en materia de gestión económica, contratación administrativa, subvenciones y creación de mesas de contratación en los servicios centrales y en las delegaciones provinciales de esta Consejería,

HE RESUELTO

Aprobar el pliego de cláusulas administrativas particulares, modelo-tipo, que ha de regir la contratación de servicios, por el procedimiento abierto y restringido, bajo la forma de concurso y por procedimiento negociado, respectivamente.

Sevilla, 4 de junio de 1997.- El Viceconsejero, Luis García Garrido.

PLIEGO DE CLAUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES, MODELO-TIPO PARA LA CONTRATACION DE SERVICIOS, MEDIANTE LA FORMA DE CONCURSO POR PROCEDIMIENTO ABIERTO Y RESTRINGIDO Y PROCEDIMIENTO NEGOCIADO

01. Definición y objeto.
02. Naturaleza y régimen jurídico.
03. Presupuesto del contrato y existencia de crédito.
04. Revisión de precios.
05. Plazo del contrato.
06. Capacidad para contratar.
07. Lugar y forma de presentación de proposiciones.
08. Procedimiento de adjudicación.
09. Obligaciones previas a la formalización del contrato.
10. Formalización del contrato.
11. Ejecución del contrato.
12. Cumplimiento del plazo y penalidad por retraso en el cumplimiento.
13. Anualidades.
14. Obligaciones del contratista.
15. Seguros.
16. Director del servicio.
17. Garantía.
18. Régimen de pagos.
19. Entrega y recepción.
20. Propiedad de los trabajos realizados.
21. Modificación y suspensión del contrato.
22. Resolución del contrato.
23. Prerrogativas de la Administración y jurisdicción.

Anexo 1. Cuadro-resumen.

Anexo 2. Modelo de proposición económica.

Anexo 3. Ponderación de los criterios de adjudicación.

1. Definición y objeto.

1.1. El presente Pliego establece las condiciones administrativas particulares que regulan los contratos de servicios que celebre la Administración de la Junta de Andalucía, por algunos de los procedimientos previstos en el artículo 209 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas y mediante la forma de Concurso.

1.2. El contrato a que se refiere el presente Pliego tiene por objeto la prestación del servicio que se especifica en el apartado A del Cuadro de Características que se adjunta como Anexo 1.

2. Naturaleza y régimen jurídico.

2.1. El contrato de servicios es de naturaleza administrativa y se regirá por lo establecido en este Pliego, en el Pliego de Prescripciones Técnicas y por la Ley 13/1995, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas, especialmente por lo recogido en su Título IV, sus disposiciones de desarrollo, y demás normas que sean de aplicación.

2.2. En caso de discordancia entre el presente Pliego y cualquier otro documento contractual, prevalecerá el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

3. Presupuesto del contrato y existencia de crédito.

3.1. El presupuesto de gasto máximo previsto para el contrato es el fijado en el apartado B del Cuadro de Características, en el que se entenderá incluido el IVA y demás tributos que sean de aplicación.

3.2. El precio del contrato será el que figure en la oferta seleccionada y se abonará con cargo al concepto presupuestario que recoge el apartado C del Cuadro de Características.

Cuando el expediente se tramite anticipadamente, la adjudicación del mismo quedará condicionada a la exis-

tencia de crédito adecuado y suficiente en el presupuesto correspondiente.

3.3. A todos los efectos se entenderá que las ofertas presentadas por los licitadores comprende no sólo el precio del contrato, sino también el IVA, todos los gastos que deban realizarse para el cumplimiento de la prestación y demás tributos que sean de aplicación.

4. Revisión de precios.

Los precios de contratación de los trabajos podrán ser objeto de revisión de conformidad con los artículos 104 y siguientes de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, a cuyo efecto se aplicará la fórmula o sistema recogido en el apartado E del Cuadro de Características.

No obstante, en el citado Cuadro de Características, de acuerdo con el plazo establecido para su ejecución, se especificará si los precios son revisables, debiendo constar en el caso que no lo fueren la correspondiente Resolución motivada.

5. Plazo del contrato.

5.1. El plazo total de ejecución del contrato será el fijado en el apartado F del Cuadro de Características, y comenzará a contar a partir del día siguiente al de la firma del contrato.

5.2. El adjudicatario del contrato presentará, en su caso, los documentos correspondientes al servicio contratado en los plazos máximos parciales y final, establecidos en su programa de trabajo que se incluirá en la proposición que presente a licitación.

El plazo máximo final propuesto por el adjudicatario para las entregas parciales y final del servicio será considerado como término de los plazos establecidos a los efectos de aplicación de lo dispuesto sobre penalidad por mora.

5.3. A tenor de lo dispuesto en el párrafo 1 del artículo 199 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, por mutuo acuerdo de las partes, podrá prorrogarse, en su caso, el plazo de ejecución del servicio, objeto del contrato, una vez ponderadas todas las circunstancias que concurran en el caso, y manteniéndose los mismos importes de los precios unitarios que sirvieron de base para la adjudicación del contrato.

6. Capacidad para contratar.

6.1. Podrán contratar con la Administración las personas naturales o jurídicas, españolas o extranjeras que, teniendo plena capacidad de obrar, no se hallen comprendidas en algunas de las circunstancias que señala el artículo 20 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

6.2. Las personas físicas o jurídicas deberán acreditar, además, que su finalidad o actividad tiene relación directa con el objeto del contrato.

6.3. Los licitadores deberán ostentar, en su caso, la clasificación que se detalle en el Cuadro de Características del presente Pliego.

7. Lugar y forma de presentación de proposiciones.

7.1. Lugar de presentación de ofertas.

Las ofertas, junto con la documentación preceptiva, se presentarán dentro del plazo señalado en el anuncio o invitación, en el Registro General de Entrada de la Consejería de Medio Ambiente, sito en el domicilio indicado, asimismo en la convocatoria o invitación.

Las ofertas se formularán en lengua castellana. En el caso de presentarse alguna documentación en otro idioma o lengua sin la traducción correspondiente, la Administración se reserva la facultad de no considerar dicha documentación.

Cuando las proposiciones se envíen por correo, el licitador deberá justificar la fecha de imposición del envío en la oficina de Correos y anunciar al órgano de contratación la remisión de la oferta mediante télex o telegrama en el mismo día.

Sin la concurrencia de ambos requisitos no será admitida la proposición si es recibida por el órgano de contratación con posterioridad a la fecha de terminación del plazo señalado en el anuncio o invitación.

Transcurridos no obstante diez días naturales siguientes a la indicada fecha sin haberse recibido la proposición, ésta no será admitida en ningún caso.

La presentación de proposiciones presume por parte del licitador la aceptación incondicionada del presente Pliego, así como el de Prescripciones Técnicas.

7.2. Forma de presentación de las ofertas.

Los licitadores presentarán, en su caso, tres sobres firmados y cerrados, de forma que se garantice el secreto de la oferta, señalados con las letras A, B, C. Cuando se utilice el Procedimiento Restringido, los licitadores presentarán únicamente los sobres A y B, con su contenido correspondiente, siendo únicamente los licitadores seleccionados los que, previa notificación, presentarán el sobre C (Proposiciones Económicas) al que se acompañará la garantía provisional.

En cada uno figurará el nombre del licitador y el título del servicio, e incluirá la documentación que a continuación se indica.

7.2.1. Sobre A: Título Documentación General.

a) Resguardo acreditativo de haber constituido la Garantía Provisional, por el importe indicado en el apartado G del Cuadro de Características, equivalente al 2% del presupuesto máximo o estimativo de licitación, en la Caja Provincial de Depósito radicada en las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Economía y Hacienda, mediante depósito en metálico, o de valores públicos o privados avalados por el Estado, la Administración contratante o por alguna de las entidades relacionadas en el apartado siguiente, con sujeción a las condiciones que pudieran establecerse por la legislación vigente.

Dicha garantía provisional podrá igualmente constituirse en la forma y condiciones establecidas de acuerdo con la normativa vigente, mediante aval prestado por alguno de los Bancos, Cajas de Ahorros, Cooperativas de Crédito y Sociedades de Garantía Recíproca autorizadas para operar en España y por contrato de caución celebrado con entidad aseguradora autorizada para operar en el ramo de Caución; en todo caso, deberá presentarse el documento original con el correspondiente visado que acredite el previo bastaneo de poder de la persona física que afirma actuar como apoderado de la entidad.

El órgano de contratación podrá dispensar de la prestación de la garantía provisional en los contratos de servicios de cuantía inferior a la señalada en el artículo 204.2. En este caso se consignará expresamente en el apartado G del Cuadro de Características la no exigencia de garantía provisional.

Están exentos de la constitución de la garantía provisional aquellos licitadores que tuviesen constituida la garantía global prevista en el apartado 37.2 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

De conformidad con el artículo 102.8 de la Ley de Sociedades Cooperativas Andaluzas, éstas gozarán de una reducción al 25% del importe de dicha garantía.

b) Documentos acreditativos de la personalidad y capacidad.

1. Si la empresa fuese persona jurídica, deberá presentar copia autorizada o testimonio notarial de la escritura de constitución o modificación, inscrita, en su caso, en el Registro Mercantil. Si se trata de empresa individual o persona física, presentará fotocopia autenticada o testi-

monio notarial del DNI o el que, en su caso, lo sustituya reglamentariamente, así como del número de identificación fiscal.

2. La presentación del certificado de clasificación, y la de las circunstancias tenidas en cuenta para ello, exime de la obligación de presentar los documentos relacionados en el apartado anterior.

3. Las empresas no españolas de Estados miembros de la CEE deberán acreditar su inscripción en el Registro profesional o comercial en las condiciones previstas por la legislación del Estado respectivo o mediante la presentación de las certificaciones que se indican en el Anexo I del R.D. 390/96. Los demás empresarios extranjeros deberán acreditar su capacidad de obrar con certificación expedida por la Embajada Española en el Estado correspondiente.

c) Documentos acreditativos de la representación.

Los que comparezcan o firmen proposiciones en nombre de otro, presentarán poder bastanteado por el Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía. Igualmente se aportará del representante fotocopia autenticada o testimonio notarial del DNI o el que lo sustituya reglamentariamente.

d) Certificado de clasificación, en su caso, expedido por la Junta Consultiva de Contratación del Ministerio de Economía y Hacienda o por el órgano correspondiente de esta Comunidad Autónoma, testimonio notarial del mismo, o copia autenticada.

Están exentos de acreditar la clasificación requerida las personas físicas que, por razón de la titularidad académica de enseñanza universitaria que posean, estén facultadas para la realización del objeto del contrato y se encuentren inscritos en el correspondiente Colegio Profesional.

e) Cuando dos o más empresas presenten oferta conjunta de licitación, constituyendo Unión Temporal, cada una acreditará su personalidad y capacidad, debiendo indicar los nombres y circunstancias de los empresarios que las suscriben, la participación de cada uno de ellos y designar la persona o entidad que durante la vigencia del contrato ha de ostentar la plena representación de todas frente a la Administración.

La clasificación de la Unión Temporal será la resultante de la acumulación de las características de cada uno de los que la integran expresadas en sus respectivas clasificaciones.

En todo caso, será requisito básico para la acumulación de las citadas características que todas las empresas que concurran en la Unión Temporal hayan obtenido previamente clasificación como empresa de servicios.

f) Para los empresarios no españoles de Estados miembros de la CEE, que no estén clasificados, será suficiente que acrediten documentalmente su capacidad financiera, económica y técnica.

g) Declaración responsable firmada por el licitador o su representante legal de que el ofertante posee plena capacidad de obrar y no está incurso en las prohibiciones de contratar conforme al artículo 20 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, que habrá de acreditarse por alguno de los medios previstos en el art. 21.5 de la LCAP.

j) Para las empresas extranjeras, declaración de someterse a la jurisdicción de los Juzgados y Tribunales españoles, de cualquier orden, para todas las incidencias que de modo directo o indirecto pudieran surgir del contrato con renuncia, en su caso, al fuero jurisdiccional extranjero que pudiera corresponder al licitante.

i) Certificaciones emitidas por los órganos competentes que acrediten hallarse al corriente del cumplimiento de las obligaciones tributarias con la Administración del Estado y de la Comunidad Autónoma y así como de la Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes.

En el caso de que el licitador no estuviese obligado a presentar los documentos relacionados en los artículos 7 y 8 del R.D. 390/96, se sustituirán por una declaración responsable.

7.2.2. Sobre B: Documentación económica y técnica.

El licitador presentará, en documentos originales, sellados y firmados la siguiente documentación:

a) Informes de instituciones financieras, sobre la capacidad económica financiera del interesado.

b) Tratándose de sociedades, presentación de balances o extractos de balances, en el supuesto de que la publicación de los mismos sea obligatoria en los países donde aquéllos se encuentren establecidos.

c) Una declaración concerniente a la cifra de negocios global, respecto a los trabajos realizados por la empresa en los tres últimos ejercicios.

d) Acreditación mediante documento oficial del personal fijo de la empresa, con mención expresa de la titulación académica, años de experiencia y trabajos más significativos en los que haya intervenido.

e) Declaración del personal que intervendrá en la realización de los trabajos, haciéndose constar si su dedicación al trabajo de referencia será completa o de asesoramiento y si su afección a la empresa es de modo permanente.

f) Acreditación de la titulación y curriculum vitae de cada uno de los intervinientes en los trabajos del contrato y que figuren en la relación a que se refiera el apartado anterior. Cuando se prevea la intervención de persona extranjera, se acompañará, además, la documentación acreditativa de la autorización para trabajar en España, con arreglo a las disposiciones vigentes.

g) Declaración del material, instalaciones y equipo de que disponga el licitador para la realización del contrato, especificando con detalle los que el licitador posea en propiedad, los que prevea adquirir o alquilar y los que se compromete como mínimo a mantener en permanente dedicación.

h) Programación de los trabajos que ponga de manifiesto la posibilidad de ejecutarlos, según los plazos parciales, y total, previstos en el Cuadro anejo al presente Pliego.

i) Relación, mediante documento fehaciente, de estudios y trabajos similares al que es objeto del contrato, que el licitador haya ejecutado o tenga en ejecución en la Comunidad Autónoma de Andalucía o en el resto del territorio español, indicando el carácter público o privado de los trabajos, si han sido realizados a plena o simple satisfacción y el volumen e importe de los mismos, durante los últimos tres años.

j) Descripción detallada de la oficina técnica que se compromete a instalar, en su caso, durante la ejecución del trabajo de referencia, en la localidad indicada en el Pliego de Cláusulas Administrativas, con indicación del personal adscrito a la misma, y en la que exista un representante legal de la empresa con poderes bastantes para el pleno desarrollo y ejecución de aquél.

k) Enfoque del trabajo, metodología a emplear y conocimiento de los objetivos en congruencia con el programa de trabajo.

7.2.3. Sobre C: Proposición Económica.

a) Proposición económica formulada con arreglo al Anexo núm. 2 al presente Pliego, debidamente firmada y fechada. No se aceptarán aquéllas que tengan omisiones, errores o tachaduras que impidan conocer claramente la oferta económica. En los casos en que se prevea la utilización del procedimiento restringido, los sobres C, conteniendo la oferta económica, no se presentarán junto con los sobres A y B, sino que habrán de presentarse únicamente

por aquellos licitadores previamente seleccionados, en el plazo y lugar que les será notificado tras la selección.

b) Cuando así se indique en el Cuadro Resumen, invitación o anuncio, se acompañará oferta económica detallada por capítulos y partidas básicas de trabajo, acompañada del cuadro de precios unitarios y descompuestos.

c) Cada licitador sólo podrá presentar una proposición económica, no admitiéndose más ofertas u otras soluciones sobre la presentada.

d) La oferta no podrá superar en ningún caso el presupuesto máximo y cuando se pida oferta detallada, la suma de los precios por capítulos o partidas no podrá superar el total del presupuesto. Si el presupuesto máximo consignado en el Cuadro Resumen figura desglosado en capítulos o partidas, los importes de los capítulos o partidas ofertadas no podrán exceder de los allí indicados unitariamente.

8. Procedimiento de adjudicación.

Los contratos de servicios de la Consejería de Medio Ambiente se adjudicarán en la forma de concurso y, en su caso, mediante procedimiento negociado. El concurso podrá ser abierto o restringido, y en este último caso existirá un trámite de admisión previa de los licitadores.

8.1. Desarrollo del concurso abierto.

8.1.1. Recepción de documentación.

Terminado el plazo de recepción de proposiciones señalado en el anuncio, el funcionario responsable del Registro expedirá una certificación donde se relacionen las proposiciones recibidas o, en su caso, la ausencia de licitadores que, junto a los sobres, remitirá al Secretario de la Mesa de Contratación.

8.1.2. Certificación y calificación de documentos.

Una vez recibidos los sobres por el Secretario, junto con el certificado del Registro, se constituirá la Mesa de Contratación para calificar los documentos presentados en tiempo y forma (art. 83.1. LCAP).

La Mesa de Contratación, en reunión previa al acto público de apertura de ofertas, procederá a la apertura de los sobres A «Documentación general» y B «Documentación económica y técnica», efectuando la calificación de los documentos.

A la vista de la documentación presentada, si la Mesa observara defectos materiales en la misma, podrá conceder, si lo estima conveniente, un plazo no superior a tres días, para que el licitador subsane el error, bajo apercibimiento de exclusión definitiva del licitador si en el plazo concedido no procede a la subsanación de la documentación.

8.1.3. Admisión.

La Mesa de Contratación, en el lugar, día y hora señalados en el anuncio de licitación, en acto público procederá a dar cuenta de los licitadores excluidos y la causa de su exclusión, concediéndoles, si estuvieran presentes, la posibilidad de hacer, en el Acto Público, las aclaraciones pertinentes que, en su caso, permitan a la Mesa reconsiderar su inadmisión.

A continuación el Presidente de la Mesa procederá a la apertura y lectura del sobre C de «Proposiciones económicas», que la Mesa pasará, asimismo, a calificar.

Sin perjuicio de cualquier otra circunstancia que pudiera repercutir en el normal desarrollo del contrato, se acordará la exclusión de una empresa -entre otros-, en los siguientes supuestos:

a) Cuando no presenten la documentación exigida en el presente Pliego.

b) Cuando la empresa no haya subsanado en el plazo concedido al efecto, los errores observados en la documentación presentada.

c) Cuando la empresa carezca de la clasificación administrativa exigida, en su caso, para la contratación del servicio objeto de licitación.

8.1.4. Propuesta de adjudicación.

Seguidamente la Mesa de Contratación remitirá todo el expediente, junto con la documentación incluida en los tres sobres a la Comisión Técnica, a fin de que la misma realice un estudio pormenorizado de las distintas ofertas, en el cual se contendrá la valoración de las proposiciones presentadas por los licitadores admitidos. A tal efecto los criterios que se tendrán en cuenta serán los siguientes:

a) Experiencia en trabajos similares.

b) Cualificación y experiencia del personal técnico que intervendrá en el trabajo.

c) Calidad del programa de trabajo, su metodología y acomodación a las prescripciones técnicas.

d) Oferta económica.

e) Características cualitativas y cuantitativas de los equipos, instalaciones y medios auxiliares.

f) Comportamiento del oferente en el cumplimiento de los plazos y obligaciones en adjudicaciones anteriores.

g) Capacidad económica y financiera del oferente que contribuya a otorgar la solvencia a la oferta presentada.

h) Aplicación o incorporación de nuevas tecnologías.

La ponderación de los criterios anteriormente relacionados será el fijado en el Anexo 3 adjunto al presente Pliego de modo que expresen el orden de prioridad atribuidos a los mismos.

Una vez realizado el estudio de las distintas ofertas, según los criterios indicados, por la Comisión Técnica se elaborará un informe que suscribirá el Presidente y Secretario de dicha Comisión. Este informe se elevará a la Mesa de Contratación.

8.1.5. Adjudicación del contrato.

La Mesa de Contratación elevará las proposiciones económicas, con el acta o actas levantadas, el informe técnico, las observaciones que, en su caso, puedan realizarse y la propuesta que estime pertinente, a la autoridad que haya de efectuar la adjudicación del contrato, que alternativamente tendrá la facultad de hacerlo a la proposición más ventajosa, sin atender necesariamente al valor económico de la misma, o declarar desierto el concurso.

En todo caso la resolución de adjudicación deberá motivarse con referencia a los criterios de adjudicación del concurso que figuren en el Pliego.

La citada resolución será notificada y publicada de conformidad con lo señalado en el artículo 94 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

8.2. Desarrollo del Procedimiento Restringido en los concursos en que se prevea.

8.2.1. Recepción, certificación y calificación de documentos.

En lo que respecta a estos apartados, se aplicarán los criterios señalados para el Concurso abierto, ahora bien, la Mesa de Contratación, tras la calificación del contenido de los sobres A y B, entregará estos últimos a la Comisión Técnica para su estudio y selección de los licitadores que van a proseguir en el procedimiento de adjudicación.

8.2.2. Criterios objetivos de selección.

Una vez que la Comisión Técnica haya finalizado su labor de estudio y calificación de datos técnicos contenidos en el sobre B, elaborará un informe en el que se expresará el cumplimiento o incumplimiento de los requisitos exigidos en el presente Pliego, sobre la admisión o exclusión de las empresas licitadoras, y, en su caso, las causas de dicha exclusión.

Los criterios de admisión atenderán al cumplimiento por parte del licitador de todos los requisitos establecidos en la cláusula 7.2.2, cuya documentación debe ser presentada en el sobre B.

Sin perjuicio de cualquier otra circunstancia que pudiera repercutir en el normal desarrollo del contrato, se considerarán causas de no selección las siguientes:

a) La falta de presentación de cualesquiera de los documentos a incluir en el sobre B.

b) Que del examen de los documentos integrantes del sobre B resulte que la programación de los trabajos propuesta no se ajuste a los requisitos exigidos en la cláusula 8.2.2.a), o resulte inviable para la correcta ejecución de los trabajos, según los plazos máximos y anualidades establecidas.

c) Que del examen de los documentos del sobre B se desprenda insuficiencia de medios de cualquier tipo, de experiencia o capacidad técnica, económica o financiera de la empresa, para la realización del servicio.

d) Que del examen de los documentos del sobre B de los datos que constan en la Administración, o de la información que recaben los Servicios correspondientes, se deduzca que los estudios, trabajos o servicios anteriormente ejecutados o los actualmente en ejecución no han sido realizados a plena satisfacción o bien se desprenda el incumplimiento de las obligaciones contractuales.

e) Que del examen de los documentos del sobre B se deduzca un conocimiento insuficiente de los trabajos a realizar o de las circunstancias que concurren en los trabajos a desarrollar.

La resolución motivada del órgano de contratación, previa propuesta de la Mesa de Contratación, sobre la selección de los empresarios al concurso se acordará en un plazo no superior a 10 días naturales contados a partir del siguiente a la terminación del plazo de presentación de las solicitudes de participación. Comunicándose seguidamente a los admitidos, simultáneamente y por escrito, a fin de que presenten sus respectivas proposiciones económicas en la forma prevista en la cláusula 8.2.3.

La invitación podrá enviarse por cualquier medio que deje constancia de su recibo por el empresario, incluso por correo certificado con acuse de recibo.

8.2.3. Sobre C: Proposiciones Económicas y Garantía Provisional.

Se presentará este sobre en el lugar y plazo indicados en la invitación correspondiente, e incluirá la siguiente documentación:

a) Proposición económica formulada con arreglo al Anexo núm. 2 al presente Pliego, debidamente firmada y fechada con las puntualizaciones expuestas en la cláusula. No se aceptarán aquellas que tengan omisiones, errores o tachaduras que impidan conocer claramente la oferta económica.

La oferta no podrá superar en ningún caso el presupuesto máximo y cuando se pida oferta detallada, la suma de los precios por capítulos o partidas no podrá superar el total del presupuesto. Si el presupuesto máximo consignado en el Cuadro Resumen figura desglosado en capítulos o partidas, los importes de los capítulos o partidas ofertados no podrán exceder de los allí indicados unitariamente.

b) Resguardo acreditativo de haber constituido la Garantía Provisional, cuando se exija, por el importe indicado en el apartado G del Cuadro de Características, equivalente al 2% del presupuesto máximo o estimativo de licitación, en la Caja Provincial de Depósito radicada en las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Economía y Hacienda, mediante depósito en metálico, o de

valores públicos o privados avalados por el Estado, la Administración contratante o por alguna de las entidades relacionadas en el apartado siguiente, con sujeción a las condiciones que pudieran establecerse por la legislación vigente.

Dicha garantía provisional podrá igualmente constituirse en la forma y condiciones establecidas de acuerdo con la normativa vigente, mediante aval prestado por alguno de los Bancos, Cajas de Ahorros, Cooperativas de Crédito y Sociedades de Garantía Recíproca autorizadas para operar en España y por contrato de caución celebrado con entidad aseguradora autorizada para operar en el ramo de Caución, en cuyo caso deberá presentarse el documento original con el correspondiente visado que acredite el previo bastanteo de poder de la persona física que afirma actuar como apoderado de la entidad.

El órgano de contratación podrá dispensar de la prestación de la garantía provisional en los contratos de servicios de cuantía inferior a la señalada en el artículo 204.2. En este caso se consignará expresamente en el apartado G del Cuadro de Características la no exigencia de garantía provisional.

Están exentos de la constitución de la garantía provisional aquellos licitadores que tuviesen constituida la garantía global prevista en el apartado 37.2 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

De conformidad con el artículo 102.8 de la Ley de Sociedades Cooperativas Andaluzas, éstas gozarán de una reducción al 25% del importe de dicha garantía.

8.2.4. Apertura de proposiciones, propuesta de adjudicación y adjudicación del contrato.

En lo que respecta a estas fases del procedimiento de adjudicación, se aplicarán los mismos criterios que los expuestos en el procedimiento abierto.

8.3. Procedimiento Negociado.

La utilización del procedimiento negociado únicamente se realizará en los supuestos señalados en los artículos 210 y 211 de la LCAP.

8.3.1. Recepción de documentación.

Terminado el plazo de recepción de proposiciones señalado en las invitaciones cursadas a las empresas consideradas capacitadas para la realización del objeto del contrato, el funcionario responsable del Registro donde debe presentarse la documentación, expedirá una certificación donde se relacionen las proposiciones recibidas o, en su caso, sobre la ausencia de licitadores que, junto con los sobres, remitirá al Secretario de la Mesa de Contratación.

8.3.2. Certificación y calificación de documentos.

Una vez recibidos los sobres por el Secretario, junto con el certificado del Registro, se constituirá la Mesa de Contratación, para calificar los documentos presentados en tiempo y forma.

A la vista de la documentación presentada, si la Mesa observara defectos materiales en la misma, podrá conceder un plazo no superior a tres días, para que el licitador subsane el error, bajo apercibimiento de exclusión definitiva del licitador si en el plazo concedido no procede a la subsanación de la documentación.

La Mesa de Contratación podrá solicitar, antes de formular su propuesta, cuantos informes técnicos considere precisos y se relacionen con el objeto del contrato.

8.3.3. Criterios de valoración.

Los criterios que se tendrán en cuenta para la valoración de las proposiciones presentadas por los licitadores admitidos serán los mismos que los señalados en el caso del procedimiento abierto.

8.3.4. Adjudicación del contrato.

La adjudicación del contrato se efectuará, previa propuesta elevada por la Mesa de Contratación, a la pro-

posición justificadamente elegida por el órgano de contratación conforme a los criterios de adjudicación que deberán motivar la resolución que se dicte al respecto.

La citada resolución será notificada y publicada, en su caso, de conformidad con lo señalado en el artículo 94 de la LCAP.

9. Obligaciones previas a la formalización del contrato.

9.1. Garantía Definitiva.

9.1.1. Antes de la formalización del contrato y en el plazo máximo de 15 días, contados desde la recepción por el contratista de la notificación de la adjudicación, deberá presentar resguardo acreditativo de haber constituido por cualquiera de los medios establecidos en los párrafos primero y segundo del apartado a) de la cláusula 8.2.1 del presente Pliego, una garantía definitiva por el importe que se indica en el Cuadro Resumen, equivalente al 4% del presupuesto de licitación a disposición del órgano de contratación en las Cajas Provinciales de Depósitos radicadas en las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Andalucía.

9.1.2. Conforme al artículo 102.8 de la Ley de Sociedades Cooperativas Andaluzas, dichas Cooperativas gozarán de una reducción al 25% de dicha fianza.

9.2. Abono de anuncios.

9.2.1. El adjudicatario, con carácter previo a la firma del contrato, deberá presentar ante el órgano de contratación la acreditación documental oportuna de haber abonado el importe del anuncio de licitación en Diarios Oficiales y/o prensa.

9.2.2. En el caso de no cumplimentarse dicha obligación, no podrá formalizarse el correspondiente contrato. Transcurrido el plazo de 30 días establecido en el artículo 55 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas sin haberse procedido a la formalización por el impago del anuncio, se procederá en la forma establecida en el apartado 3 del mencionado artículo.

9.2.3. La comunicación del importe a abonar como consecuencia del anuncio, se realizará en el mismo escrito en el que se notifique la adjudicación del contrato, especificándose igualmente la forma en que podrá hacer efectiva dicha cantidad.

10. Formalización del contrato.

10.1. El órgano de contratación y el adjudicatario quedan obligados a formalizar el contrato de servicios mediante documento administrativo, dentro de los treinta días siguientes a contar desde la notificación de la resolución de adjudicación, siendo dicho documento título válido para acceder a cualquier registro público.

10.2. Cuando el adjudicatario solicite la formalización del contrato en escritura pública, los gastos derivados de su otorgamiento serán de cuenta del mismo.

10.3. La no formalización del contrato en el plazo indicado por causas imputables al adjudicatario facultará a la Administración para acordar la resolución del mismo, previa audiencia del interesado, con los efectos previstos legalmente.

11. Ejecución del contrato.

11.1. Los trabajos se realizarán con estricta sujeción a los documentos contractuales y demás datos básicos que definan y condicionen el objeto del contrato. Si durante la elaboración de los trabajos, el Contratista precisará algún dato no contenido o detallado en los documentos contractuales o información facilitada, deberá solicitarlo de la Administración con la antelación suficiente, de manera que nunca podrá imputar a ésta una realización defec-

tuosa o tardía, salvo que, efectivamente, los datos que al respecto se le faciliten sean defectuosos o se le entreguen con retraso, siempre que de todo ello se deje constancia previa por escrito, con comunicación directa a la Administración, también previa e independiente de la que se libre al Director del servicio. Al efecto, se hace constar que al Contratista se le contrata por su conocimiento, capacidad técnica y pericia en la materia. En consecuencia, está obligado a poner en conocimiento del Director y de la Administración cualquier anomalía técnica que observara en los documentos contractuales o en la información facilitada, de forma que el servicio contratado sirva perfectamente al fin buscado. Al respecto, se hace constar que el contrato se ejecutará a riesgo y ventura del Contratista.

11.2. El Contratista queda obligado a guardar secreto y a hacerlo guardar al personal que emplee o que con él colabore en la ejecución de los trabajos, no pudiendo utilizar para sí, proporcionar a tercero, o divulgar dato alguno en relación con el servicio contratado, sin la expresa autorización de la Administración.

12. Cumplimiento del plazo y penalidad por retraso en el cumplimiento.

12.1. El Contratista está obligado a cumplir tanto el plazo final como los plazos parciales fijados.

12.2. Si el Contratista, por causas imputables al mismo, hubiera incurrido en mora respecto de los plazos parciales de manera que haga presumir racionalmente la imposibilidad de cumplimiento del plazo final o éste hubiere quedado incumplido, la Administración podrá optar indistintamente por la resolución del contrato con los efectos previstos para los casos de resolución por causa imputable al Contratista, o por imposición de las penalidades que se establecen en el art. 96 de la LCAP. La constitución en mora del Contratista no requerirá interpelación o intimación previa por parte de la Administración.

12.3. Cuando la Administración opte por la imposición de penalidades, concederá la ampliación del plazo que se estime necesario; pero nunca la prórroga podrá sobrepasar la fecha en que la Administración precise, de forma perentoria, el servicio.

12.4. En cualquier caso, el importe de la penalidad no podrá exceder del 20% del presupuesto total del contrato; pero tendrá carácter acumulativo respecto de los daños y perjuicios ocasionados a la Administración con motivo del retraso imputable al Contratista.

12.5. Los importes de las penalidades por mora se harán efectivos mediante deducción de los mismos en las certificaciones o facturas que se produzcan. De existir, la garantía responderá también de la efectividad de aquéllos.

12.6. La opción por la imposición de penalidad no impide que, posteriormente, si persiste el retraso se opte por la resolución del contrato.

12.7. Cuando la elaboración del servicio dependa o esté en función de otros trabajos o factores, ajenos al Contratista, de forma que haya de ajustarse a los plazos de realización o disponibilidad de éstos, los retrasos debidos a ello no dará lugar a la aplicación de la penalidad. Pero el hecho de prolongarse el servicio por más tiempo no supondrá aumento del precio, salvo que su objeto aumente. Todo ello, sin perjuicio de lo previsto para los casos de suspensión.

13. Anualidades.

13.1. El Contratista podrá desarrollar los trabajos con celeridad mayor que la necesaria para la realización del servicio en el tiempo prefijado en el contrato.

13.2. La modificación de las anualidades previstas en el contrato se ajustará a lo dispuesto en el artículo 152 del Reglamento General de Contratación.

14. Obligaciones del Contratista.

14.1. Corresponderá y será a cargo del Contratista:

a) La obtención de las autorizaciones y licencias, documentos o cualquier información, tanto oficiales como particulares, que se requieran para la realización del servicio contratado.

b) Las pruebas, ensayos o informes necesarios para verificar la correcta ejecución del servicio, con el límite del 1% del precio total del contrato.

c) Cualesquiera otros gastos a que hubiera lugar para la realización del objeto del contrato, incluidos los fiscales, tasas y gravámenes, según las disposiciones vigentes.

d) Asimismo, será de cuenta del Contratista indemnizar todos los daños que se causen tanto a la administración como a terceros, como consecuencia de las operaciones que requiera la ejecución del servicio, salvo cuando tales perjuicios hayan sido ocasionados por una orden inmediata y directa de la Administración.

15. Seguros.

El Contratista deberá tener suscritos, en su caso, los Seguros Obligatorios, así como un Seguro de Responsabilidad Civil por daños a terceros, tanto a personas como a cosas, así como por daños producidos a la Administración, o al personal dependiente de la misma durante la vigencia del contrato. Se considerará cumplida la anterior obligación si el Contratista acredita tener concertado un Seguro de Responsabilidad Civil que ofrezca cobertura suficiente para los riesgos antes citados.

16. Director del Servicio.

16.1. La Administración designará un Director del servicio, con facultades de comprobación, coordinación y vigilancia de la correcta ejecución del contrato y cuantas más le asigne el Órgano de Contratación, dentro de sus competencias.

16.2. El Director podrá contar con colaboradores a sus órdenes.

16.3. Tanto el Director como sus colaboradores pueden ser cambiados por la Administración, notificándolo al Contratista.

16.4. El Contratista facilitará a la Administración, sin coste adicional alguno, asistencia profesional en reuniones explicativas o de información, que ésta estime necesarias para el aprovechamiento del servicio.

17. Garantía.

17.1. El Contratista responderá de la correcta realización de los trabajos contratados y de los defectos que en ellos hubiese, sin que sea eximente ni le dé derecho alguno la circunstancia de que el Director los haya examinado o reconocido durante su elaboración o aceptado en comprobaciones, valoraciones o certificaciones parciales.

17.2. No obstante, el Contratista quedará exento de responsabilidad cuando el trabajo defectuoso o mal ejecutado sea consecuencia inmediata y directa de una orden expresa del Director y en contra del parecer y asesoramiento del propio Contratista, que habrá de hacerlo constar por escrito al Director, con remisión directa de copia de su observación. En este caso, las correcciones que se deriven de trabajos defectuosos habrán de ser remuneradas sin que el plazo requerido se compute a efectos de penalización por retraso, siempre que dichas correcciones no respondan a una ejecución previa defectuosa del contratista.

18. Régimen de pagos.

18.1. El Contratista tiene derecho al abono, conforme a los precios convenidos, del servicio real y debidamente ejecutado.

18.2. Asimismo, la Administración podrá verificar abonos a cuenta, con las garantías previstas en el artículo 143 del Reglamento General de Contratación por operaciones preparatorias realizadas como instalaciones o adquisición de equipo y medios auxiliares, si así figura previsto en el contrato.

18.3. Los abonos a cuenta por operaciones preparatorias se fijarán discrecionalmente por el Director del servicio, sin que en ningún caso puedan superar el 70% del valor real de las operaciones, ni el 20% del importe líquido de la parte que reste por ejecutar.

En todo caso estos abonos requerirán petición expresa del Contratista y se incluirán como «abonos a cuenta por operaciones preparatorias» en las correspondientes valoraciones.

18.4. El reintegro de los abonos a cuenta se efectuará deduciendo de las certificaciones que se expidan a partir de la fecha de concesión de aquéllos, la cantidad que proporcionalmente resulte, según la cuantía del abono a cuenta y la cantidad que falte por ejecutar de los trabajos a que corresponda el anticipo en el momento de su concesión.

Las deducciones en las certificaciones para estos reintegros son totalmente independientes de otros descuentos que pudieran efectuarse sobre aquéllas por cualquier concepto.

En caso de resolución del contrato será inmediatamente exigible el reintegro total del abono a cuenta concedido, cualquiera que sea la causa de aquélla.

18.5. el pago de los abonos a cuenta se harán contra factura formalizada, emitida sobre la base de las certificaciones y relaciones valoradas expedidas por el Director del servicio.

19. Entrega y recepción.

19.1. La entrega o presentación del servicio contratado (de forma total, parcial o por fases; según se haya establecido en la documentación contractual), deberá hacerse dentro del plazo estipulado.

19.2. La recepción del servicio se efectuará mediante certificación de conformidad expedida por el Director de la misma, en aquellos casos en los que la contratación no sea susceptible de un acto formal de recepción.

En los supuestos en que la contratación sea susceptible de recepción física, la misma será efectuada mediante acto formal y positivo que se expresará en Acta extendida por la Comisión Receptora que a tal efecto se designe.

19.3. Una vez efectuada la recepción de la totalidad del trabajo, se procederá a la devolución de la fianza.

20. Propiedad de los trabajos realizados.

20.1. El resultado del servicio contratado, en su totalidad o en cualquiera de sus fases, será propiedad de la Administración, y ésta, en su consecuencia, podrá recabar en cualquier momento las entregas de los documentos o materiales que la integren, con todos sus antecedentes, datos o procedimientos.

20.2. Los derechos de explotación del servicio quedarán de propiedad exclusiva de la Administración sin que puedan ser reproducidos total o parcialmente sin previa y expresa autorización del órgano de contratación.

21. Modificación y suspensión del contrato.

21.1. Ni el Contratista ni el Director del servicio podrán introducir o ejecutar modificación alguna en el objeto del contrato sin la debida aprobación previa de cualquier modificación y, en su caso, del presupuesto correspondiente, por el Órgano de Contratación. Sin perjuicio de la responsabilidad que pudiese alcanzar a los funcionarios o personas encargadas de la dirección, las modificaciones en el servicio que no estén debidamente autorizadas por la Administración originarán responsabilidad en el Con-

tratista, el cual estará obligado a rehacer la parte de los mismos que resulte afectada por aquéllas sin abono alguno.

21.2. La Administración podrá decidir la continuación del servicio a través de otros profesionales, de conformidad con la normativa vigente. al efecto, el Contratista habrá de elaborar los documentos y realizar cualquier trabajo, de forma que reúnan todos los requisitos y detalles, con la mayor claridad, y con constancia escrita de cuanto sea necesario.

22. Resolución del contrato.

22.1. Son causas de resolución del contrato las previstas en los artículos 112 y 214 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

Asimismo, constituirán causas de resolución del contrato por causas imputables al contratista:

a) La información a terceros por parte del Contratista en materia objeto del contrato, sin previa autorización de la Administración.

b) El abandono por parte del Contratista del servicio objeto del contrato. Se entenderá producido el abandono cuando el servicio haya dejado de desarrollarse, no se desarrolle con la regularidad adecuada o con los medios humanos o materiales precisos para la normal ejecución del contrato en plazo. No obstante, cuando se dé este supuesto, la Administración, antes de declarar la resolución, requerirá al Contratista para que regularice la situación en el plazo de cinco días a contar del requerimiento (salvo que la precisión de su ejecución exija un plazo menor).

c) La incursión del Contratista, durante la vigencia del contrato en alguna de las prohibiciones de contratar prevista en el artículo 20 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

d) Las reiteradas deficiencias en la ejecución del contrato, salvo en caso de fuerza mayor; a estos efectos, únicamente se considerarán casos de fuerza mayor los recogidos expresamente en el artículo 144 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

e) En general, el incumplimiento por el contratista de cualquiera de las obligaciones esenciales contenidas en los documentos contractuales.

22.2. El acaecimiento o incursión en cualquiera de estas causas, en los términos establecidos, facultará a la Administración para dar por resuelto el contrato, con la indemnización de daños y perjuicios y demás efectos que procedan conforme a la normativa aplicable, pudiendo optar por la ejecución subsidiaria, realizando las obligaciones incumplidas o continuando la ejecución del servicio por sí o a través de las personas o empresas que determine, a costa del Contratista. El importe de la garantía responderá de todo ello, en cuanto alcance, y sin perjuicio de la responsabilidad general del Contratista.

23. Prerogativas de la Administración y Jurisdicción.

23.1. Prerogativas de la Administración.

23.1.1. La Administración, en su carácter de Administración contratante, ostenta la prerrogativa de interpretar el contrato administrativo y resolver las dudas que ofrezca su cumplimiento. Igualmente podrá modificarlo y acordar su resolución, dentro de los límites y con sujeción a los requisitos y efectos señalados en la Ley de Contratos de las Administraciones, y Reglamento para su aplicación.

23.1.2. Los acuerdos que dicte la Administración, previo informe de sus servicios jurídicos, en el ejercicio de sus prerrogativas de interpretación, modificación y resolución pondrán fin a la vía administrativa y serán inmediatamente ejecutivos.

23.2. Jurisdicción.

Las cuestiones litigiosas surgidas sobre la interpretación, modificación, resolución y efectos de los contratos administrativos, serán resueltos por el órgano de contratación competente de la Administración, y contra los mismos cabrá interponer recurso contencioso-administrativo, conforme a la legislación en vigor. El eventual sometimiento arbitraje se sujetará a los requisitos establecidos en la Ley de Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma Andaluza.

ANEXO 1 CUADRO - RESUMEN

A.- OBJETO DEL SERVICIO:

--

B.- PRESUPUESTO

EN CIFRA	EN LETRA
----------	----------

C.- APLICACION PRESUPUESTARIA

AÑO	APLICACION PRESUPUESTARIA	IMPORTES

D.- TRAMITACION DEL GASTO

☐ ORDINARIA	☐ ANTICIPADA	☐ URGENTE
------------------------------------	-------------------------------------	----------------------------------

E.- REVISION DE PRECIOS

☐ SI	☐ NO
-----------------------------	-----------------------------

FORMULA DE REVISION:

F.- PLAZO DE EJECUCION

--

G.- GARANTIA PROVISIONAL:

☐ SI	☐ NO
-----------------------------	-----------------------------

EN CIFRA	EN LETRA
----------	----------

H.- GARANTIA DEFINITIVA

EN CIFRA	EN LETRA
----------	----------

I.- CLASIFICACION

GRUPO	SUBGRUPO	CATEGORIA
-------	----------	-----------

J.- FORMA DE ADJUDICACION

--

K.- SISTEMA DE DETERMINACION DEL PRECIO

--

ANEXO 2

MODELO DE PROPOSICION ECONOMICA

D.
mayor de edad, vecino de,
provincia de, con domicilio en, y
con Documento Nacional de Identidad núm.
en nombre propio (o en representación de la Empresa)
.....
manifiesta:

a) Que está enterado por
(indicar si es por invitación o por anuncio en cualquier
Boletín Oficial o medio de comunicación) de las condi-
ciones y requisitos que se exigen para la adjudicación,
mediante concurso, de contrato de servicios denominado:

b) Que acepta plenamente los Pliegos de Cláusulas
Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas
y se compromete a la ejecución de los trabajos por la
cantidad de (póngase en
letras) pesetas, donde se incluye el Impuesto sobre el Valor
Añadido y demás impuestos en vigor.

(Lugar, fecha y firma del licitador).

ANEXO 3

PONDERACION DE LOS CRITERIOS DE ADJUDICACION

UNIVERSIDADES

RESOLUCION de 9 de junio de 1997, de la Universidad de Huelva, por la que se crea el Gabinete de Planificación de la misma.

De conformidad con el art. 18.1 de la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria y en uso de las atribuciones que dicho precepto confiere,

RESUELVO

Proceder a la constitución del Gabinete de Planificación de la Universidad de Huelva, que actuará con sujeción a las siguientes disposiciones orgánico-funcionales:

Primera. El Gabinete de Planificación de la Universidad de Huelva es un órgano de asesoramiento que asumirá, como funciones primordiales, la elaboración, impulsión y supervisión de los planes de inversión en infraestructuras en los diversos campus universitarios.

Segunda. El Gabinete de Planificación estará compuesto por el Rector, que lo presidirá, los Vicerrectores, el Secretario General y el Gerente de la Universidad; el Vicerrector (o, en su caso, el Director General) de Infraestructuras asumirá la presidencia en ausencia del Rector, por delegación de éste. También se integrarán en este órgano, en calidad de asesores, los Decanos o Directores de Centros y los Directores de Departamentos que, a tal efecto, sean designados por el Rector.

Tercera. El Gabinete de Planificación se reunirá con la periodicidad que se establezca por acuerdo interno, sometiéndose en cuanto al régimen de convocatorias, deliberaciones, acuerdos y actas a las normas legales en vigor.

La presente Resolución agota la vía administrativa y contra la misma se podrá interponer recurso ante el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en el plazo de dos meses.

Huelva, 9 de junio de 1997.- El Rector, Antonio Ramírez de Verger.

4. Administración de Justicia

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUM. DIECISIETE DE SEVILLA

EDICTO. (PP. 2083/97).

Número: 138/97 Negociado Tercer-A. Procedimiento: Divorcio de doña María Josefa Guerra Martín. Procuradora doña María José Romero Asprón contra don Manuel Rubiato Fonseca.

Don Vidal Estepa Moriana, Magistrado-Juez de 1.ª Instancia (Familia) núm. 17 de Sevilla.

Por el presente, acordado en los autos de Divorcio, seguidos en este Juzgado con el número 138/97-3, a ins-

tancia de doña María Josefa Guerra Martín, se emplaza al demandado don Manuel Rubiato Fonseca, cuyo actual domicilio y paradero se desconocen, para que comparezca y conteste la demanda, ante este Juzgado y autos referidos, por medio de Abogado y Procurador, dentro del plazo de veinte días siguientes a la inserción de este edicto, bajo apercibimiento de que, de no comparecer, se le declarará en rebeldía, dándosele por contestada la demanda, y continuará el juicio su curso, notificándole en los estrados del Juzgado dicha providencia y las demás que se dicten.

Dado en Sevilla, a diecisiete de junio de mil novecientos noventa y siete.- El/La Secretario, El/La Magistrado Juez.

5. Anuncios

5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

CONSEJERIA DE GOBERNACION Y JUSTICIA

RESOLUCION de 20 de junio de 1997, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia la contratación del suministro que se indica. (PD. 2120/97).

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Consejería de Gobernación y Justicia.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Personal y Administración.
 - c) Número de expediente: 52/97.
2. Objeto del contrato.
 - a) Descripción del objeto: Cableado estructurado para las Delegaciones del Gobierno de: Almería, Cádiz, Córdoba, Jaén, Málaga y Sevilla de la Junta de Andalucía.
 - c) División por lotes y número: No.

- d) Lugar de entrega: Almería, Cádiz, Córdoba, Jaén, Málaga y Sevilla.
- e) Plazo de entrega: Dos meses.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación.
Importe total: Treinta y dos millones (32.000.000) de pesetas.
5. Garantías.
Provisional: Seiscientos cuarenta mil (640.000) pesetas.
6. Obtención de documentación e información.
 - a) Entidad: Servicio de Personal y Administración. Secretaría General Técnica. Consejería de Gobernación y Justicia.
 - b) Domicilio: Plaza Nueva, 2 y 4.

c) Localidad y código postal: Sevilla, 41071.
 d) Teléfono: 95-457.55.00.
 e) Telefax: 95-421.18.39.
 f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta las 14 horas del día señalado para la presentación de las ofertas. Para retirar la documentación deberá facilitarse el nombre, domicilio, número de teléfono y de fax de la empresa solicitante.

7. Requisitos específicos del contratista.

a) Clasificación: No se exige.

b) Otros requisitos: La ejecución del contrato se efectuará por una empresa cuya finalidad o actividad tenga relación directa con el objeto del contrato, según resulte de sus respectivos estatutos o reglas fundacionales.

Los licitadores presentarán su solicitud acompañada de los documentos especificados en el PCAP.

8. Presentación de las ofertas.

a) Fecha límite de presentación: Hasta las catorce horas del vigésimo sexto día siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOJA.

b) Documentación a presentar: Tres sobres firmados y cerrados conteniendo respectivamente la documentación general, la técnica y la proposición económica exigidas en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación:

1.ª Entidad: Consejería de Gobernación y Justicia.

2.ª Domicilio: Pza. Nueva, 2 y 4.

3.ª Localidad y código postal: Sevilla, 41071.

d) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta: Tres meses desde la apertura de las proposiciones.

e) Admisión de variantes: No.

9. Apertura de las ofertas.

a) Entidad: Consejería de Gobernación y Justicia.

b) Domicilio: Pza. Nueva, 2 y 4.

c) Localidad: Sevilla.

d) Fecha: El día siguiente al del fin del plazo de presentación de ofertas, trasladándose al lunes si fuese sábado.

e) Hora: 14,00 horas.

10. Otras informaciones: Las ofertas deberán presentarse en castellano.

11. Gastos de anuncios: Correrán por cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 20 de junio de 1997.- La Secretaria General Técnica, Presentación Fernández Morales.

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

RESOLUCION de 16 de junio de 1997, de la Dirección General de Patrimonio, por la que se anuncia concurso público abierto, para la contratación de la consultoría y asistencia que se indica. (20CT/97). (PD. 2050/97).

La Consejería de Economía y Hacienda ha resuelto convocar nuevamente el concurso para la contratación de la siguiente consultoría:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Consejería de Economía y Hacienda.

b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección General de Patrimonio.

c) Número de expediente: 04.3020CT.97.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Redacción estudio de detalle, proyecto básico y de ejecución, dirección técnica superior, estudio seguridad e higiene, análisis y seguimiento del plan de seguridad e higiene y dirección técnica auxiliar de las obras de reforma y construcción de edificio en Carretera de Ronda en Almería para sede de la Delegación Provincial de la Consejería de Salud.

b) Lote: Sin lotes.

c) Lugar de ejecución: Almería.

d) Plazo de ejecución o fecha límite de entrega: Para el estudio de detalle un mes, para el proyecto básico tres meses, para el proyecto de ejecución y estudio de seguridad e higiene seis meses y para la dirección técnica el que se fije para la ejecución de las obras.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación.

Importe total: 22.222.474 pesetas.

5. Garantías.

Provisional: 444.449 pesetas.

Definitiva: 888.889 pesetas.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Servicio de Contratación.

b) Domicilio: Avda. República Argentina, 21B-1.ª

c) Localidad y código postal: Sevilla, 41011.

d) Teléfono: 455.55.00.

e) Telefax: 455.58.40.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: 18 de julio de 1997.

7. Requisitos específicos del contratista.

a) Clasificación: Grupo II, Subgrupo 4, Categoría A.

b) Otros requisitos: No se exigen.

8. Presentación de las ofertas.

a) Fecha límite de presentación: Hasta las 14,00 h. del día 25 de julio de 1997.

b) Documentación a presentar: La indicada en el epígrafe 10 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación:

1.ª Entidad: Registro General. Consejería de Economía y Hacienda.

2.ª Domicilio: Avda. República Argentina, 21-B, planta baja.

3.ª Localidad y código postal: Sevilla, 41011.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses.

e) Admisión de variantes: Sin variantes.

9. Apertura de las ofertas.

a) Entidad: Dirección General de Patrimonio.

b) Domicilio: Avda. República Argentina, 21B-1.ª

c) Localidad: Sevilla.

d) Fecha: 31 de julio de 1997.

e) Hora: 13,00 h.

10. Otras informaciones.

Examen de la documentación: La Mesa de Contratación, el día 28 de julio de 1997, calificará la documentación presentada y publicará a continuación en el tablón de anuncios de la Dirección General de Patrimonio el resultado de la misma, a fin de que, los licitadores afectados, conozcan y subsanen, dentro del plazo que se indique, los defectos materiales observados en la documentación.

11. Gastos de anuncios: Los anuncios en los Boletines Oficiales, serán por cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 16 de junio de 1997.- El Director General, Manuel Gómez Martínez.

RESOLUCION de 16 de junio de 1997, de la Dirección General de Patrimonio, por la que se anuncia concurso público abierto, para la contratación de la consultoría y asistencia que se indica. (5CT/97). (PD. 2051/97).

La Consejería de Economía y Hacienda ha resuelto convocar nuevamente el concurso para la contratación de la siguiente consultoría:

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Consejería de Economía y Hacienda.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección General de Patrimonio.
 - c) Número de expediente: 04.3005CT.97.
2. Objeto del contrato.
 - a) Descripción del objeto: Redacción del estudio de detalle, proyecto básico y de ejecución, dirección técnica superior, estudio de seguridad e higiene, análisis y seguimiento del plan de seguridad e higiene y dirección técnica auxiliar de las obras de construcción del edificio Aduana en C/ Martínez Campos, 11 y C/ Arapiles, 10 y 12 de Almería para sede de la Delegación Provincial de la Consejería de Economía y Hacienda.
 - b) Lote: Sin lotes.
 - c) Lugar de ejecución: Almería.
 - d) Plazo de ejecución o fecha límite de entrega: Para el estudio de detalle un mes, para el proyecto básico tres meses, para el proyecto de ejecución y estudio de seguridad e higiene seis meses y para la dirección técnica el que se fije para la ejecución de las obras.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma: Concurso.
 4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 29.246.145 pesetas.
 5. Garantías. Provisional: 584.923 pesetas. Definitiva: 1.169.846 pesetas.
 6. Obtención de documentación e información.
 - a) Entidad: Servicio de Contratación.
 - b) Domicilio: Avda. República Argentina, 21B-1.º
 - c) Localidad y código postal: Sevilla, 41011.
 - d) Teléfono: 455.55.00.
 - e) Telefax: 455.58.40.
 - f) Fecha límite de obtención de documentos e información: 18 de julio de 1997.
 7. Requisitos específicos del contratista.
 - a) Clasificación: Grupo II, Subgrupo 4, Categoría B.
 - b) Otros requisitos: No se exigen.
 8. Presentación de las ofertas.
 - a) Fecha límite de presentación: Hasta las 14,00 h. del día 25 de julio de 1997.
 - b) Documentación a presentar: La indicada en el epígrafe 10 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
 - c) Lugar de presentación:
 - 1.º Entidad: Registro General. Consejería de Economía y Hacienda.
 - 2.º Domicilio: Avda. República Argentina, 21-B, planta baja.
 - 3.º Localidad y código postal: Sevilla, 41011.
 - d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses.
 - e) Admisión de variantes: Sin variantes.
 9. Apertura de las ofertas.
 - a) Entidad: Dirección General de Patrimonio.
 - b) Domicilio: Avda. República Argentina, 21B-1.º

- c) Localidad: Sevilla.
- d) Fecha: 31 de julio de 1997.
- e) Hora: 13,00 h.

10. Otras informaciones.

Examen de la documentación: La Mesa de Contratación, el día 28 de julio de 1997, calificará la documentación presentada y publicará a continuación en el tablón de anuncios de la Dirección General de Patrimonio el resultado de la misma, a fin de que, los licitadores afectados, conozcan y subsanen, dentro del plazo que se indique, los defectos materiales observados en la documentación.

11. Gastos de anuncios: Los anuncios en los Boletines Oficiales, serán por cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 16 de junio de 1997.- El Director General, Manuel Gómez Martínez.

RESOLUCION de 16 de junio de 1997, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia concurso, por el procedimiento abierto, para la contratación de la asistencia técnica que se indica. (35/97). (PD. 2052/97).

La Consejería de Economía y Hacienda ha resuelto convocar concurso para la contratación de la siguiente asistencia técnica:

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Consejería de Economía y Hacienda.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica.
 - c) Número de expediente: 01.035/97.
2. Objeto del contrato.
 - a) Descripción del objeto: Contratación de Prestación de Servicios de Asistencia Técnica a las labores de Diseño Técnico de Subsistemas a la Consejería de Economía y Hacienda dentro del Marco General del Sistema Unificado de Recursos (Proyecto S.U.R.).
 - b) División por lotes y números: No.
 - c) Lugar de ejecución: Sevilla.
 - d) Plazo de ejecución: Doce meses a partir de la firma del contrato.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma: Concurso.
 4. Presupuesto base de licitación. Importe total: Diecinueve millones setecientos noventa y ocho mil cuatrocientas pesetas (19.798.400 ptas.) IVA incluido.
 5. Garantías. Provisional: 2% del presupuesto base de licitación.
 6. Obtención de documentación e información.
 - a) Entidad: Sección de Contratación de la Secretaría General Técnica.
 - b) Domicilio: Avda. República Argentina, 25, planta 7.º
 - c) Localidad y código postal: Sevilla, 41011.
 - d) Teléfono: 455.55.00.
 - e) Telefax: 455.53.91.
 - f) Fecha límite de obtención de documentos e información: 24 días naturales a partir de la publicación en BOJA del presente anuncio.
 7. Requisitos específicos del contratista.
 - a) Clasificación: Grupo III, Subgrupo 3, Categoría A.
 - b) Otros requisitos: No.
 8. Presentación de ofertas.
 - a) Fecha límite de presentación: 26 días naturales a contar desde el siguiente a la publicación en BOJA del presente anuncio, terminando a las catorce horas. Si el

último día fuese inhábil, la fecha límite pasará al día hábil siguiente.

b) Documentación a presentar: La exigida en el epígrafe 4.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación:

1.ª Entidad: Registro General de la Consejería de Economía y Hacienda.

2.ª Domicilio: Avda. República Argentina, 21-B, planta baja.

3.ª Localidad y código postal: Sevilla, 41011.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses a partir de la apertura de proposiciones.

e) Admisión de variantes: No.

9. Apertura de ofertas.

a) Entidad: Dirección General de Patrimonio. Sala de Juntas.

b) Domicilio: Avda. República Argentina, 21, 1.ª planta.

c) Localidad: Sevilla.

d) Fecha: El quinto día hábil siguiente al examen de la documentación; si fuese sábado, se efectuará el siguiente día hábil.

e) Hora: A las doce horas.

10. Otras informaciones: El examen de la documentación se realizará el primer día hábil siguiente a la fecha límite de presentación de ofertas, excepto sábado. El resultado se publicará en el tablón de anuncios de la Secretaría General Técnica, a fin de que los afectados conozcan y subsanen, en su caso, los defectos materiales observados.

11. Gastos de anuncios: Por cuenta de los adjudicatarios.

Sevilla, 16 de junio de 1997.- El Secretario General Técnico, Fernando Ron Giménez.

RESOLUCION de 16 de junio de 1997, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia concurso por el procedimiento abierto, para la contratación de la Asistencia Técnica que se indica. (38/97). (PD. 2053/97).

La Consejería de Economía y Hacienda ha resuelto convocar concurso para la contratación de la siguiente asistencia técnica:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Consejería de Economía y Hacienda.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica.

c) Número de expediente: 01.038/97.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Prestación de Servicios de Asistencia Técnica Labores de Control, Asesoramiento, Optimización y Auditoría de los Desarrollos a la Consejería de Economía y Hacienda dentro del Marco General del Sistema Unificado de Recursos (Proyecto Sur).

b) División por lotes y números: No.

c) Lugar de ejecución: Sevilla.

d) Plazo de ejecución: Doce meses a partir de la firma del contrato.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación.

Importe total: Treinta y cinco millones novecientas treinta mil doscientas cuarenta pesetas (35.930.240 ptas.), IVA incluido.

5. Garantías.

Provisional: 2% del presupuesto base de licitación.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Sección de Contratación de la Secretaría General Técnica.

b) Domicilio: Avda. República Argentina, 25, planta 7.ª

c) Localidad y código postal: Sevilla, 41011.

d) Teléfono: 455.55.00.

e) Telefax: 455.53.91.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: 24 días naturales a partir de la publicación en BOJA del presente anuncio.

7. Requisitos específicos del contratista:

a) Clasificación: Grupo III, Subgrupo 3, Categoría B.

b) Otros requisitos: No.

8. Presentación de ofertas.

a) Fecha límite de presentación: 26 días naturales a contar desde el siguiente a la publicación en BOJA del presente anuncio, terminando a las catorce horas. Si el último día fuese inhábil, la fecha límite pasará al día hábil siguiente.

b) Documentación a presentar: La exigida en el epígrafe 4.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación:

1.ª Entidad: Registro General de la Consejería de Economía y Hacienda.

2.ª Domicilio: Avda. República Argentina, 21.B, planta baja.

3.ª Localidad y código postal: Sevilla, 41011.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses a partir de la apertura de proposiciones.

e) Admisión de variantes: No.

9. Apertura de ofertas.

a) Entidad: Dirección General de Patrimonio. Sala de Juntas.

b) Domicilio: Avda. República Argentina, 21, 1.ª planta.

c) Localidad: Sevilla.

d) Fecha: El quinto día hábil siguiente al examen de la documentación; si fuese sábado, se efectuará el siguiente día hábil.

e) Hora: A las doce horas.

10. Otras informaciones: El examen de la documentación se realizará el primer día hábil siguiente a la fecha límite de presentación de ofertas, excepto sábado. El resultado se publicará en el tablón de anuncios de la Secretaría General Técnica, a fin de que los afectados conozcan y subsanen, en su caso, los defectos materiales observados.

11. Gastos de anuncios: Por cuenta de los adjudicatarios.

Sevilla, 16 de junio de 1997.- El Secretario General Técnico, Fernando Ron Giménez.

RESOLUCION de 16 de junio de 1997, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia concurso por el procedimiento abierto, para la contratación de la Asistencia Técnica que se indica. (37/97). (PD. 2054/97).

La Consejería de Economía y Hacienda ha resuelto convocar concurso para la contratación de la siguiente asistencia técnica:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Consejería de Economía y Hacienda.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica.

c) Número de expediente: 01.037/97.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Prestación de Servicios de Asistencia Técnica Labores de Control, de Calidad del Sistema para la Consejería de Economía y Hacienda dentro del Marco General del Sistema Unificado de Recursos (Proyecto Sur).

b) División por lotes y números: No.

c) Lugar de ejecución: Sevilla.

d) Plazo de ejecución: Doce meses a partir de la firma del contrato.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación.

Importe total: Diecisiete millones ciento sesenta y una mil cuatrocientas dieciséis pesetas (17.161.416 ptas.), IVA incluido.

5. Garantías.

Provisional: 2% del presupuesto base de licitación.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Sección de Contratación de la Secretaría General Técnica.

b) Domicilio: Avda. República Argentina, 25, planta 7.ª

c) Localidad y código postal: Sevilla, 41011.

d) Teléfono: 455.55.00.

e) Telefax: 455.53.91.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: 24 días naturales a partir de la publicación en BOJA del presente anuncio.

7. Requisitos específicos del contratista:

a) Clasificación: Grupo III, Subgrupo 3, Categoría A.

b) Otros requisitos: No.

8. Presentación de ofertas.

a) Fecha límite de presentación: 26 días naturales a contar desde el siguiente a la publicación en BOJA del presente anuncio, terminando a las catorce horas. Si el último día fuese inhábil, la fecha límite pasará al día hábil siguiente.

b) Documentación a presentar: La exigida en el epígrafe 4.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación:

1.ª Entidad: Registro General de la Consejería de Economía y Hacienda.

2.ª Domicilio: Avda. República Argentina, 21.B, planta baja.

3.ª Localidad y código postal: Sevilla, 41011.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses a partir de la apertura de proposiciones.

e) Admisión de variantes: No.

9. Apertura de ofertas.

a) Entidad: Dirección General de Patrimonio. Sala de Juntas.

b) Domicilio: Avda. República Argentina, 21, 1.ª planta.

c) Localidad: Sevilla.

d) Fecha: El quinto día hábil siguiente al examen de la documentación; si fuese sábado, se efectuará el siguiente día hábil.

e) Hora: A las doce horas.

10. Otras informaciones: El examen de la documentación se realizará el primer día hábil siguiente a la fecha límite de presentación de ofertas, excepto sábado. El resul-

tado se publicará en el tablón de anuncios de la Secretaría General Técnica, a fin de que los afectados conozcan y subsanen, en su caso, los defectos materiales observados.

11. Gastos de anuncios: Por cuenta de los adjudicatarios.

Sevilla, 16 de junio de 1997.- El Secretario General Técnico, Fernando Ron Giménez.

RESOLUCION de 16 de junio de 1997, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia concurso por el procedimiento abierto, para la contratación de la Asistencia Técnica que se indica. (36/97). (PD. 2055/97).

La Consejería de Economía y Hacienda ha resuelto convocar concurso para la contratación de la siguiente asistencia técnica:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Consejería de Economía y Hacienda.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica.

c) Número de expediente: 01.036/97.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Prestación de Servicios de Asistencia Técnica a las Labores de Construcción Pruebas del Sistema a la Consejería de Economía y Hacienda dentro del Marco General del Sistema Unificado de Recursos de la Junta de Andalucía (Proyecto Sur).

b) División por lotes y números: No.

c) Lugar de ejecución: Sevilla.

d) Plazo de ejecución: Doce meses a partir de la firma del contrato.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación.

Importe total: Treinta y cuatro millones trescientas una mil ciento veinte pesetas (34.301.120 ptas.), IVA incluido.

5. Garantías.

Provisional: 2% del presupuesto base de licitación.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Sección de Contratación de la Secretaría General Técnica.

b) Domicilio: Avda. República Argentina, 25, planta 7.ª

c) Localidad y código postal: Sevilla, 41011.

d) Teléfono: 455.55.00.

e) Telefax: 455.53.91.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: 24 días naturales a partir de la publicación en BOJA del presente anuncio.

7. Requisitos específicos del contratista:

a) Clasificación: Grupo III, Subgrupo 3, Categoría B.

b) Otros requisitos: No.

8. Presentación de ofertas.

a) Fecha límite de presentación: 26 días naturales a contar desde el siguiente a la publicación en BOJA del presente anuncio, terminando a las catorce horas. Si el último día fuese inhábil, la fecha límite pasará al día hábil siguiente.

b) Documentación a presentar: La exigida en el epígrafe 4.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación:

1.ª Entidad: Registro General de la Consejería de Economía y Hacienda.

2.ª Domicilio: Avda. República Argentina, 21.B, planta baja.

3.ª Localidad y código postal: Sevilla, 41011.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses a partir de la apertura de proposiciones.

e) Admisión de variantes: No.

9. Apertura de ofertas.

a) Entidad: Dirección General de Patrimonio. Sala de Juntas.

b) Domicilio: Avda. República Argentina, 21, 1.ª planta.

c) Localidad: Sevilla.

d) Fecha: El quinto día hábil siguiente al examen de la documentación; si fuese sábado, se efectuará el siguiente día hábil.

e) Hora: A las doce horas.

10. Otras informaciones: El examen de la documentación se realizará el primer día hábil siguiente a la fecha límite de presentación de ofertas, excepto sábado. El resultado se publicará en el tablón de anuncios de la Secretaría General Técnica, a fin de que los afectados conozcan y subsanen, en su caso, los defectos materiales observados.

11. Gastos de anuncios: Por cuenta de los adjudicatarios.

Sevilla, 16 de junio de 1997.- El Secretario General Técnico, Fernando Ron Giménez.

RESOLUCION de 17 de junio de 1997, de la Dirección General de Patrimonio, por la que se anuncia concurso para la adquisición del inmueble que se indica. (6/AD/HU/97). (PD. 2056/97).

La Consejería de Economía y Hacienda ha resuelto convocar concurso para la contratación patrimonial siguiente:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Consejería de Economía y Hacienda.

b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección General de Patrimonio.

c) Número de expediente: 6/AD/HU/97.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Adquisición inmueble en Huelva de una superficie construida de 1.957 metros cuadrados, permitiendo una banda de desviación del +/-5% de la superficie referida, para sede de la Delegación Provincial de la Consejería de Asuntos Sociales.

b) Situación: Fácil identificación y acceso por transporte público y privado.

c) Plazo de entrega y puesta a disposición: En el momento de la firma de la escritura pública de compraventa el inmueble se encontrará en las condiciones necesarias para su inmediata ocupación.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto máximo (incluido IVA y demás tributos según Ley).

Importe 126.000 pesetas metro cuadrado construido.

5. Garantías.

Provisional: 2% del presupuesto del contrato.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Servicio de Patrimonio de la D.G. de Patrimonio.

b) Domicilio: Avda. República Argentina, 21 B acc., 1.ª planta.

c) Localidad y código postal: Sevilla, 41011.

d) Teléfono: 455.55.00.

e) Telefax: 455.58.40.

7. Presentación de ofertas.

a) Fecha límite de presentación: Hasta las 14 horas del vigésimo día hábil contado a partir del siguiente al de publicación de este anuncio en el BOJA.

b) Documentación a presentar: La indicada en el epígrafe 7 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación:

1.ª Entidad: Registro General de la Consejería de Economía y Hacienda.

2.ª Domicilio: Avda. República Argentina, 21.B, planta baja.

3.ª Localidad y código postal: Sevilla, 41011.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Cuatro meses a partir de la apertura de proposiciones.

8. Apertura de las ofertas.

a) Entidad: Dirección General de Patrimonio. Sala de Juntas.

b) Domicilio: Avda. República Argentina, 21 B acc., 1.ª planta.

c) Localidad: Sevilla.

d) Fecha: Al quinto día hábil siguiente, excepto sábados, a aquél en que se celebre el examen de la documentación.

e) Hora: 13,00 horas.

9. Otras informaciones: El examen de la documentación se realizará el primer día hábil siguiente a la fecha límite de presentación de ofertas, excepto sábados y el resultado se publicará en el tablón de anuncios de la Dirección General de Patrimonio, a fin de que los afectados conozcan y subsanen dentro del plazo que se indique, los defectos materiales observados.

10. Gastos de anuncios: Los anuncios en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y Prensa, serán por cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 17 de junio de 1997.- El Director General, Manuel Gómez Martínez.

RESOLUCION de 23 de junio de 1997, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se anuncia concurso por el procedimiento abierto y tramitación de urgencia para la contratación del servicio de mudanza. (PD. 2103/97).

La Delegación Provincial de Economía y Hacienda de Málaga ha resuelto convocar concurso para la contratación del siguiente servicio:

1. Objeto del contrato.

a) Descripción: Traslado del mobiliario, enseres, maquinaria y archivos de la Delegación Provincial de Economía y Hacienda en la Avenida de la Aurora, núm. 9 a la nueva sede en la Plaza de San Juan de la Cruz, Málaga.

b) Plazo de ejecución: 21 días.

2. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Urgencia.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

3. Presupuesto base de licitación: Diez millones de pesetas (10.000.000 ptas.) IVA incluido.

4. Garantías.

a) Provisional: 2% del presupuesto base de licitación.

5. Obtención de documentación e información.

a) Lugar: Secretaría General de la Delegación Provincial de Economía y Hacienda. Avenida de la Aurora, núm. 9, 29002-Málaga. Telf.: 235.33.12. Fax: 234.70.31.

b) Fecha límite para la obtención de documentos: 11 días naturales a partir de la publicación en BOJA del presente anuncio.

6. Presentación de ofertas.

a) Lugar: Registro General de la Delegación Provincial de Economía y Hacienda. Avenida de la Aurora, núm. 9. 29002-Málaga.

b) Documentación: La exigida en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Fecha límite de presentación: 13 días naturales a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio, terminando a las 14 horas.

7. Apertura de ofertas.

a) Lugar: Sala de Juntas de la Delegación Provincial de Economía y Hacienda. Avenida de la Aurora, núm. 9. 29002-Málaga.

b) Fecha y hora: El quinto día hábil siguiente al examen de la documentación, excepto sábado, a las 12 horas.

8. Otras informaciones: El examen de la documentación se realizará el tercer día hábil siguiente a la fecha límite de presentación de oferta, excepto sábado. El resultado se publicará en el tablón de anuncios de la Delegación Provincial, a fin de que los afectados conozcan y subsanen, en su caso, los defectos materiales observados.

9. Gastos de anuncios: Por cuenta del adjudicatario.

Málaga, 23 de junio de 1997.- El Delegado, José Cosme Martín Jiménez.

CONSEJERIA DE TURISMO Y DEPORTE

RESOLUCION de 16 de mayo de 1997, de la Dirección General de Planificación Turística, por la que se anuncia concurso por el procedimiento abierto, para la adjudicación de contrato de consultoría y asistencia. (PD. 2100/97).

La Consejería de Turismo y Deporte, ha resuelto convocar el concurso siguiente:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Consejería de Turismo y Deporte.

b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección General de Planificación Turística.

c) Número de expediente: C.A.C.-CA-2/97.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Dirección auxiliar por arquitecto técnico, redacción del estudio del plan de seguridad e higiene, y análisis, control y seguimiento del mismo, de la obra de rehabilitación del Alcázar de Castellar de la Frontera.

b) Lugar de ejecución: Castellar de la Frontera (Cádiz).

c) Plazo de ejecución: El de duración de la obra.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación.

Importe total: 4.100.000 ptas., IVA incluido.

5. Garantías.

Provisional: Exenta.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Dirección General de Planificación Turística.

b) Domicilio: Avda. República Argentina, núm. 25, 2.ª planta.

c) Localidad y Código Postal: Sevilla, 41011.

d) Teléfono: 95/455.84.11.

e) Fax: 95/455.54.81 y 455.52.92.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: El vigésimo quinto día, contado desde el siguiente al de publicación en el BOJA.

7. Requisitos específicos del contratista.

Clasificación: No requerida.

8. Presentación de ofertas o de solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: Veintisiete días naturales contados a partir del siguiente al de la publicación en el BOJA de la presente disposición, y hasta las 14 horas del último de dichos días. En el supuesto de que este día fuera sábado o inhábil, el plazo se ampliará hasta la misma hora del siguiente día hábil.

b) Documentación a presentar: La recogida en el epígrafe 8 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación:

1. En el Registro General de la Consejería de Turismo y Deporte, o en las oficinas de Correos, en este último caso se estará a lo dispuesto en el artículo 100 del Reglamento General de Contratación del Estado.

2. Avda. de la República Argentina, núm. 25, 2.ª planta.

3. Sevilla, 41011.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses a partir de la apertura de proposiciones.

9. Apertura de ofertas.

a) Entidad: Dirección General de Planificación Turística.

b) Domicilio: Avda. República Argentina, 25, 2.ª planta.

c) Localidad: Sevilla.

d) Fecha: Al cuarto día hábil, -excepto sábados-, siguiente al de terminación del plazo de presentación de proposiciones.

e) Hora: A las 12 horas.

10. Otras informaciones: Por no existir oferta económica, la apertura tendrá como objeto examinar la documentación presentada, publicándose en el tablón de anuncio de la Dirección General citada el resultado de dicha calificación, a fin de que los licitadores afectados conozcan y subsanen, dentro del plazo que se indique, los defectos materiales observados en la documentación.

11. Gastos de anuncios: Serán por cuenta del profesional o empresa adjudicataria.

Sevilla, 16 de mayo de 1997.- El Director General, Joaquín Auriol Martín.

RESOLUCION de 16 de mayo de 1997, de la Dirección General de Planificación Turística, por la que se anuncia concurso por el procedimiento abierto, para la adjudicación de contrato de consultoría y asistencia. (PD. 2101/97).

La Consejería de Turismo y Deporte, ha resuelto convocar el concurso siguiente:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Consejería de Turismo y Deporte

b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección General de Planificación Turística.

c) Número de expediente: C.A.C.-CA-1/97.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Redacción de proyecto y dirección superior de la obra de rehabilitación del Alcázar de Castellar de la Frontera.

b) Lugar de ejecución: Castellar de la Frontera (Cádiz).

c) Plazo de ejecución o fecha límite de entrega: El de duración de la obra.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación.

Importe total : 7.000.000 ptas., IVA incluido.

5. Garantías.

Provisional: Exenta.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Dirección General de Planificación Turística.

b) Domicilio: Avda. República Argentina, núm. 25, 2.ª planta.

c) Localidad y Código Postal: Sevilla, 41011.

d) Teléfono: 95/455.84.11.

e) Fax: 95/455.54.81 y 455.52.92.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: El vigésimo quinto día, contado desde el siguiente al de publicación en el BOJA.

7. Requisitos específicos del contratista.

Clasificación: No requerida.

8. Presentación de ofertas o de solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: Veintisiete días naturales contados a partir del siguiente al de la publicación en el BOJA de la presente disposición, y hasta las 14 horas del último de dichos días. En el supuesto de que este día fuera sábado o inhábil, el plazo se ampliará hasta la misma hora del siguiente día hábil.

b) Documentación a presentar: La recogida en el epígrafe 8 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación:

1. En el Registro General de la Consejería de Turismo y Deporte, o en las oficinas de Correos, en este último caso se estará a lo dispuesto en el artículo 100 del Reglamento General de Contratación del Estado.

2. Avda. de la República Argentina, núm. 25, 2.ª planta.

3. Sevilla, 41011.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses a partir de la apertura de proposiciones.

9. Apertura de ofertas.

a) Entidad: Dirección General de Planificación Turística.

b) Domicilio: Avda. República Argentina, 25, 2.ª planta.

c) Localidad: Sevilla.

d) Fecha: Al cuarto día hábil, -excepto sábados-, siguiente al de terminación del plazo de presentación de proposiciones.

e) Hora: A las 12 horas.

10. Otras informaciones: Por no existir oferta económica, la apertura tendrá como objeto examinar la documentación presentada, publicándose en tablón de anuncio de la Dirección General citada el resultado de dicha calificación, a fin de que los licitadores afectados conozcan y subsanen, dentro del plazo que se indique, los defectos materiales observados en la documentación.

11. Gastos de anuncios: Serán por cuenta del profesional o empresa adjudicataria.

Sevilla, 16 de mayo de 1997.- El Director General, Joaquín Auriolés Martín.

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

RESOLUCION de 5 de junio de 1997, de la Dirección General de Carreteras, por la que se hace pública la adjudicación definitiva de los contratos de obras que se indican por el procedimiento abierto mediante la forma de subasta.

A los efectos prevenidos en los arts. 79 y 94 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, se hace pública la adjudicación definitiva de los contratos de obras que se indican a continuación por el procedimiento abierto mediante la forma de Subasta:

A) ELEMENTOS COMUNES A LOS EXPEDIENTES

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía.

b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección General de Carreteras.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Subasta.

B) ELEMENTOS DE CADA EXPEDIENTE

1-AA-1135-0.0-0.0-SZ (C-52206-SZ-6X) (SZ-NP-966).

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Obras.

b) Descripción del objeto: «Señalización vertical del itinerario A-371 de Las Cabezas de San Juan a Villamartín; A-373 de Villamartín a Gaucín; A-355 de Colmenar a Marbella. Tramo: Las Cabezas a Ubrique y Coín a Cártama».

c) Lote: No.

d) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 2, de 4 de enero de 1997.

4. Presupuesto base de licitación.

Importe total: 25.333.462 ptas.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 30 de abril de 1997.

b) Contratista: Señalizaciones Municipales, S.A. (SEMUSA).

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 21.263.374 ptas.

2-AA-1136-0.0-0.0-SZ (C-52207-SZ-6X) (SZ-NP-9610).

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Obras.

b) Descripción del objeto: «Señalización horizontal en la Red Intercomarcal de Carreteras. 1ª Fase».

c) Lote: No.

d) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 2, de 4 de enero de 1997.

4. Presupuesto base de licitación.

Importe total: 49.980.419 ptas.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 30 de abril de 1997.

b) Contratista: Señalización de Infraestructuras, S.A.L.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 39.329.000 ptas.

Sevilla, 5 de junio de 1997.- El Director General, Blas González González.

RESOLUCION de 6 de junio de 1997, de la Dirección General de Carreteras, por la que se hace pública la adjudicación definitiva de los contratos de obras que se indican por el procedimiento abierto mediante la forma de subasta.

A los efectos prevenidos en los arts. 79 y 94 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, se hace pública la adjudicación definitiva de los contratos de obras que se indican a continuación por el procedimiento abierto mediante la forma de Subasta:

A) ELEMENTOS COMUNES DE LOS EXPEDIENTES

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección General de Carreteras.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Urgente.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma: Subasta.

B) ELEMENTOS DE CADA EXPEDIENTE

- Clave: C-52081-CV-5H (CV-H-002).
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo de contrato: Obras.
 - b) Descripción del objeto: «Proyecto de mejora del firme y pavimentado de arcones entre el paso elevado de La Bota y El Rompido».
 - c) Lote: No.
 - d) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 138, de 30 de noviembre de 1996.
 4. Presupuesto base de licitación.
Importe total: 201.325.274 ptas.
 5. Adjudicación.
 - a) Fecha: 8 de mayo de 1997.
 - b) Contratista: Salvador Rus López Construcciones, S.A.
 - c) Nacionalidad: Española.
 - d) Importe de adjudicación: 160.899.159 ptas.
- Clave: C-52069-CV-5H (CV-H-003).
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo de contrato: Obras.
 - b) Descripción del objeto: «Mejora de plataforma y refuerzo de firme de la conexión de la N-435 en los Pinos de Valverde con la H-141 (Valverde-Calañas)».
 - c) Lote: No.
 - d) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 147, de 21 de diciembre de 1996.
 4. Presupuesto base de licitación.
Importe total: 222.645.573 ptas.
 5. Adjudicación.
 - a) Fecha: 8 de mayo de 1997.
 - b) Contratista: Ginés Navarro Construcciones, S.A.
 - c) Nacionalidad: Española.
 - d) Importe de adjudicación: 178.895.000 ptas.
- Clave: 3-HU-0004-0.0-0.0-CV (C-52189-CV-6H).
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo de contrato: Obras.
 - b) Descripción del objeto: «Acondicionamiento de la carretera HV-6132, Rociana-Bollullos (Huelva)».
 - c) Lote: No.
 - d) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 147, de 21 de diciembre de 1996.

4. Presupuesto base de licitación.

Importe total: 304.503.410 ptas.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 8 de mayo de 1997.

b) Contratista: Sdad. Gral. de Obras y Construcciones, OBRASCON, S.A.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 232.457.903 ptas.

Sevilla, 6 de junio de 1997.- El Director General, Blas González González.

CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES

RESOLUCION de 2 de junio de 1997, del Instituto Andaluz de Servicios Sociales, por la que se anuncia petición de concesión de máquinas de bebidas calientes, en la sede de los Servicios Centrales del Organismo. (PD. 2105/97).

En cumplimiento del artículo 100 del Reglamento para la aplicación de la Ley de Patrimonio de la Comunidad Autónoma de Andalucía (Decreto 276/1987, de 11 de noviembre) se da publicidad a la solicitud de la empresa Vending 97, S.L., de fecha 19.5.97, para obtener la concesión de instalación de máquinas expendedoras de bebidas calientes. En caso de peticiones alternativas la licitación pública se regirá por las siguientes especificaciones:

- Plazo y lugar de presentación de solicitudes alternativas: Será de 30 días contados desde la publicación del presente anuncio y lugar el Registro General de los Servicios Centrales del IASS (C/ Héroes de Toledo, núm. 14).

- Los Pliegos de Condiciones y demás datos del expediente estarán a disposición de los interesados en los Servicios Centrales del IASS de 9 a 13 horas.

- Documentación exigida: Será la que se especifica en la cláusula 6 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

- Calificación de la documentación: La Mesa de adjudicación concesional al quinto día hábil siguiente a la terminación del plazo de presentación de proposiciones, se reunirá y hará público en el tablón de anuncios de los Servicios Centrales del IASS, sito en C/ Héroes de Toledo, núm. 14, Sevilla, el acuerdo en el que se contemple los defectos materiales observados, otorgándose un plazo de 3 días hábiles para que los licitadores subsanen los errores.

- Apertura de proposiciones económicas: Se realizará por la Mesa de Adjudicación Concesional el décimo día hábil siguiente a la terminación del plazo de presentación de proposiciones, a las 12,00 h. en la sala de Juntas de los Servicios Centrales del IASS.

- Abono del anuncio: El importe del presente anuncio será por cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 2 de junio de 1997.- La Directora Gerente, Prudencia Rebollo Arroyo.

RESOLUCION de 19 de junio de 1997, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se anuncia concurso público abierto para la adjudicación del Servicio que se cita. (Expte. 22701.22G.001.97). (PD. 2102/97).

La Delegación Provincial de Asuntos Sociales de Jaén, en virtud de las atribuciones que le confiere el Decre-

to 396/96, de 2 de agosto (BOJA núm. 90, de 6 de agosto), ha resuelto hacer público lo siguiente:

La Delegación Provincial de Asuntos Sociales, con sede social en Paseo de la Estación, núm. 19, 5.ª planta, 23071, Jaén, con número de teléfono 21.75.00 y de telefax 21.75.09, en cumplimiento de la normativa vigente en materia de Contratación Administrativa, hace pública la contratación mediante Concurso Público Abierto (Procedimiento de Urgencia) del Servicio de Vigilancia y Seguridad del Centro Regional de Rehabilitación de Drogodependientes de Lopera.

1. Tipo máximo de licitación: 2.804.880 ptas. (IVA incluido).

2. Plazo de ejecución: Once meses, y comenzará a contar a partir del día siguiente al de la firma del contrato.

3. Exposición del expediente y obtención de los documentos pertinentes: Los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y Pliegos de Prescripciones Técnicas del expediente estarán a disposición de los interesados en la sede de la Delegación Provincial de Asuntos Sociales, Paseo de la Estación, 19, 5.ª planta, de nueve a catorce horas, durante el plazo de presentación de proposiciones.

4. Forma jurídica que deberá asumir la Agrupación de Contratistas (en su caso): Agrupación de empresarios obligados solidariamente ante la Administración con representante o Apoderado único con poder bastanteado por el Gabinete Jurídico de la Presidencia de la Junta de Andalucía.

5. Fecha límite de recepción de ofertas: Hasta las once horas del decimotercer día siguiente de la publicación del presente anuncio en el BOJA.

6. Dirección a la que deben remitirse: Dirección y Servicio indicados en el punto 3.

7. Personas admitidas a asistir a la apertura de las ofertas: Representantes legales con poder legítimo.

8. Fecha, lugar y hora de dicha apertura: La apertura de proposiciones se realizará a las once horas del sexto día posterior a aquél en que finaliza el plazo de presentación de ofertas. Si dicho día fuese sábado, la apertura se realizará el siguiente día hábil.

9. Garantía provisional: 56.098 ptas.

10. Clasificación requerida: No se exige.

11. Modalidad de pago: Pagos mensuales.

12. Documentación exigida: La indicada en la cláusula novena del Pliego de cláusulas Administrativas Particulares.

13. Las proposiciones deberán ajustarse al modelo de las mismas que figuran como Anexo en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Los gastos de inserción del presente anuncio, y cuantos origine esta licitación, serán por cuenta del adjudicatario.

Jaén, 19 de junio de 1997.- El Delegado, José Nieto Castro.

UNIVERSIDADES

RESOLUCION de 17 de junio de 1997, de la Universidad de Sevilla, por la que se convoca concurso de servicios. (PP. 2031/97).

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Universidad de Sevilla.

b) Dependencia que tramita el expediente: Sección de Patrimonio.

c) Número de expediente: 0252CAF/97.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Explotación de los servicios de cafetería en la E.S. de Ingenieros.

b) División por lotes y número: Lote único.

c) Lugar de ejecución: Edif. Plaza de América «Isla de la Cartuja», Sevilla.

e) Plazo de ejecución: Un año.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación: Importe especificado en el pliego.

5. Garantías: Provisional: No se exige.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Universidad de Sevilla.

b) Domicilio: C/ San Fernando, núm. 4.

c) Localidad y código postal: Sevilla, 41004.

d) Teléfono: 455.10.40.

e) Telefax: 455.10.13.

f) Fecha límite obtención documentos e información: Durante el plazo de presentación de ofertas.

7. Requisitos específicos del contratista.

8. Presentación de ofertas.

a) Fecha límite de presentación: Veintiséis días naturales a partir del siguiente a esta publicación.

b) Documentación a presentar: La especificada en el pliego.

c) Lugar de presentación: Registro General.

1.ª Entidad: Universidad de Sevilla.

2.ª Domicilio: C/ San Fernando, núm. 4.

3.ª Localidad y código postal: Sevilla, 41004.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses.

e) Admisión de variantes: Se admiten.

9. Apertura de las ofertas.

a) Entidad: Universidad de Sevilla-Rectorado.

b) Domicilio: C/ San Fernando, núm. 4.

c) Localidad: Sevilla.

d) Fecha: Al quinto día hábil siguiente al de finalización de presentación de ofertas (si fuera sábado se trasladaría al lunes).

e) Hora: 11,30 horas.

10. Otras informaciones.

Canon: 2.000.000 de pesetas.

Si el último día de presentación de ofertas fuera inhábil se ampliaría el plazo al siguiente día hábil.

11. Gastos de anuncios: Por cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 17 de junio de 1997.- El Rector, Miguel Florencio Lora.

RESOLUCION de 18 de junio de 1997, de la Universidad de Sevilla, por la que se convoca concurso de servicios. (PP. 2041/97).

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Universidad de Sevilla.

b) Dependencia que tramita el expediente: Sección de Patrimonio.

c) Número de expediente: 0251COP/97.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Explotación servicios de copistería en la E.S. de Ingenieros.

b) División por lotes y número: Lote único.

c) Lugar de ejecución: Edificio Plaza de América «Isla de la Cartuja», Sevilla.

e) Plazo de ejecución: Un año.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

- c) Forma: Concurso.
- 4. Presupuesto base de licitación: Importe especificado en el pliego.
- 5. Garantías: Provisional: No se exige.
- 6. Obtención de documentación e información.
 - a) Entidad: Universidad de Sevilla.
 - b) Domicilio: C/ San Fernando, núm. 4.
 - c) Localidad y código postal: Sevilla, 41004.
 - d) Teléfono: 455.10.40.
 - e) Telefax: 455.10.13.
- f) Fecha límite obtención documentos e información: Durante el plazo de presentación de ofertas.
- 7. Requisitos específicos del contratista.
- 8. Presentación de ofertas.
- a) Fecha límite de presentación: Veintiséis días naturales a partir del siguiente a esta publicación.
- b) Documentación a presentar: La especificada en el pliego.
- c) Lugar de presentación: Registro General.
- 1.ª Entidad: Universidad de Sevilla.
- 2.ª Domicilio: C/ San Fernando, núm. 4.
- 3.ª Localidad y código postal: Sevilla, 41004.
- d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses.
- e) Admisión de variantes: No se admiten.
- 9. Apertura de las ofertas.
- a) Entidad: Universidad de Sevilla-Rectorado.
- b) Domicilio: C/ San Fernando, núm. 4.
- c) Localidad: Sevilla.
- d) Fecha: Al quinto día hábil siguiente al de finalización de presentación de ofertas (si fuera sábado se trasladaría al lunes).
- e) Hora: 11,30 horas.
- 10. Otras informaciones.
- Canon: 400.000 pesetas.
- Si el último día de presentación de ofertas fuera inhábil se ampliaría el plazo al siguiente día hábil.
- 11. Gastos de anuncios: Por cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 18 de junio de 1997.- El Rector, Miguel Florencio Lora.

RESOLUCION de 20 de junio de 1997, de la Universidad de Sevilla, por la que se convoca subasta de obras. (PP. 2046/97).

- 1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Universidad de Sevilla.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Sección de Patrimonio.
- c) Número de expediente: 97/31501.
- 2. Objeto del contrato.
 - a) Descripción del objeto: Proyecto básico y de ejecución de restauración patios Este y Oeste Edificio Central.
 - b) División por lotes y número: Lote único.
 - c) Lugar de ejecución: Sevilla.
 - e) Plazo de ejecución: Tres meses.
- 3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Urgente.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma: Subasta.
- 4. Presupuesto base de licitación: Importe total: 70.985.050 pesetas.
- 5. Garantías: Provisional: No se exige.
- 6. Obtención de documentación e información.
 - a) Entidad: Universidad de Sevilla.
 - b) Domicilio: C/ San Fernando, núm. 4.
 - c) Localidad y código postal: Sevilla, 41004.
 - d) Teléfono: 455.10.40.
 - e) Telefax: 455.10.13.

- f) Fecha límite obtención documentos e información: Durante el plazo de presentación de ofertas.
- 7. Requisitos específicos del contratista.
- Clasificación: Grupo C completo; Grupo K; Subgrupo 7; Categoría E.
- 8. Presentación de ofertas.
 - a) Fecha límite de presentación: Trece días naturales a partir del siguiente a esta publicación.
 - b) Documentación a presentar: La especificada en el pliego.
 - c) Lugar de presentación: Registro General.
 - 1.ª Entidad: Universidad de Sevilla.
 - 2.ª Domicilio: C/ San Fernando, núm. 4.
 - 3.ª Localidad y código postal: Sevilla, 41004.
 - 9. Apertura de las ofertas.
 - a) Entidad: Universidad de Sevilla.
 - b) Domicilio: C/ San Fernando, núm. 4.
 - c) Localidad: Sevilla.
 - d) Fecha: Al tercer día hábil a partir del siguiente al de finalización de presentación de ofertas (si fuera sábado se trasladaría al siguiente día hábil).
 - e) Hora: 11,30 horas.
 - 10. Otras informaciones: Si el último día de presentación de ofertas fuera inhábil se ampliaría el plazo al siguiente día hábil.
 - 11. Gastos de anuncios: Por cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 20 de junio de 1997.- El Rector, Miguel Florencio Lora.

RESOLUCION de 20 de junio de 1997, de la Universidad de Sevilla, por la que se convoca subasta de obras. (PP. 2048/97).

- 1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Universidad de Sevilla.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Sección de Patrimonio.
 - c) Número de expediente: 97/31502.
- 2. Objeto del contrato.
 - a) Descripción del objeto: Proyecto básico y de ejecución de transformación de Aulas en la Facultad de Geografía e Historia.
 - b) División por lotes y número: Lote único.
 - c) Lugar de ejecución: Sevilla.
 - e) Plazo de ejecución: Tres meses.
- 3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Urgente.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma: Subasta.
- 4. Presupuesto base de licitación: Importe total: 47.512.447 pesetas.
- 5. Garantías: Provisional: No se exige.
- 6. Obtención de documentación e información.
 - a) Entidad: Universidad de Sevilla.
 - b) Domicilio: C/ San Fernando, núm. 4.
 - c) Localidad y código postal: Sevilla, 41004.
 - d) Teléfono: 455.10.40.
 - e) Telefax: 455.10.13.
- f) Fecha límite obtención documentos e información: Durante el plazo de presentación de ofertas.
- 7. Requisitos específicos del contratista.
- Clasificación: Grupo C completo; Categoría E.
- 8. Presentación de ofertas.
 - a) Fecha límite de presentación: Trece días naturales a partir del siguiente a esta publicación.
 - b) Documentación a presentar: La especificada en el pliego.
 - c) Lugar de presentación: Registro General.
 - 1.ª Entidad: Universidad de Sevilla.
 - 2.ª Domicilio: C/ San Fernando, núm. 4.

3.ª Localidad y código postal: Sevilla, 41004.

9. Apertura de las ofertas.

a) Entidad: Universidad de Sevilla.

b) Domicilio: C/ San Fernando, núm. 4.

c) Localidad: Sevilla.

d) Fecha: Al tercer día hábil a partir del siguiente al de finalización de presentación de ofertas (si fuera sábado se trasladaría al siguiente día hábil).

e) Hora: 11,30 horas.

10. Otras informaciones: Si el último día de presentación de ofertas fuera inhábil se ampliaría el plazo al siguiente día hábil.

11. Gastos de anuncios: Por cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 20 de junio de 1997.- El Rector, Miguel Florencio Lora.

RESOLUCION de 20 de junio de 1997, de la Universidad de Sevilla, por la que se convoca subasta de obras. (PP. 2049/97).

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Universidad de Sevilla.

b) Dependencia que tramita el expediente: Sección de Patrimonio.

c) Número de expediente: 97/31503.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Proyecto básico y de ejecución de reforma y adecuación 2.ª fase Biblioteca Facultad Derecho.

b) División por lotes y número: Lote único.

c) Lugar de ejecución: Sevilla.

e) Plazo de ejecución: Tres meses.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Subasta.

4. Presupuesto base de licitación: Importe total: 28.489.629 pesetas.

5. Garantías: Provisional: No se exige.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Universidad de Sevilla.

b) Domicilio: C/ San Fernando, núm. 4.

c) Localidad y código postal: Sevilla, 41004.

d) Teléfono: 455.10.40.

e) Telefax: 455.10.13.

f) Fecha límite obtención documentos e información: Durante el plazo de presentación de ofertas.

7. Requisitos específicos del contratista.

Clasificación: Grupo C completo; Categoría D.

8. Presentación de ofertas.

a) Fecha límite de presentación: Trece días naturales a partir del siguiente a esta publicación.

b) Documentación a presentar: La especificada en el pliego.

c) Lugar de presentación: Registro General.

1.ª Entidad: Universidad de Sevilla.

2.ª Domicilio: C/ San Fernando, núm. 4.

3.ª Localidad y código postal: Sevilla, 41004.

9. Apertura de las ofertas.

a) Entidad: Universidad de Sevilla.

b) Domicilio: C/ San Fernando, núm. 4.

c) Localidad: Sevilla.

d) Fecha: Al tercer día hábil a partir del siguiente al de finalización de presentación de ofertas (si fuera sábado se trasladaría al siguiente día hábil).

e) Hora: 11,30 horas.

10. Otras informaciones: Si el último día de presentación de ofertas fuera inhábil se ampliaría el plazo al siguiente día hábil.

11. Gastos de anuncios: Por cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 20 de junio de 1997.- El Rector, Miguel Florencio Lora.

AYUNTAMIENTO DE ROTA (CADIZ)

ANUNCIO sobre subasta de garajes propiedad del Patronato Municipal de la Vivienda. (PP. 1926/97).

Objeto: «Subasta de 31 garajes en C/ Zoilo Ruiz Mateos, núm. 2, propiedad del Patronato Municipal de la Vivienda».

Procedimiento de adjudicación: Subasta abierta.

Tipo de licitación:

Números 33 y 34: 1.300.000 ptas. más IVA.

Números restantes: 1.100.000 ptas. más IVA.

Fianzas: Provisional: 25.000.

Definitiva: 4% del tipo de adjudicación.

Oficina donde se encuentra el expediente: Patronato Municipal de la Vivienda, C/ Gómez Ulla, 6, en horas de oficina y de lunes a viernes, donde podrán los interesados retirar el Pliego de Condiciones Económico-Administrativas.

Plazo, lugar y hora para presentación de proposiciones: Las ofertas se presentarán en el plazo de dieciséis días naturales a contar desde la publicación de este anuncio en el BOJA, en el Registro General de este Ayuntamiento (Plaza de España, 1), en horario de apertura al público de dicha oficina.

Apertura de proposiciones: Tendrá lugar el quinto día hábil siguiente al de finalización del plazo para presentar oferta, a las 12,00 horas en el Salón de Reuniones de la Casa Consistorial.

Observaciones: A los efectos del artículo 122 del R.D. 781/86, de 18 de abril, queda expuesto al público durante el plazo de ocho días hábiles, el Pliego de Condiciones que ha de regir la licitación, para oír cuantas reclamaciones se pudieran formular contra el mismo con las reservas en su caso que se recogen en el párrafo 2.º del citado artículo.

Rota, 2 de junio de 1997.- El Presidente del Patronato, Felipe Benítez Ruiz-Mateos.

AYUNTAMIENTO DE SEVILLA

ANUNCIO. (PP. 2045/97).

Se convoca Concurso Público para la contratación de la Obra que se detalla.

1. Entidad adjudicataria.

a) Organismo: Ayuntamiento de Sevilla.

b) Dependencia que tramita el expediente: Delegación de Asuntos Sociales.

c) Número de Expediente: 160/97.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del Objeto: Obras de mejoras en el Albergue Municipal.

b) Lugar de ejecución: Albergue Municipal. C/ Perafán de Rivera, s/n.

c) Plazo de ejecución o fecha límite de entrega: 4 meses.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

- a) Tramitación: Urgente.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso Público.

4. Presupuesto base de licitación.

a) Importe total: 23.278.838 (veintitrés millones doscientas setenta y ocho mil ochocientos treinta y ocho) pesetas. Los licitadores deberán especificar en su oferta económica el precio por hora de servicio.

5. Garantías.

Provisional: 467.577 ptas.

Definitiva: 931.154 ptas.

6. Obtención de documentación e información.

- a) Entidad: Delegación de Asuntos Sociales.
- b) Domicilio: C/ San Jacinto, núm. 27-1.º
- c) Localidad y código postal: Sevilla, 41010.
- d) Teléfono: (95) 459.07.18.
- e) Fax: (95) 459.07.19.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: El duodécimo día a partir de la publicación de este anuncio.

7. Requisitos específicos del contratista.

Clasificación: Grupo C. Subgrupos: 1, 2, 4, 6, 7, 8,

9. Categoría: e.

Grupo I. Subgrupo: 6. Categoría: b.

Grupo J. Subgrupo: 4. Categoría: b.

8. Presentación de ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: El decimotercer día a partir de la publicación de este Anuncio.

b) Documentación a presentar: La detallada en los Pliegos de Condiciones.

c) Lugar de presentación: Registro General del Ayuntamiento, sito en la C/ Pajaritos, núm. 14, en horario de 9,30 a 13,30 horas, y también conforme a lo establecido en el art. de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses a contar desde la apertura de las proposiciones.

e) Admisión de ofertas: El decimotercer día contado a partir de la publicación de este Anuncio.

9. Apertura de las ofertas. En acto público por la Mesa de Contratación al tercer día natural siguiente a la fecha de terminación del plazo para la presentación de proposiciones, en caso de ser sábado o festivo al siguiente día hábil.

10. Gastos de anuncios. Los gastos de publicidad del Anuncio de licitación y adjudicación del contrato, serán por cuenta del adjudicatario.

El Secretario General.

ANUNCIO. (PP. 2047/97).

Se convoca Concurso Público para la contratación de la Obra que se detalla.

1. Entidad adjudicataria.

a) Organismo: Ayuntamiento de Sevilla.

b) Dependencia que tramita el expediente: Delegación de Asuntos Sociales.

c) Número de Expediente: 161/97.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Proyecto de climatización en el Centro de Servicios Sociales Nervión-San Pablo.

b) Lugar de ejecución: Centro de Servicios Sociales Nervión-San Pablo.

c) Plazo de ejecución o fecha límite de entrega: 45 días.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

- a) Tramitación: Urgente.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso Público.

4. Presupuesto base de licitación.

a) Importe total: 13.417.283 (trece millones cuatrocientas diecisiete mil doscientas ochenta y tres) pesetas. Los licitadores deberán especificar en su oferta económica el precio por hora de servicio.

5. Garantías.

Provisional: 268.346 ptas.

Definitiva: 536.691 ptas.

6. Obtención de documentación e información.

- a) Entidad: Delegación de Asuntos Sociales.
- b) Domicilio: C/ San Jacinto, núm. 27-1.º
- c) Localidad y código postal: Sevilla, 41010.
- d) Teléfono: (95) 459.07.18.
- e) Fax: (95) 459.07.19.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: El duodécimo día a partir de la publicación de este anuncio.

7. Requisitos específicos del contratista.

Clasificación: Grupo C. Subgrupos: 1, 4, 6, 7. Categoría: d.

Grupo I. Subgrupo: 6. Categoría: b.

Grupo J. Subgrupo: 2. Categoría: d.

8. Presentación de ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: El decimotercer día a partir de la publicación de este Anuncio.

b) Documentación a presentar: La detallada en los Pliegos de Condiciones.

c) Lugar de presentación: Registro General del Ayuntamiento, sito en la C/ Pajaritos, núm. 14, en horario de 9,30 a 13,30 horas, y también conforme a lo establecido en el art. de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses a contar desde la apertura de las proposiciones.

e) Admisión de ofertas: El decimotercer día contado a partir de la publicación de este Anuncio.

9. Apertura de las ofertas. En acto público por la Mesa de Contratación al tercer día natural siguiente a la fecha de terminación del plazo para la presentación de proposiciones, en caso de ser sábado o festivo al siguiente día hábil.

10. Gastos de anuncios. Los gastos de publicidad del Anuncio de licitación y adjudicación del contrato, serán por cuenta del adjudicatario.

El Secretario General.

RADIO TELEVISION DE ANDALUCIA

ANUNCIO sobre Concurso expte. CC/1-038/97. (PP. 2086/97).

Objeto: «Suministro de 10 ordenadores tipo PC» (Expediente CC/1-038/97).

Procedimiento: Abierto mediante subasta.

Presupuesto de licitación: Se establece un presupuesto máximo de licitación de dos millones setecientos treinta y cinco mil pesetas (IVA incluido) (2.735.000 ptas.).

Fianza provisional: Se establece una fianza provisional del 2% del Presupuesto de Licitación (IVA incluido).

Disponibilidad de la documentación: Los Pliegos de Condiciones Técnicas, de Cláusulas Administrativas Particulares y demás documentos que integran el expediente,

podrán retirarse por los interesados en la Secretaría de la Comisión de Contratación (Carretera de San Juan de Aznalfarache-Tomares, edificio Zoco-Aljarafe, Sevilla), durante el plazo de presentación de ofertas.

Presentación de ofertas: Las ofertas económicas, con los requisitos y la documentación exigida en los Pliegos, se presentarán en la Secretaría de la Comisión de Contratación antes de las 14,00 horas del último día del plazo de veintiséis a contar desde el siguiente a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Apertura pública de ofertas: La apertura de las ofertas presentadas tendrá lugar a las 10,00 horas del tercer día a contar desde el siguiente al de la finalización del plazo de presentación de ofertas en la Sala de Reuniones del edificio Zoco, sito en Ctra. de San Juan de Aznalfarache-Tomares, Tomares, Sevilla.

El importe de los anuncios será por cuenta del adjudicatario.

San Juan de Aznalfarache, 20 de junio de 1997.- El Presidente de la Comisión de Contratación, Emilio Merlo Navarro.

ANUNCIO sobre concurso. Expte. CC/1-023/97. (PP. 2087/97).

Objeto: «Servicio de jardinería para los Centros de RTVA en San Juan de Aznalfarache, Edificio Zoco en Tomares, y Edificio de Canal Sur en la Isla de la Cartuja». (Expte. CC/1-023/97).

Procedimiento: Abierto mediante concurso.

Presupuesto de licitación: Se establece un presupuesto máximo de licitación de cinco millones de pesetas (IVA incluido) (5.000.000 ptas.).

Fianza provisional: Se establece una fianza provisional del 2% del Presupuesto de Licitación (IVA incluido).

Disponibilidad de la documentación: Los Pliegos de Condiciones Técnicas, de Cláusulas Administrativas Particulares y demás documentos que integran el expediente, podrán retirarse por los interesados en la Secretaría de la Comisión de Contratación (Carretera de San Juan de Aznalfarache-Tomares, Edificio Zoco-Aljarafe, Sevilla), durante el plazo de presentación de ofertas.

Presentación de ofertas: Las ofertas económicas, con los requisitos y la documentación exigida en los Pliegos, se presentarán en la Secretaría de la Comisión de Contratación antes de las 14,00 horas del último día del plazo de veintiséis días a contar desde el siguiente a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Apertura pública de ofertas: La apertura de las ofertas presentadas tendrá lugar a las 10,00 horas del tercer día a contar desde el siguiente al de la finalización del plazo de presentación de ofertas en la Sala de Reuniones del Edificio Zoco, sito en Ctra. de San Juan de Aznalfarache-Tomares, Tomares, Sevilla.

El importe de los anuncios será por cuenta del adjudicatario.

San Juan de Aznalfarache, 20 de junio de 1997.- El Presidente de la Comisión de Contratación, Emilio Merlo Navarro.

ANUNCIO sobre concurso. Expte. CC/1-039/97. (PP. 2088/97).

Objeto: «Suministro e instalación de una Torre Soporte de Antenas para el Centro de RTVA "La Capitana" en Guadalcanal (Sevilla)» (Expediente CC/1-039/97).

Procedimiento: Abierto mediante concurso.

Presupuesto de licitación: Se establece un presupuesto máximo de licitación de tres millones de pesetas (IVA incluido) (3.000.000 ptas.).

Fianza provisional: Se establece una fianza provisional del 2% del Presupuesto de Licitación (IVA incluido).

Disponibilidad de la documentación: Los Pliegos de Condiciones Técnicas, de Cláusulas Administrativas Particulares y demás documentos que integran el expediente, podrán retirarse por los interesados en la Secretaría de la Comisión de Contratación (Carretera de San Juan de Aznalfarache-Tomares, Edificio Zoco-Aljarafe, Sevilla), durante el plazo de presentación de ofertas.

Presentación de ofertas: Las ofertas económicas, con los requisitos y la documentación exigida en los Pliegos, se presentarán en la Secretaría de la Comisión de Contratación antes de las 14,00 horas del último día del plazo de veintiséis días a contar desde el siguiente a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Apertura pública de ofertas: La apertura de las ofertas presentadas tendrá lugar a las 10,00 horas del tercer día a contar desde el siguiente al de la finalización del plazo de presentación de ofertas en la Sala de Reuniones del Edificio Zoco, sito en Ctra. de San Juan de Aznalfarache-Tomares, Tomares, Sevilla.

El importe de los anuncios será por cuenta del adjudicatario.

San Juan de Aznalfarache, 20 de junio de 1997.- El Presidente de la Comisión de Contratación, Emilio Merlo Navarro.

ANUNCIO sobre concurso. Expte. CC/1-028/97. (PP. 2089/97).

Objeto: «Servicio de jardinería para el Centro de RTVA en Málaga y proyecto de ampliación». (Expediente CC/1-028/97).

Procedimiento: Abierto mediante concurso.

Presupuesto de licitación:

Servicio: Dos millones cuatrocientas cincuenta y cuatro mil quinientas pesetas (IVA incluido) (2.454.500 ptas.).

Proyecto: Ochocientas setenta mil pesetas (IVA incluido) (870.000 ptas.).

Fianza provisional: Se establece una fianza provisional del 2% del Presupuesto de Licitación (IVA incluido).

Disponibilidad de la documentación: Los Pliegos de Condiciones Técnicas, de Cláusulas Administrativas Particulares y demás documentos que integran el expediente, podrán retirarse por los interesados en la Secretaría de la Comisión de Contratación (Carretera de San Juan de Aznalfarache-Tomares, Edificio Zoco-Aljarafe, Sevilla), durante el plazo de presentación de ofertas.

Presentación de ofertas: Las ofertas económicas, con los requisitos y la documentación exigida en los Pliegos, se presentarán en la Secretaría de la Comisión de Contratación antes de las 14,00 horas del último día del plazo de veintiséis días a contar desde el siguiente a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Apertura pública de ofertas: La apertura de las ofertas presentadas tendrá lugar a las 10,00 horas del tercer día a contar desde el siguiente al de la finalización del plazo de presentación de ofertas en la Sala de Reuniones del Edificio Zoco, sito en Ctra. de San Juan de Aznalfarache-Tomares, Tomares, Sevilla.

El importe de los anuncios será por cuenta del adjudicatario.

San Juan de Aznalfarache, 20 de junio de 1997.- El Presidente de la Comisión de Contratación, Emilio Merlo Navarro.

ANUNCIO por el que se hace pública la adjudicación del contrato de suministro e instalación de equipamiento de alimentación ininterrumpida para diversos Centros de Producción de RTVA. (CC/1-005/97).

1. Entidad adjudicadora: Empresa Pública de la Radiotelevisión de Andalucía.

2. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación: Ordinaria, abierto mediante concurso.

3. Presupuesto base de licitación: 17.216.950 ptas. (IVA incluido).

4. Adjudicatario: MGE Onduladores, S.A.

5. Importe adjudicación: 14.691.537 ptas. (IVA incluido).

San Juan de Aznalfarache, 12 de junio de 1997.- El Presidente de la Comisión de Contratación, Emilio Merlo Navarro.

5.2. Otros anuncios

CONSEJERIA DE GOBERNACION Y JUSTICIA

RESOLUCION de 16 de junio de 1997, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica la adoptada por la Consejera resolviendo el recurso ordinario interpuesto por doña Cristina León Matutes, expediente sancionador núm. 383/94.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, e intentada sin efecto la notificación personal al recurrente doña Cristina León Matutes, contra la Resolución de la Ilma. Sra. Delegada de Gobernación en Huelva, por la presente se procede a hacer pública la misma, al no haberse podido practicar en su domicilio, reproduciéndose a continuación el texto íntegro.

Se le comunica que el expediente administrativo se encuentra en las dependencias del Servicio de Legislación y Recursos de esta Secretaría General Técnica (Plaza Nueva, 4, Sevilla), pudiendo acceder al mismo previa acreditación de su identidad.

«En la ciudad de Sevilla, a siete de febrero de mil novecientos noventa y siete.

Advertido error material en la Resolución de esta Consejería de 1 de julio de 1996, por la que se inadmitía el recurso interpuesto por doña Cristina León Matutes, contra la Resolución del Delegado de Gobernación en Huelva,

RESUELVO

En virtud de lo dispuesto en el artículo 105.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo, la corrección del mismo, por lo que en la página núm. 1 de la citada Resolución:

Donde dice: "(...) Recaída en el expediente sancionador núm. 383/95. (...)".

Debe decir: "(...) Recaída en el expediente sancionador núm. 383/94. (...)". El Viceconsejero de Gobernación, P.D. (Orden 29.7.85). Fdo.: José A. Sainz-Pardo Casanova».

Sevilla, 16 de junio de 1997.- La Secretaria General Técnica, Presentación Fernández Morales.

RESOLUCION de 17 de junio de 1997, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica la adoptada por la Consejera resolviendo el recurso ordinario interpuesto por don Juan Rodríguez Fernández, expediente sancionador SC-103/95-M.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico

de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común e intentada sin efecto la notificación personal al recurrente don Juan Rodríguez Fernández, contra la resolución del Ilmo. Sr. Director General de Política Interior por la presente se procede a hacer público la misma, al no haberse podido practicar en su domicilio reproduciéndose a continuación el texto íntegro:

Se le comunica que el expediente administrativo se encuentra en las dependencias del Servicio de Legislación y Recursos de esta Secretaría General Técnica (Plaza Nueva, 4, Sevilla), pudiendo acceder al mismo previa acreditación de su identidad.

«En la ciudad de Sevilla, veintidós de abril de mil novecientos noventa y siete.

Visto el recurso ordinario interpuesto y a tenor de los siguientes

ANTECEDENTES

Primero. Por el Ilmo Sr. Director General de Política Interior se dictó en fecha 20 de febrero de 1996, resolución en el expediente arriba referenciado, imponiendo a don Juan Rodríguez Fernández una sanción consistente en una multa de cien mil una pesetas (100.001 ptas.) y la destrucción o inutilización de la máquina objeto del presente expediente, como consecuencia de la comisión de una infracción de los artículos 10, 20, 25, 35, 38 y 43 del Decreto 181/1987, de 29 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Máquinas Recreativas y de Azar, tipificada como infracción grave en los artículos 29.1 de la Ley 2/1986, de 19 de abril y 46.2 del Decreto 181/1987, de 29 de julio, en virtud del acta-pliego de cargos de fecha 11 de septiembre de 1995 en la que se puso de manifiesto que en el bar «Dayton», sito en la calle Jiménez Aranda, núm. 19, de Sevilla, cuyo titular es el recurrente, se encuentra instalada y en funcionamiento una máquina recreativa tipo «B» modelo Cirs Mini Money, número de serie 94-7392, no teniendo el titular de la máquina, don Manuel Carmona Avila, autorización para explotar máquinas.

Segundo. Notificada la resolución en fecha 15 de marzo de 1996, el interesado interpone recurso ordinario el 15 de abril de 1996, formulando las siguientes alegaciones:

- Que jamás autorizó ni dio su consentimiento para que instalara la máquina en su establecimiento.

- Que la responsabilidad corresponde exclusivamente al propietario de la máquina, pues le comentó que no debía preocuparse de nada, ya que él se encargaría de todos los trámites administrativos.

FUNDAMENTOS JURIDICOS

I

Es competencia de la Excm. Sra. Consejera de Gobernación y Justicia, en virtud del artículo 39.8 de la Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma, la resolución de los recursos ordinarios interpuestos al amparo del artículo 114 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, contra las resoluciones de los Directores Generales de la Consejería.

I I

Las alegaciones no pueden ser estimadas. En efecto, el hecho de la explotación de la máquina en el establecimiento del recurrente no admite ninguna duda, ni siquiera ha podido ser negado por el expedientado. Únicamente cabría cuestionarse su responsabilidad en la infracción imputada. Es claro que el expedientado se ha lucrado con la instalación de la máquina en su establecimiento, participando de los beneficios de su explotación. Y de la misma manera que participó en esos beneficios debe responder de las infracciones cometidas en la explotación de la máquina, sin que sea admisible la alegación de ignorancia con la que el recurrente pretende salvar su responsabilidad. Su obligación como propietario del establecimiento era comprobar que la máquina se estaba explotando conforme a la legalidad vigente, pues la dejación de sus obligaciones no iba a exonerarlo de la responsabilidad por las infracciones cometidas.

I I I

Habiendo sido correctamente tipificada la infracción y adecuadamente sancionada, debemos concluir que la resolución impugnada es ajustada a derecho y merece ser confirmada.

Vistas la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, la Ley 2/1986, de 19 de abril, del Juego y Apuestas de la Comunidad Autónoma de Andalucía, el Decreto 181/1987, de 29 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Máquinas Recreativas y de Azar, y demás normas concordantes de especial y general aplicación, Resuelvo Desestimar el recurso ordinario interpuesto por don Juan Rodríguez Fernández, confirmando la resolución recurrida.

Contra la presente resolución, -dictada en virtud de la Orden de 29 de julio de 1985, de delegación de atribuciones- que agota la vía administrativa, se podrá interponer ante el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su notificación, de acuerdo con lo previsto en el art. 58 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 27 de diciembre de 1956, previa comunicación a este órgano administrativo de conformidad con el art. 110.3 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. El Viceconsejero de Gobernación P.D. (Orden 29.7.85). Fdo.: José A. Sainz-Pardo Casanova».

Sevilla, 17 de junio de 1997.- La Secretaria General Técnica, Presentación Fernández Morales.

ANUNCIO de la Delegación del Gobierno de Almería, notificando Propuesta y Resolución, recaída en el expediente sancionador que se cita (AL-288/96-EP).

Vista la devolución efectuada por la Oficina de Correos de las Propuestas de Resolución y Resoluciones recaídas en los expedientes sancionadores, que abajo se detallan, incoados por supuesta infracción a la normativa sobre Juego y Espectáculos Públicos y, en cumplimiento de lo establecido en los artículos 58 y 59.4 en relación con el art. 61 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre de 1992, esta Delegación del Gobierno ha acordado su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, significando que, en el plazo de un mes desde la publicación del presente anuncio, quedan de manifiesto los referidos expedientes en el Servicio de Juegos y Espectáculos Públicos de esta Delegación del Gobierno, sita en el Paseo de Almería, 68, de Almería, pudiendo los interesados, dentro del plazo reseñado, presentar recurso ordinario ante la Excm. Sra. Consejera de Gobernación y Justicia.

Expediente: AL-288/96-EP.

Persona o Entidad denunciada y domicilio: Don Pedro Martínez Reche (23.192.046). C/ Maestro Alonso, 9, de Berja (Almería).

Infracción: Art. 1 de la Orden de 14 de mayo de 1987, de la Consejería de Gobernación (hoy Consejería de Gobernación y Justicia), art. 81.35 del Reglamento General de Policía de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas y art. 26.e) de la L.O. 1/92, de 21 de febrero.

Sanción impuesta: Treinta y cinco mil pesetas (35.000 ptas.).

Almería, 16 de junio de 1997.- El Delegado, Juan Callejón Baena.

ANUNCIO de la Delegación del Gobierno de Sevilla, por el que se notifica Acta Pliego de Cargos en el expediente sancionador que se cita. (SE/89/97 M).

En virtud de lo dispuesto en los arts. 59.1 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta de que intentada su notificación, ésta no se ha podido practicar, se publica Acta Pliego de Cargos que a continuación se cita, haciendo constar que para conocimiento íntegro del acto, el expediente quedará de manifiesto para el interesado en la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Sevilla, sita en Avda. de la Palmera, 24, significándole que conforme a lo previsto en el art. 37.1 de la Ley 2/1986, de 19 de abril, del Juego y Apuestas de la Comunidad Autónoma de Andalucía, el interesado podrá contestar los cargos, aportar y proponer las pruebas que a su derecho convengan en el plazo de diez días hábiles a partir del siguiente al de esta publicación.

A la vista de los cargos formulados y documentos aportados se elevará Propuesta de Resolución al órgano competente para resolver.

Núm. de expediente: SE/89/97 M.

Persona o entidad denunciada: Rafael Campos Cano, DNI 34.052.254, domicilio en C/ La Niña, 14, 2-izq., La Puebla del Río (Sevilla).

Infracción: Arts. 4.1.c) y 25.4 de la Ley 2/1986, de 19 de abril, y 21, 22, 23, 28, 29 y 45 del Reglamento de Máquinas Recreativas y de Azar de la CAA, aprobado por Decreto 491/1996, de 19 de noviembre (RMRA).

Tipificación: Infracción grave. Art. 29.1 de la Ley 2/1986, de 19 de abril, en relación con el art. 53.1 del Decreto 491/1996, de 19 de noviembre.

Sanción prevista: Multa de 100.001 ptas. hasta 5.000.000 ptas. (arts. 31.1 LJA y 55.2 RMRA), y accesorias.

Sevilla, 6 de junio de 1997.- El Delegado, José Antonio Viera Chacón.

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Córdoba, por el que se practica notificaciones tributarias.

Actas de disconformidad incoadas a los contribuyentes que se relacionan del que se desconoce el domicilio actual, cuya notificación se practica mediante su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de conformidad con lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Acta de disconformidad número: 5819-B.
Contribuyente: Frutas Hermanos Langa, S.L.
NIF: B-14273023.

Domicilio: Cuesta de la Polvora, núm. 4, Córdoba.
Impuesto: Transmisiones Patrimon. y Actos Jurídicos Documentados.

Deuda Tributaria: 380.890 ptas.
Ejercicio: 1992.

Acta de disconformidad número: 5818-B.
Contribuyente: Frutas Hermanos Langa, S.L.
NIF: B-14273023.

Domicilio: Cuesta de la Polvora, núm. 4, Córdoba.
Impuesto: Transmisiones Patrimon. y Actos Jurídicos Documentados.

Deuda Tributaria: 143.089 ptas.
Ejercicio: 1993.

Acta de disconformidad número: 5821-B.
Contribuyente: Frutas Hermanos Langa, S.L.
NIF: B-14273023.

Domicilio: Cuesta de la Polvora, núm. 4, Córdoba.
Impuesto: Transmisiones Patrimon. y Actos Jurídicos Documentados.

Deuda Tributaria: 169.083 ptas.
Ejercicio: 1994.

Acta de disconformidad número: 5820-B.
Contribuyente: Frutas Hermanos Langa, S.L.
NIF: B-14273023.

Domicilio: Cuesta de la Polvora, núm. 4, Córdoba.
Impuesto: Transmisiones Patrimon. y Actos Jurídicos Documentados.

Deuda Tributaria: 12.525 ptas.
Ejercicio: 1995.

Acta de disconformidad número: 5776-B.
Contribuyente: Crea-Matic, S.A.
NIF: A-14101083.

Domicilio: Fuente de la Salud, núm. 1, Córdoba.
Impuesto: Tasa fiscal sobre el Juego.
Deuda Tributaria: 8.800.800 ptas.
Ejercicio: 1996.

Acta de disconformidad número: 5743-B.
Contribuyente: Soriano García, Manuel J.
NIF: 30814144-D.

Domicilio: Fray Martín de Córdoba, núm. 10-3.º, Córdoba.

Impuesto: Transmisiones Patrimoniales.

Deuda Tributaria: 60.170 ptas.

Ejercicio: 1995.

La inspección notifica al interesado que con este Acta se inicia el expediente a que se refiere el apartado segundo del art. 146 de la Ley General Tributaria, pudiendo alegar ante el Servicio de Inspección, en el plazo de 15 días a partir de la recepción del Acta lo que estime oportuno acerca de los posibles errores o inexactitud de la prueba a que se alude en el apartado primero de este Acta y sobre la propuesta de liquidación que la misma contiene, expresando su conformidad sobre una o ambas cuestiones.

Dentro del mes siguiente al término del plazo para formular alegaciones, el Jefe del Servicio de Inspección dictará el acto administrativo que proceda.

Córdoba, 11 de junio de 1997.- El Delegado, Antonio Hurtado Zurera.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Granada, por el que se practica notificaciones tributarias.

Al haber resultado infructuosas en el domicilio que consta en esta Delegación Provincial de Economía y Hacienda de la Junta de Andalucía en Granada, y en el que se ha intentado la notificación reglamentaria. Se practica la misma mediante este Anuncio, comunicando a Tereiba, S.A., NIF A-18.093.476, que en fecha 17 de diciembre de 1996, por este Servicio de Inspección se dictó Acuerdo por el que se le practica liquidación tributaria, derivada del acta de prueba preconstituida modelo 05, núm. 02781, por importe de 14.363.886 pesetas; de las que 8.090.960 pesetas corresponden a cuota por Tasa Fiscal s/ el Juego, período 1994; 2.227.446 pesetas a intereses de demora; y 4.045.480 pesetas a sanción.

Contra el presente Acuerdo podrá interponer recurso de reposición ante este Servicio de Inspección o reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Económico-Administrativo Regional de Andalucía -Sala de Granada-, en el plazo de 15 días a contar desde el siguiente al de la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía del presente Anuncio.

Queda, asimismo, advertido de su obligación de ingresar el total de la deuda tributaria en la Tesorería General de la Junta de Andalucía, bien en la Caja de esta Delegación Provincial o a través de Banco o Caja de Ahorros o giro postal tributario; teniendo en cuenta que si la publicación de esta notificación aparece en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía entre el día 1 y 15 del mes, el plazo de ingreso termina el 5 del mes siguiente o inmediato hábil posterior; si la publicación tiene lugar entre el día 16 y último del mes, dicho plazo termina el día 20 del mes siguiente o inmediato hábil posterior.

Vencido el plazo reglamentario sin haber hecho efectiva la deuda, se procederá a su exacción por la vía de apremio.

Granada, 20 de mayo de 1997.- El Delegado, Pedro Álvarez López.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Granada, por el que se practica notificaciones tributarias.

Al haber resultado infructuosas en el domicilio que consta en esta Delegación Provincial de Economía y

Hacienda de la Junta de Andalucía en Granada, y en el que se ha intentado la notificación reglamentaria. Se practica la misma mediante este Anuncio, comunicando a Tereiba, S.A., NIF A-18.093.476, que en fecha 17 de diciembre de 1996, por este Servicio de Inspección se dictó Acuerdo por el que se le practica liquidación tributaria, derivada del acta de prueba preconstituida modelo 05, núm. 02780, por importe de 14.888.143 pesetas; de las que 7.855.303 pesetas corresponden a cuota por Tasa Fiscal s/ el Juego, período 1993; 3.105.189 pesetas a intereses de demora; y 3.972.651 pesetas a sanción.

Contra el presente Acuerdo podrá interponer recurso de reposición ante este Servicio de Inspección o reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Económico-Administrativo Regional de Andalucía -Sala de Granada-, en el plazo de 15 días a contar desde el siguiente al de la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía del presente Anuncio.

Queda, asimismo, advertido de su obligación de ingresar el total de la deuda tributaria en la Tesorería General de la Junta de Andalucía, bien en la Caja de esta Delegación Provincial o a través de Banco o Caja de Ahorros o giro postal tributario; teniendo en cuenta que si la publicación de esta notificación aparece en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía entre el día 1 y 15 del mes, el plazo de ingreso termina el 5 del mes siguiente o inmediato hábil posterior; si la publicación tiene lugar entre el día 16 y último del mes, dicho plazo termina el día 20 del mes siguiente o inmediato hábil posterior.

Vencido el plazo reglamentario sin haber hecho efectiva la deuda, se procederá a su exacción por la vía de apremio.

Granada, 20 de mayo de 1997.- El Delegado, Pedro Alvarez López.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Granada, por el que se practica notificaciones tributarias.

Al haber resultado infructuosas en el domicilio que consta en esta Delegación Provincial de Economía y Hacienda de la Junta de Andalucía en Granada, y en el que se ha intentado la notificación reglamentaria. Se practica la misma mediante este Anuncio, comunicando a Tereiba, S.A., NIF A-18.093.476, que en fecha 17 de diciembre de 1996, por este Servicio de Inspección se dictó Acuerdo por el que se le practica liquidación tributaria derivada del acta de prueba preconstituida modelo 05, núm. 02779, por importe de 8.453.880 pesetas; de las que 5.474.064 pesetas corresponden a Tasa Fiscal s/ el Juego, período 1996; 242.784 pesetas a intereses de demora; y 2.737.032 pesetas a sanción.

Contra el presente Acuerdo podrá interponer recurso de reposición ante este Servicio de Inspección o reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Económico-Administrativo Regional de Andalucía -Sala de Granada-, en el plazo de 15 días a contar desde el siguiente al de la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía del presente Anuncio.

Queda, asimismo, advertido de su obligación de ingresar el total de la deuda tributaria en la Tesorería General de la Junta de Andalucía, bien en la Caja de esta Delegación Provincial o a través de Banco o Caja de Ahorros o giro postal tributario; teniendo en cuenta que si la publicación de esta notificación aparece en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía entre el día 1 y 15 del mes, el plazo de ingreso termina el 5 del mes siguiente o inmediato hábil posterior; si la publicación tiene lugar entre

el día 16 y último del mes, dicho plazo termina el día 20 del mes siguiente o inmediato hábil posterior.

Vencido el plazo reglamentario sin haber hecho efectiva la deuda, se procederá a su exacción por la vía de apremio.

Granada, 20 de mayo de 1997.- El Delegado, Pedro Alvarez López.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Granada, por el que se practica notificaciones tributarias.

Al haber resultado infructuosas en el domicilio que consta en esta Delegación Provincial de Economía y Hacienda de la Junta de Andalucía en Granada, y en el que se ha intentado la notificación reglamentaria. Se practica la misma mediante este Anuncio, comunicando a doña Encarnación Núñez Torres, titular del Establecimiento «Bar Nebraska», NIF 24.111.310-L, que en fecha 26 de agosto de 1996, por este Servicio de Inspección se dictó Acuerdo por el que se le practica liquidación tributaria, derivada del acta de prueba preconstituida modelo 05, núm. 02757, por importe de 639.170 pesetas; de las que 456.170 pesetas corresponden a Tasa Fiscal s/ el Juego, período 1996; 23.783 pesetas a intereses de demora; y 639.613 pesetas a sanción.

Contra el presente Acuerdo podrá interponer recurso de reposición ante este Servicio de Inspección o reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Económico-Administrativo Regional de Andalucía -Sala de Granada-, en el plazo de 15 días a contar desde el siguiente al de la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía del presente Anuncio.

Queda, asimismo, advertido de su obligación de ingresar el total de la deuda tributaria en la Tesorería General de la Junta de Andalucía, bien en la Caja de esta Delegación Provincial o a través de Banco o Caja de Ahorros o giro postal tributario; teniendo en cuenta que si la publicación de esta notificación aparece en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía entre el día 1 y 15 del mes, el plazo de ingreso termina el 5 del mes siguiente o inmediato hábil posterior; si la publicación tiene lugar entre el día 16 y último del mes, dicho plazo termina el día 20 del mes siguiente o inmediato hábil posterior.

Vencido el plazo reglamentario sin haber hecho efectiva la deuda, se procederá a su exacción por la vía de apremio.

Granada, 20 de mayo de 1997.- El Delegado, Pedro Alvarez López.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Granada, por el que se practica notificaciones tributarias.

Al haber resultado infructuosas en el domicilio que consta en esta Delegación Provincial de Economía y Hacienda de la Junta de Andalucía en Granada, y en el que se ha intentado la notificación reglamentaria. Se practica la misma mediante este Anuncio, comunicando a doña Matilde Navarro Fernández, titular del Establecimiento «Bar La Ponderosa», NIF 74.565.636-L, que en fecha 17 de marzo de 1997, por este Servicio de Inspección se dictó Acuerdo por el que se le practica liquidación tributaria, derivada del acta de prueba preconstituida modelo 05, núm. 02763, por importe de 512.741 pesetas; de las que 456.170 pesetas corresponden a Tasa Fiscal s/ el Juego, período 1996; 56.571 pesetas a intereses de demora.

Contra el presente Acuerdo podrá interponer recurso de reposición ante este Servicio de Inspección o reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Económico-Administrativo Regional de Andalucía -Sala de Granada-, en el plazo de 15 días a contar desde el siguiente al de la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía del presente Anuncio.

Queda, asimismo, advertido de su obligación de ingresar el total de la deuda tributaria en la Tesorería General de la Junta de Andalucía, bien en la Caja de esta Delegación Provincial o a través de Banco o Caja de Ahorros o giro postal tributario; teniendo en cuenta que si la publicación de esta notificación aparece en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía entre el día 1 y 15 del mes, el plazo de ingreso termina el 5 del mes siguiente o inmediato hábil posterior; si la publicación tiene lugar entre el día 16 y último del mes, dicho plazo termina el día 20 del mes siguiente o inmediato hábil posterior.

Vencido el plazo reglamentario sin haber hecho efectiva la deuda, se procederá a su exacción por la vía de apremio.

Granada, 20 de mayo de 1997.- El Delegado, Pedro Alvarez López.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Granada, por el que se practica notificaciones tributarias.

Al haber resultado infructuosas en el domicilio que consta en esta Delegación Provincial de Economía y Hacienda de la Junta de Andalucía en Granada, y en el que se ha intentado la notificación reglamentaria. Se practica la misma mediante este Anuncio, comunicando a don Manuel Guerrero Linares, con NIF 23.538.001-P, que en fecha 16 de septiembre de 1994, por este Servicio de Inspección se dictó Acuerdo por el que se le practica liquidación tributaria, derivada del acta de disconformidad modelo 02, núm. 01305, incoada por el concepto tributario: Impuesto s/ Transmisiones Patrimoniales y AJD «Documentos Mercantiles», período 1991 y 1992, por importe de 1.683.971 pesetas; de las que 1.335.560 pesetas corresponden a Cuota; 40.066 a Honorarios; y 308.345 pesetas a intereses de demora.

Contra el presente Acuerdo podrá interponer recurso de reposición ante este Servicio de Inspección o reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Económico-Administrativo Regional de Andalucía -Sala de Granada-, en el plazo de 15 días a contar desde el siguiente al de la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía del presente Anuncio.

Queda, asimismo, advertido de su obligación de ingresar el total de la deuda tributaria en la Tesorería General de la Junta de Andalucía, bien en la Caja de esta Delegación Provincial o a través de Banco o Caja de Ahorros o giro postal tributario; teniendo en cuenta que si la publicación de esta notificación aparece en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía entre el día 1 y 15 del mes, el plazo de ingreso termina el 5 del mes siguiente o inmediato hábil posterior; si la publicación tiene lugar entre el día 16 y último del mes, dicho plazo termina el día 20 del mes siguiente o inmediato hábil posterior.

Vencido el plazo reglamentario sin haber hecho efectiva la deuda, se procederá a su exacción por la vía de apremio.

Granada, 20 de mayo de 1997.- El Delegado, Pedro Alvarez López.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Granada, por el que se practica notificaciones tributarias.

Al haber resultado infructuosas en el domicilio que consta en esta Delegación Provincial de Economía y Hacienda de la Junta de Andalucía en Granada, y en el que se ha intentado la notificación reglamentaria. Se practica la misma mediante este Anuncio, comunicando a don Dionisio Jiménez Zarco, con NIF 24.212.403-G, que en fecha 27 de noviembre de 1995, por este Servicio de Inspección se dictó Acuerdo por el que se le practica liquidación tributaria, derivada del acta de disconformidad modelo 02, núm. 01400 B, incoada por el concepto tributario: Impuesto s/ Sucesiones y Donaciones, período 1992, por importe de 50.279 pesetas, una vez aplicado el mínimo de sanción según los nuevos criterios de graduación establecido por el art. 82 de la Ley 25/1995, de 20 de julio.

Contra el presente Acuerdo podrá interponer recurso de reposición ante este Servicio de Inspección o reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Económico-Administrativo Regional de Andalucía -Sala de Granada-, en el plazo de 15 días a contar desde el siguiente al de la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía del presente Anuncio.

Queda, asimismo, advertido de su obligación de ingresar el total de la deuda tributaria en la Tesorería General de la Junta de Andalucía, bien en la Caja de esta Delegación Provincial o a través de Banco o Caja de Ahorros o giro postal tributario; teniendo en cuenta que si la publicación de esta notificación aparece en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía entre el día 1 y 15 del mes, el plazo de ingreso termina el 5 del mes siguiente o inmediato hábil posterior; si la publicación tiene lugar entre el día 16 y último del mes, dicho plazo termina el día 20 del mes siguiente o inmediato hábil posterior.

Vencido el plazo reglamentario sin haber hecho efectiva la deuda, se procederá a su exacción por la vía de apremio.

Granada, 20 de mayo de 1997.- El Delegado, Pedro Alvarez López.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Granada, por el que se practica notificaciones tributarias.

Al haber resultado infructuosas en el domicilio que consta en esta Delegación Provincial de Economía y Hacienda de la Junta de Andalucía en Granada, y en el que se ha intentado la notificación reglamentaria. Se practica la misma mediante este Anuncio, comunicando a la Entidad Natura Medicatrix, S.L., NIF B-18.301.564, que en fecha 18 de octubre de 1995, por este Servicio de Inspección se dictó Acuerdo por el que se impone una sanción de 10.000 pesetas al haber incurrido en una infracción tributaria simple consistente en no atender el requerimiento formulado por este Servicio de Inspección.

Contra el presente Acuerdo podrá interponer recurso de reposición ante este Servicio de Inspección o reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Económico-Administrativo Regional de Andalucía -Sala de Granada-, en el plazo de 15 días a contar desde el siguiente al de la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía del presente Anuncio.

Queda, asimismo, advertido de su obligación de ingresar el total de la deuda tributaria en la Tesorería General de la Junta de Andalucía, bien en la Caja de esta Delegación Provincial o a través de Banco o Caja de Ahorros

o giro postal tributario; teniendo en cuenta que si la publicación de esta notificación aparece en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía entre el día 1 y 15 del mes, el plazo de ingreso termina el 5 del mes siguiente o inmediato hábil posterior; si la publicación tiene lugar entre el día 16 y último del mes, dicho plazo termina el día 20 del mes siguiente o inmediato hábil posterior.

Vencido el plazo reglamentario sin haber hecho efectiva la deuda, se procederá a su exacción por la vía de apremio.

Granada, 20 de mayo de 1997.- El Delegado, Pedro Álvarez López.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Huelva, sobre notificación del Servicio de Inspección.

Por la presente se le hace saber al contribuyente que a continuación se relaciona:

Contribuyente: José Pérez Pérez.
Domicilio: C/ Vva. Castillejos, núm. 9 (Huelva).
NIF/CIF: 29.361.574-G.

Que por el Organo gestor citado, se practica la siguiente notificación.

Con fecha 6 de mayo de 1997, el Jefe del Servicio de Inspección, incoa al amparo del art. 146, de la Ley General Tributaria, Acta modelo A05, número 09870-C, concepto Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Ejercicio 1994, al existir la siguiente prueba preconstituida del hecho imponible: Escritura pública número 1.161 de 29.4.1994, del notario Sr. Villamor Urbán, proponiéndose a la vista del hecho imponible realizado al amparo de los artículos 28 y 31.2 del Texto Refundido del impuesto citado de 24.9.1993, la siguiente liquidación:

Base imponible: 25.250.000
Cuota resultante: 1.515.000
Intereses de demora: 476.070
Sanción 50%: 757.500
Deuda Tributaria: 2.748.570

La Inspección notifica al interesado que con este Acta se inicia el expediente a que se refiere el apartado 2.º del art. 146 de la Ley General Tributaria, pudiendo alegar ante el Inspector Territorial, en el plazo de 15 días hábiles a partir de la notificación del Acta, lo que estime oportuno acerca de los posibles errores o inexactitudes de la prueba reseñada y sobre la propuesta de liquidación que la misma contiene, expresando su conformidad o disconformidad sobre una o ambas cuestiones.

Dentro del mes siguiente al plazo para formular alegaciones, el Inspector Territorial dictará el acto administrativo que proceda.

La Inspección advierte al interesado que, si presta conformidad a la propuesta de liquidación contenida en el Acta, la sanción pecuniaria se reducirá en un treinta por ciento.

La presente Acta, con el carácter de definitiva, así como el informe ampliatorio se encuentran en el Servicio de Inspección citado a disposición del/la interesado/a.

Lo que se publica para conocimiento del/la interesado/a.

Huelva, 6 de junio de 1997.- El Jefe del Servicio de Inspección, Andrés Bravo Madrid.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Huelva, sobre notificación del Servicio de Inspección.

Por la presente se le hace saber al contribuyente que a continuación se relaciona:

Contribuyente: José Pérez Pérez.
Domicilio: C/ Vva. Castillejos, núm. 9 (Huelva).
NIF/CIF: 29.361.574-G.

Que por el Organo gestor citado, se practica la siguiente notificación.

Con fecha 6 de mayo de 1997, el Jefe del Servicio de Inspección, incoa al amparo del art. 146, de la Ley General Tributaria, Acta modelo A05, número 09869-C, concepto Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Ejercicio 1994, al existir la siguiente prueba preconstituida del hecho imponible: Escritura pública número 1.160 de 29.4.1994, del notario Sr. Villamor Urbán, proponiéndose a la vista del hecho imponible realizado al amparo de los artículos 28 y 31.2 del Texto Refundido del impuesto citado de 24.9.1993, la siguiente liquidación:

Base imponible: 25.250.000
Cuota resultante: 1.515.000
Intereses de demora: 476.070
Sanción 50%: 757.500
Deuda Tributaria: 2.748.570

La Inspección notifica al interesado que con este Acta se inicia el expediente a que se refiere el apartado 2.º del art. 146 de la Ley General Tributaria, pudiendo alegar ante el Inspector Territorial, en el plazo de 15 días hábiles a partir de la notificación del Acta, lo que estime oportuno acerca de los posibles errores o inexactitudes de la prueba reseñada y sobre la propuesta de liquidación que la misma contiene, expresando su conformidad o disconformidad sobre una o ambas cuestiones.

Dentro del mes siguiente al plazo para formular alegaciones, el Inspector Territorial dictará el acto administrativo que proceda.

La Inspección advierte al interesado que, si presta conformidad a la propuesta de liquidación contenida en el Acta, la sanción pecuniaria se reducirá en un treinta por ciento.

La presente Acta, con el carácter de definitiva, así como el informe ampliatorio se encuentran en el Servicio de Inspección citado a disposición del/la interesado/a.

Lo que se publica para conocimiento del/la interesado/a.

Huelva, 6 de junio de 1997.- El Jefe del Servicio de Inspección, Andrés Bravo Madrid.

CONSEJERIA DE TRABAJO E INDUSTRIA

RESOLUCION de 18 de junio de 1997, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se declaran francos y registrables los terrenos de los derechos mineros caducados que se citan y que no han sido adjudicados en el concurso público que se indica. (PD. 2104/97).

El Delegado Provincial de Trabajo e Industria de la Junta de Andalucía, en Cádiz, hace saber: Que como consecuencia del resultado del concurso público de registros mineros, celebrado en esta Delegación Provincial el pasado 12 de junio de 1997, ha resuelto que no habiéndose presentado ofertas para los derechos mineros caducados que seguidamente se relacionan, de los que se expresan número, nombre, mineral, superficie en cuadrículas (C) y términos municipales:

P.I. 1.319 «Bárbara». Recursos de la Sección C), 63 C, Algodonales.

P.I. 1.280 «Arenas de San Andrés». Arenas silíceas, 10 C, Arcos de la Frontera.

P.I. 1.223 «El Puerto Fracción 1.ª». Arcillas, 270 C, Jerez de la Frontera.

P.I. 1.224 «El Puerto Fracción 2.ª». Arcillas, 288 C, Jerez de la Frontera y El Puerto de Sta. María.

P.I. 1.225 «El Puerto Fracción 3.ª». Arcillas, 268 C, Jerez de la Frontera.

Los mismos han quedado desiertos, declarándose francos y registrables sus terrenos.

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el art. 73 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978, no admitiéndose nuevas solicitudes para los terrenos francos resultantes hasta pasados los ocho días siguientes a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Cádiz, 18 de junio de 1997.- El Delegado, Agustín Barberá Salvador.

ANUNCIO del Consejo Andaluz de Relaciones Laborales, sobre Depósito de Estatutos de la organización empresarial que se cita.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4 del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, sobre Depósito de Estatutos de las Organizaciones constituidas al amparo de la Ley 19/1977, de 1 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que, en este Consejo, a las 12,00 horas del día 9 de junio de 1977, fue depositada la modificación de los Estatutos de la organización empresarial denominada «Asociación Empresarial de Ascensores de Granada y Jaén». Que establece su sede social en Granada, calle Pedro Antonio de Alarcón, 41-2.º F.

Como firmantes de la certificación acreditativa de los acuerdos modificatorios aprobados en asamblea general celebrada el día 8 de abril de 1997 figuran: Don Jerónimo Romero Romero, en calidad de Secretario y don Juan Garzón Alcedo, como Presidente de la citada organización.

Sevilla, 9 de junio de 1997.- La Secretaria General, Mercedes Rodríguez-Piñero y Bravo-Ferrer.

CONSEJERIA DE TURISMO Y DEPORTE

ANUNCIO de la Dirección General de Planificación Turística, sobre notificación de propuestas de revocación de Títulos-Licencias de Agencias de Viajes.

Resultando desconocidos los domicilios de los representantes legales de las Agencias de Viajes cuya denominación, Código Identificativo y domicilio de la Sociedad figuran al pie de este anuncio, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y para dar cumplimiento a lo preceptuado en el art. 84 de la misma, se publica el presente anuncio como notificación de la propuesta de revocación de sus títulos-licencias de agencias de viajes en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 12 de la Orden Ministerial de 14 de abril de 1988 (BOE núm. 97, de 22.4.88), al no haber regularizado su situación admi-

nistrativa a las prescripciones contenidas en los artículos 5.b) y 15.a) de la expresada Disposición.

Lo que se notifica a los interesados, haciéndose saber que disponen de un plazo de 10 días hábiles, a partir de esta publicación, para alegar por escrito y presentar documentación que a su derecho convenga.

Sevilla, 11 de junio de 1997.- El Director General, Joaquín Auriolas Martín.

Agencias de viajes que se citan

Denominación: V. Landex Tours, S.A.

C. Identif.: AN-29167-2.

Domicilio Social: Torremolinos (Málaga), Ctra. Cádiz. Montemar. Edif. Galerías Olé-2.

Denominación: V. Lariotravel, S.A.

C. Identif.: AN-29150-2.

Domicilio Social: Torremolinos (Málaga), C/ Hoyo, 23. Local 7.

Denominación: V. Travimar, S.A.

C. Identif.: AN-11081-2.

Domicilio Social: Algeciras (Cádiz), Avda. de la Marina, 2.

Denominación: V. Tematour, S.A.

C. Identif.: AN-11276-2.

Domicilio Social: Algeciras (Cádiz), Avda. de la Marina, 9.

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

RESOLUCION de 2 de junio de 1997, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se acuerda la Ocupación Temporal de los bienes necesarios para la ejecución de la Obra de Emergencia por deslizamiento en la A-331 (C-334) de Lucena a Loja, por Rute-Iznájar en las inmediaciones del p.k. 22,500.

Con fecha 3 de junio de 1996 se dictó por el Excmo. Sr. Consejero de Obras Públicas y Transportes la declaración de emergencia de la obra de referencia, dándose cuenta al Consejo de Gobierno con fecha 17 de septiembre de 1996.

Habida cuenta que de conformidad con lo establecido en el artículo 8 de la Ley 25/88, de 29 de julio, de Carreteras y 36 de su Reglamento, la aprobación de un proyecto de carreteras implica la declaración de utilidad pública y la necesidad de ocupación, por la presente Resolución se acuerda la Ocupación Temporal de los Bienes que abajo se relacionan de conformidad con lo establecido en el artículo 111 de la Ley de Expropiación Forzosa en relación con el artículo 108.2 del mismo Cuerpo Legal, con objeto de acometer la ejecución de la obra de referencia.

Nombre: Doña Carmen Gómez de Aranda Pérez.

Domicilio: Alfonso de Castro, 1, Rute.

Cultivo: Olivar.

Término municipal: Rute.

Córdoba, 2 de junio de 1997.- El Delegado, Francisco García Delgado.

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA**HE RESUELTO**

RESOLUCION de 18 de junio de 1997, del Instituto Andaluz de Reforma Agraria, por la que se acuerda iniciar expediente expropiatorio y convocar el levantamiento de actas previas de ocupación de tierras en la Zona Regable del Chanza, correspondiente a los propietarios que se citan.

En el Plan Coordinado de Obras de la Subzona Oeste de la Zona Regable del Chanza, aprobado por Orden Ministerial de Relaciones con las Cortes y de la Secretaría del Gobierno de 5 de febrero de 1988 (BOE núm. 32, de 6 de febrero) y por Orden de la Consejería de Agricultura y Pesca de 5 de febrero de 1988 (BOJA núm. 18, de 2 de marzo), anejo único, consta entre otras actuaciones la ejecución de la «Red de caminos de los sectores 12,13, y 17», cuyo Proyecto ha sido aprobado por Resolución de la Presidencia del IARA de 6 de abril de 1994, la ejecución de la «Red de Riego de los sectores 12 sur y 13 sur» cuyo proyecto ha sido aprobado por Resolución de la Presidencia del IARA de 4 abril de 1994, la ejecución de la «Red de Riego del Sector 9» cuyo proyecto ha sido aprobado por Resolución de la Presidencia del IARA de 20 de abril de 1990 y la ejecución de la «Red de Riego y de la Red de Caminos del Sector 11». Las obras son parte de Interés General y parte de Interés Común, lo que implica conforme preceptúa el artículo 113.1 de la Ley de Reforma y Desarrollo Agrario, la declaración de utilidad pública y la necesidad de ocupación de los bienes y derechos cuya expropiación fuese necesaria a tal fin, todo ello en aplicación del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, y entendiéndose las actuaciones a realizar con las personas a que se refieren los artículos 3 y 4 de la citada Ley.

Esta Presidencia, de conformidad con la legislación vigente en la materia y en virtud de las atribuciones que tiene conferidas por la Ley 8/1984, de 3 de julio, de Reforma Agraria y por la Orden de 5 de junio de 1996, por la que se publica el texto integrado del Decreto 220/1994, de 6 de septiembre, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Agricultura y Pesca y del Instituto Andaluz de Reforma Agraria.

Primero. Iniciar el procedimiento expropiatorio respecto de los terrenos afectados por las obras de construcción de la «Red de Caminos de los Sectores 12,13 y 17», de la «Red de Riego de los Sectores 12 Sur y 13 Sur», de la «Red de Riego del sector 9» y de la «Red de Riego y de la Red de Caminos del Sector 11», de la Zona Regable del Chanza.

Segundo. Convocar a los Propietarios afectados en el expediente expropiatorio, que en el anexo se relacionan, para proceder al levantamiento de las Actas Previas de Ocupación en el Ayuntamiento de La Redondela (Isla Cristina), el día 7 de julio y en el Ayuntamiento de Lepe, los días 8 y 9, de dicho mes, a las horas que en el Anexo se indican, con el fin de desplazarse posteriormente a la finca objeto de ocupación.

A dicho acto deberán asistir los titulares afectados personalmente, aportando la documentación acreditativa de la titularidad y el último recibo de la contribución, pudiendo asistir acompañados, a su cargo, de Peritos y Notarios.

Tercero. Publicar la relación de interesados, bienes y derechos que resulten afectados por la expropiación en el Boletín Oficial de la Provincia de Huelva, en los tablones de anuncio de los Ayuntamientos de Lepe y de La Redondela, y si lo hubiera en dos diarios de la capital de la provincia.

Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso ordinario en el plazo de un mes, contado desde su notificación o publicación de fecha a fecha, ante el Sr. Consejero de Agricultura y Pesca, sin perjuicio de los demás recursos que en derecho proceden, conforme a lo previsto en el artículo 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 18 de junio de 1997.- El Presidente, José Emilio Guerrero Ginell.

FINCA Nº	DATOS CATRASTALES		TITULAR	EXPROPIACIÓN		CONVOCATORIA	
	POLIGONO	PARCELA		Servidumbre (m²)	Definitiva (m²)	Día	Hora
<u>RED DE RIEGO Y RED DE CAMINOS DEL SECTOR 11</u>							
1	11	375	Francisco Rodríguez Palma	133.-	-	8-7-97	11,30
2	11	374	Caja Rural	30.-	-	8-7-97	11,30
3	11	373	Jose Sánchez Gómez	135.-	-	8-7-97	11,30
4	11	370	Manuel Camacho Prieto	60.-	-	8-7-97	11,30
5	7	50	Antonio Cabanillas Zamora	-	900	7-7-97	12
6	7	302	Antonio Barreiro Luque	-	1.070	7-7-97	12
<u>RED DE RIEGO DE LOS SECTORES 12 SUR Y 13 SUR</u>							
1	9	243	Antonio Prieto Delgado	-	20	9-7-97	9,30
2	11	407	Francisco Carrillero Tenorio	-	20	9-7-97	9,30
3	9	58	José Ruiz Gómez.	-	20	9-5-97	9,30
4	9	281	Manuel Santana Fernández	-	20	9-7-97	9,30
5	9	285	Manuel Sánchez Martín	-	20	9-7-97	9,30
6	9	190	Manuel Prieto Tenorio	-	20	9-7-97	9,30
7	9	39	Sol Lepe	-	20	9-7-97	9,30
8	9	186	José Santana Fernández	-	20	9-7-97	11,30
9	9	174	Cayetano Santana Vázquez	-	20	9-7-97	11,30
10	8	227	Manuel Rodríguez Mendoza	1.080	-	9-7-97	11,30
11	8	228	Fco Javier Rodríguez Dguez.	900	-	9-7-97	11,30
12	8	226	Francisco Orta Gómez.	660	-	9-7-97	11,30
13	8	198	Manuel Fernández Bernel	570	-	9-7-97	11,30
14	8	199	Manuel A. Palean Prieto	90	-	9-7-97	11,30
<u>RED DE CAMINOS DE LOS SECTORES 12, 13 Y 17</u>							
1	9	190	Manuel Prieto Tenorio	-	580	8-7-97	9,30
2	9	184	Juan Santana Fernández	-	180	8-7-97	9,30
3	9	108	Antonio Romero Zamorano	-	300	8-7-97	9,30
4	8	185	Antonia Rodríguez Romero	-	530	8-7-97	9,30
5	8	194, 195	Antonia Camacho López. Hdrs. de	-	1.190	8-7-97	9,30
6	5	200	Josefa Franco Prieto	-	341	8-7-97	9,30
<u>RED DE RIEGO DEL SECTOR 9</u>							
1	10	33p	Antonio y José Camacho Santana	-	11.980	8-7-97	9,30
2	10	33p	Antonio y José Camacho Santana	-	900	8-7-97	9,30

RESOLUCION de 18 de junio de 1997, del Instituto Andaluz de Reforma Agraria, por la que se acuerda iniciar expediente expropiatorio y convocar el levantamiento de actas previas de ocupación de tierras para las obras de construcción del proyecto de colectores y adaptación de las instalaciones de la Estación Depuradora de aguas residuales en Bollullos del Condado, Comarca de Reforma Agraria Condado-Campaña, correspondientes a los propietarios que se citan.

El artículo cuatro del Real Decreto 357/1984, de 8 de febrero, por el que se modificó el Plan de Transformación de la Zona Regable Almonte-Marismas, en él se recogen las medidas a tomar con las aguas subterráneas que vierten al Parque Nacional de Doñana. En cumplimiento de lo dispuesto en dicho artículo, se redactó el

Proyecto de «Depuración de aguas residuales de Bollullos del Condado para su reutilización en la agricultura». Con fecha 8 de julio de 1996, la Presidencia del Instituto Andaluz de Reforma Agraria ha dictado Resolución aprobatoria del Proyecto de «colectores y adaptación de la citada Estación Depuradora». De conformidad con la Disposición Adicional Vigésima de la Ley 7/1996, de 31 de julio, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía se entenderá implícita en los proyectos de obras de infraestructura agrarias, la declaración de utilidad pública y la necesidad de ocupación de los bienes y derechos cuya expropiación fuese necesaria.

Esta Presidencia, de conformidad con la legislación vigente en la materia y en virtud de las atribuciones que tiene conferidas por la Ley 8/1984, de 3 de julio, de Reforma Agraria y por la Orden de 5 de junio de 1996, por la que se publica el Texto Integrado del Decreto 220/1994,

de 6 de septiembre, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Agricultura y Pesca y del Instituto Andaluz de Reforma Agraria.

HA RESUELTO

Primero. Iniciar el procedimiento expropiatorio respecto de los terrenos afectados por las obras de construcción de los colectores.

Segundo. Convocar a los propietarios afectados en el expediente expropiatorio, que en el Anexo se relacionan para proceder al levantamiento de Actas Previas de Ocupación en el Ayuntamiento de Bollullos del Condado, el día 11 de julio, a las horas que en el Anexo se indican, con el fin de desplazarse posteriormente a la finca objeto de ocupación.

A dicho acto deberán asistir los titulares afectados personalmente, aportando la documentación acreditativa de la titularidad y el último recibo de la Contribución, pudiendo asistir acompañados, a su cargo, de Peritos y Notarios.

Tercero. Publicar la relación de interesados, bienes y derechos que resulten afectados por la expropiación en

el Boletín Oficial de la Provincia de Huelva, tabloneros de anuncios del Ayuntamiento de Bollullos del Condado y si lo hubiera en dos diarios de la capital de la Provincia.

Asimismo, se hace constar que a tenor de lo previsto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y en la norma segunda del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, el presente anuncio servirá como notificación a los posibles interesados, a los titulares de bienes y derechos afectados que sean desconocidos y aquéllos respecto de quienes sean ignorado su paradero.

Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso ordinario en el plazo de un mes, contado desde su notificación o publicación de fecha a fecha, ante el Sr. Consejero de Agricultura y Pesca, sin perjuicio de los demás recursos que en derecho proceden, conforme a lo previsto en el artículo 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 18 de junio de 1997.- El Presidente, José Emilio Guerrero Ginell.

FINCA Nº	DATOS CATRASTALES		TITULAR	EXPROPIACIÓN		CONVOCATORIA	
	POLIGONO	PARCELA		Servidumbre (m ²)	Definitiva (m ²)	Día	Hora
<u>COLECTOR C-D</u>							
1	15	14	Alfonso Viejo Fernández	475.-	-	11-7-97	9,30
2 ₁	15	12	Juan de Dios Acosta Terriza	47.-	-	11-7-97	9,30
7 ₁	15	496	Angélica y Blanca Andrade García	764.-	-	11-7-97	9,30
8 ₁	30	2	S.A.T. Majuelo Soto	774.-	-	11-7-97	9,30
13	15	10	José Iglesias Álvarez	578.-	-	11-7-97	9,30
14	15	9	José Acosta Cano	483.-	-	11-7-97	9,30
<u>COLECTOR A-B</u>							
30 ₁	27	71	Mª Dolores Díaz Sauci	1.404.-	-	11-7-97	11,30
31 ₁	11	59	Mercedes Suárez Hernández	-	666	11-7-97	11,30

RESOLUCION de 18 de junio de 1997, del Instituto Andaluz de Reforma Agraria, por la que se acuerda iniciar expediente expropiatorio y convocar el levantamiento de actas previas de ocupación de tierras en la zona regable del Chanza, correspondiente a los propietarios que se citan.

En el Plan Coordinado de Obras de la Subzona Oeste de la Zona Regable del Chanza, aprobado por Orden Ministerial de Relaciones con las Cortes y de la Secretaría del Gobierno de 15 de septiembre de 1987 (BOE núm. 226, de 21 de septiembre) y por Orden de las Consejerías de Obras Públicas y Transportes y de Agricultura y Pesca de 31 de julio de 1987 (BOJA núm. 80, de 25 de septiembre), anejo único, consta entre otras actuaciones, la electrificación de las Estaciones de Bombeo como obras

de Interés General, lo que implica conforme preceptúa el artículo 113.1 de la Ley de Reforma y Desarrollo Agrario, la declaración de utilidad pública y la necesidad de ocupación de los bienes y derechos cuya expropiación fuese necesaria a tal fin, todo ello en aplicación del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, y entendiéndose las actuaciones a realizar con las personas a que se refieren los artículos 3 y 4 de la citada Ley.

Esta Presidencia, de conformidad con la legislación vigente en la materia y en virtud de las atribuciones que tiene conferidas por la Ley 8/1984, de 3 de julio, de Reforma Agraria y por la Orden de 5 de junio de 1996, por la que se publica el texto integrado del Decreto 220/1994, de 6 de septiembre, por el que se establece la estructura

orgánica de la Consejería de Agricultura y Pesca y del Instituto Andaluz de Reforma Agraria.

HA RESUELTO

Primero. Iniciar el procedimiento expropiatorio respecto de los terrenos afectados por las obras de construcción de la «Red de Línea Eléctrica a 20 KV-Subestación Chanza-Este», de la Zona Regable del Chanza.

Segundo. Convocar a los Propietarios afectados en el expediente expropiatorio, que en el Anexo se relacionan, para proceder al levantamiento de las Actas Previas de Ocupación en el Ayuntamiento de Cartaya, el día 7 de julio, a las horas que en el Anexo se indican, con el fin de desplazarse posteriormente a la finca objeto de ocupación.

A dicho acto deberán asistir los titulares afectados personalmente, aportando la documentación acreditativa de

la titularidad y el último recibo de la contribución, pudiendo asistir acompañados, a su cargo, de Peritos y Notarios.

Tercero. Publicar la relación de interesados, bienes y derechos que resulten afectados por la expropiación en el Boletín Oficial de la Provincia de Huelva, tablones de anuncios del Ayuntamiento de Cartaya, y si lo hubiera en dos diarios de la capital de la provincia.

Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso ordinario en el plazo de un mes, contado desde su notificación o publicación de fecha a fecha, ante el Sr. Consejero de Agricultura y Pesca, sin perjuicio de los demás recursos que en derecho proceden, conforme a lo previsto en el artículo 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 18 de junio de 1997.- El Presidente, José Emilio Guerrero Ginel.

FINCA Nº	DATOS CATRASTALES		TITULAR	EXPROPIACIÓN		CONVOCATORIA	
	POLIGONO	PARCELA		Servidumbre (m ²)	Definitiva (m ²)	Día	Hora
			RED DE LÍNEAS ELÉCTRICAS SUBESTACIÓN CHANZA-ESTE				
1	36	66	José Nieves María	-	25	7-7-97	9,30
2	37	12	José Nieves María	-	25	7-7-97	9,30
3	37	91	Andrés González Bernal	400.-	25	7-7-97	9,30

RESOLUCION de 18 de junio de 1997, del Instituto Andaluz de Reforma Agraria, por la que se acuerda iniciar expediente expropiatorio y convocar el levantamiento de actas previas de ocupación de tierras en la zona regable del Chanza, correspondiente a los propietarios que se citan.

En el Plan Coordinado de Obras de la Subzona Este de la Zona Regable del Chanza, aprobado por Orden Ministerial de Relaciones con las Cortes y de la Secretaría del Gobierno de 15 de septiembre de 1987 (BOE núm. 226, de 21 de septiembre) y por Orden de las Consejerías de Obras Públicas y Transportes y de Agricultura y Pesca de 31 de julio de 1987 (BOJA núm. 80, de 25 de septiembre), anejo único, consta, entre otras actuaciones, el «Acondicionamiento de la Red de Caminos de los Sectores II, III, IV y V», cuyo Proyecto ha sido aprobado por Resolución de la Presidencia del IARA de 13 de diciembre de 1990. Las obras son de interés general, lo que implica conforme preceptúa el artículo 113.1 de la Ley de Reforma y Desarrollo Agrario, la declaración de utilidad pública y la necesidad de ocupación de los bienes y derechos cuya expropiación fuese necesaria a tal fin, todo ello en aplicación del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, y entendiéndose las actuaciones a realizar con las personas a que se refieren los artículos 3 y 4 de la citada Ley.

Esta Presidencia, de conformidad con la legislación vigente en la materia y en virtud de las atribuciones que

tiene conferidas por la Ley 8/1984, de 3 de julio, de Reforma Agraria y por la Orden de 5 de junio de 1996, por la que se publica el texto integrado del Decreto 220/1994, de 6 de septiembre, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Agricultura y Pesca y del Instituto Andaluz de Reforma Agraria.

HA RESUELTO

Primero. Iniciar el procedimiento expropiatorio respecto de los terrenos afectados por las obras de construcción del «Acondicionamiento de la Red de Caminos de los Sectores II, III, IV y V», de la Zona Regable del Chanza.

Segundo. Convocar a los Propietarios afectados en el expediente expropiatorio, que en el Anexo se relacionan, para proceder al levantamiento de las Actas Previas de Ocupación en el Ayuntamiento de Cartaya, el día 7 de julio, a las horas que en el Anexo se indican, con el fin de desplazarse posteriormente a la finca objeto de ocupación.

A dicho acto deberán asistir los titulares afectados personalmente, aportando la documentación acreditativa de la titularidad y el último recibo de la contribución, pudiendo asistir acompañados, a su cargo, de Peritos y Notarios.

Tercero. Publicar la relación de interesados, bienes y derechos que resulten afectados por la expropiación en el Boletín Oficial de la Provincia de Huelva, tablones de

anuncios del Ayuntamiento de Cartaya, y si lo hubiera en dos diarios de la capital de la provincia.

Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso ordinario en el plazo de un mes, contado desde su notificación o publicación de fecha a fecha, ante el Sr. Consejero de Agricultura

y Pesca, sin perjuicio de los demás recursos que en derecho proceden, conforme a lo previsto en el artículo 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 18 de junio de 1997.- El Presidente, José Emilio Guerrero Ginel.

FINCA Nº	DATOS CATRASTALES		TITULAR	EXPROPIACIÓN		CONVOCATORIA	
	POLIGONO	PARCELA		Servidumbre (m ²)	Definitiva (m ²)	Día	Hora
			<u>ACONDICIONAMIENTO DE LA</u> <u>RED DE CAMINOS DEL</u> <u>SECTOR 5.</u>				
1	15	34	Dolores Jiménez Pérez	-	3.475	7-7-97	9,30
2	15	27	S.A.T. Explotaciones Agrícolas "La Mogayuela".	-	1.941	7-7-97	9,30
3	16	43	Francisco Abreu Pérez	-	200	7-7-97	9,30

ACUERDO de 17 de junio de 1997, de la Secretaría General Técnica, para la notificación por edictos de la Resolución que se cita.

Mediante Resolución de 15 de mayo de 1997, el Ilmo. Sr. Presidente del Instituto Andaluz de Reforma Agraria ha dictado el siguiente acuerdo:

«Primero. Declarar resuelto el contrato de asistencia técnica para realización del Estudio Socio-Económico sobre la Zona de Riego del Canal del Jabalcón (Granada) objeto del expediente EX-910007, suscrito con la empresa Sociedad de Estudios Económicos de Andalucía, S.A. (ESECA), por incumplimiento del contratista de sus obligaciones contractuales.

Segundo. Ordenar la incautación de la fianza constituida mediante aval de la Caja General de Ahorros de Granada por importe de 231.381 ptas. (doscientas treinta y una mil trescientas ochenta y una pesetas), depositado en la Caja de Depósitos de la Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Andalucía bajo el número de registro 3275/91.

Notifíquese la anterior Resolución al interesado, advirtiéndole que contra la misma, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer en el plazo de dos meses, recurso contencioso-administrativo ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, debiendo comunicar a este Organismo con carácter previo a su interposición la intención de hacerlo.

Sevilla, a 15 de mayo de 1997.- El Presidente del Instituto Andaluz de Reforma Agraria. Fdo.: José E. Guerrero Ginel».

Intentada sin resultado la notificación a la empresa Sociedad de Estudios Económicos de Andalucía, S.A.

(ESECA), cuyo último domicilio conocido es Marqués de Larios, núm. 3, 1.º, 29015 Málaga, se acuerda notificar dicha Resolución mediante publicación de su parte dispositiva, tanto en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía como en el Ayuntamiento de Málaga. Todo ello de conformidad con los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

El interesado podrá tomar conocimiento del texto íntegro en la Consejería de Agricultura y Pesca, Secretaría General Técnica, Servicio de Contratación, calle Juan de Lara Nieto, s/n, Sevilla, en el plazo de quince días a contar de la publicación de este anuncio.

Sevilla, 17 de junio de 1997.- El Secretario General Técnico, Carlos Álvarez Ramos.

CONSEJERIA DE SALUD

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Granada, por el que se notifican resoluciones y actos de trámite, relativos a expedientes sancionadores en materia de Sanidad y producción agroalimentaria.

A los efectos previstos en el art. 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica a los interesados que más adelante se relacionan, que en la Sección de Procedimiento de la Delegación Provincial de Granada de la Consejería de Salud, ubicada en Avda. del Sur, 13, planta 1.º, se encuentra a su disposición la documentación que seguidamente se señala, comprensiva del expediente

sancionador que se le instruye; significándole que el plazo para la interposición del recurso que, en su caso, proceda comienza a contar desde la fecha de esta publicación.

Núm. expediente: 176/97.

Notificado a: Barbero Ruiz, Encarnación.

Ultimo domicilio: P.º Velilla, 31, Ed. Vistamar (Almuñécar).

Trámite que se notifica: Incoación.

Núm. expediente: 190/97.

Notificado a: Zelagro, S.L.

Ultimo domicilio: Granada, 12 (Valderrubio).

Trámite que se notifica: Incoación.

Núm. expediente: 278/97.

Notificado a: Gómez Vilchez, M.º del Rosario.

Ultimo domicilio: Ed. Montblanc, s/n, S. Nevada (Monachil).

Trámite que se notifica: Incoación.

Granada, 2 de junio de 1997.- La Delegada, Isabel Baena Parejo.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Granada, por el que se notifican resoluciones y actos de trámite, relativos a expedientes sancionadores en materia de Sanidad y producción agroalimentaria.

A los efectos previstos en el art. 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica a los interesados que más adelante se relacionan, que en la Sección de Procedimiento de la Delegación Provincial de Granada de la Consejería de Salud, ubicada en Avda. del Sur, 13, planta 1.º, se encuentra a su disposición la documentación que seguidamente se señala, comprensiva del expediente sancionador que se le instruye; significándole que el plazo para la interposición del recurso que, en su caso, proceda comienza a contar desde la fecha de esta publicación.

Núm. expediente: 38/97.

Notificado a: Henchideros, S.L., Cafetería.

Ultimo domicilio: Henchideros, s/n (Motril).

Trámite que se notifica: Propuesta.

Núm. expediente: 141/97.

Notificado a: Cabrera Castellano, José.

Ultimo domicilio: Crta. Sierra Nevada, Km. 21,3 (Güéjar-Sierra).

Trámite que se notifica: Propuesta.

Granada, 2 de junio de 1997.- La Delegada, Isabel Baena Parejo.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Granada, por el que se notifican resoluciones y actos de trámite, relativos a expedientes sancionadores en materia de Sanidad y producción agroalimentaria.

A los efectos previstos en el art. 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica a los interesados que más adelante se relacionan, que en la Sección de Procedimiento de la Delegación Provincial de Granada de la Consejería de Salud, ubicada en Avda. del Sur, 13, planta 1.º, se encuentra a su disposición la documentación que seguidamente se señala, comprensiva del expediente sancionador que se le instruye; significándole que el plazo para la interposición del recurso que, en su caso, proceda comienza a contar desde la fecha de esta publicación.

Núm. expediente: 281/97.

Notificado a: Chef Rodríguez, S.L.

Ultimo domicilio: Edf. Mont Blanc, Local 139 (Monachil).

Trámite que se notifica: Incoación.

Núm. expediente: 285/97.

Notificado a: Cochrane Dhana.

Ultimo domicilio: Edf. Atlas Bajo-S. Nevada (Monachil).

Trámite que se notifica: Incoación.

Núm. expediente: 289/97.

Notificado a: Sánchez Domínguez, José Luis.

Ultimo domicilio: Avda. Juan XXIII, núm. 56 (Málaga).

Trámite que se notifica: Incoación.

Granada, 3 de junio de 1997.- La Delegada, Isabel Baena Parejo.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Granada, por el que se notifican resoluciones y actos de trámite, relativos a expedientes sancionadores en materia de Sanidad y producción agroalimentaria.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, e intentada sin efecto la notificación de la Resolución dictada por la Directora General de Salud Pública y Participación en el recurso interpuesto por don Francisco López Ruiz, en nombre y representación de Casa Paco, S.L., por la presente se procede a hacer pública dicha Resolución al no haberse podido practicar en el domicilio del recurrente, reproduciéndose a continuación el texto íntegro:

Visto el recurso ordinario interpuesto por don Francisco López Ruiz, en nombre y representación de Casa Paco, S.L., contra el acuerdo del Ilmo. Sr. Delegado Provincial de la Consejería de Salud de Granada, de fecha 11 de febrero de 1997, por el que se acordaba la suspensión de la actividad de «Catering» hasta tanto no se disponga de la preceptiva inscripción en el Registro General Sanitario de Alimentos, en el establecimiento, propiedad de la firma recurrente, sito en Paseo de Velilla, núm. 7, de Almuñécar (Granada), y

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. Que con fecha 16 de febrero de 1996 (acta núm. 33123) se giró visita al citado establecimiento, en el que se comprobó que el mismo no disponía, para la actividad desarrollada, de la preceptiva inscripción en el Registro General Sanitario de Alimentos.

Segundo. Que los anteriores hechos suponen un incumplimiento de lo establecido en el artículo 2.1 del R.D. 1712/91, de 29 de noviembre, sobre Registro General Sanitario de Alimentos.

Tercero. Que como consecuencia de lo anterior, previa iniciación de procedimiento y audiencia del interesado, el Ilmo. Sr. Delegado Provincial de Salud, en virtud de lo dispuesto en el artículo 37 de la Ley 14/1986, de 25 de abril, artículo 37 de la Ley 26/84, de 19 de julio, y artículo 10.6 del R.D. 1945/83, de 22 de junio, en relación con el artículo 4.2 del Decreto 71/1994, de 29 de marzo (BOJA núm. 57, de 28 de abril), acuerda en fecha 11 de febrero de 1997 la suspensión de la actividad de catering en el citado establecimiento hasta tanto no disponga de la preceptiva inscripción en el Registro General.

Cuarto. Que contra dicho acuerdo se interpuso en tiempo y forma recurso ordinario, en el que en síntesis alega:

- Que desde hace varios meses vienen gestionando la inscripción en el Registro General Sanitario de Alimentos, habiendo presentado diversa documentación y cumplimentando los aspectos que se les han puesto de manifiesto.

- Que en la actualidad se han atendido y se siguen atendiendo todas las instrucciones de los funcionarios del Registro, reuniendo los requisitos necesarios para la inscripción.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. Que esta Dirección General de Salud Pública y Participación es competente para conocer y resolver el presente recurso ordinario, en virtud de lo establecido en el artículo 114.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en el Decreto 317/1996, de 2 de julio, por el que se establece la estructura orgánica básica de la Consejería de Salud y del Servicio Andaluz de Salud (BOJA núm. 77, de 6 de julio).

Segundo. Que no pueden ser estimadas las alegaciones del recurrente, por cuanto constan en el expediente escritos del Servicio de Salud de la Delegación Provincial de Salud de Granada, de fechas 17 y 27 de febrero de 1997, en los que se constata que la firma recurrente ni siquiera ha presentado la solicitud para la obtención del número de Registro General Sanitario de Alimentos.

Vistos los preceptos legales citados y demás de general y pertinente aplicación, esta Dirección General de Salud Pública y Participación

RESUELVE

Desestimar el recurso ordinario interpuesto por Casa Paco, S.L., contra el acuerdo del Ilmo. Sr. Delegado Provincial de la Consejería de Salud de Granada, de la referida fecha, procediendo confirmar el acuerdo impugnado.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su notificación, previa comunicación a este órgano, de conformidad con lo establecido en los artículos 58 y 57.2.f) de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 27 de diciembre de 1956. Sevilla, 23 de abril de 1997.- La Directora General, M.^a Antigua Escalera Urkiaga.

Granada, 4 de junio de 1997.- La Delegada, Isabel Baena Parejo.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Granada, por el que se notifican resoluciones y actos de trámite, relativos a expedientes sancionadores en materia de Sanidad y producción agroalimentaria.

A los efectos previstos en el art. 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica a los interesados que más adelante se relacionan, que en la Sección de Procedimiento de la Delegación Provincial de Granada de la Consejería de Salud, ubicada en Avda. del Sur, 13, planta 1.^a, se encuentra a su disposición la documentación que seguidamente se señala, comprensiva del expediente sancionador que se le instruye; significándole que en el plazo para la interposición del recurso que, en su caso, proceda comienza a contar desde la fecha de esta publicación.

Núm. expediente: 211/97.
Notificado a: González Venega, Rafael.
Último domicilio: Pablo Picasso, 9-5 (Motril).
Trámite que se notifica: Incoación.

Núm. expediente: 295/97.
Notificado a: Pascual Sky, S.L.
Último domicilio: Ed. Monte Bajo, local 8 (Sierra Nevada).

Trámite que se notifica: Incoación.

Núm. expediente: 312/97.
Notificado a: Cabrera Castellano, Antonio J.
Último domicilio: C/ta. Sierra Nevada, km. 21,3 (Güejar Sierra).

Trámite que se notifica: Incoación.

Granada, 5 de junio de 1997.- La Delegada, Isabel Baena Parejo.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Granada, por el que se notifican resoluciones y actos de trámite, relativos a expedientes sancionadores en materia de Sanidad y producción agroalimentaria.

A los efectos previstos en el art. 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica a los interesados que más adelante se relacionan, que en la Sección de Procedimiento de la Delegación Provincial de Granada de la Consejería de Salud, ubicada en Avda. del Sur, 13, planta 1.^a, se encuentra a su disposición la documentación que seguidamente se señala, comprensiva del expediente sancionador que se le instruye; significándole que el plazo para la interposición del recurso que, en su caso proceda, comienza a contar desde la fecha de esta publicación.

Núm. Expediente: 592/96.
Notificado a: García León, S.A.
Último domicilio: Acera del Mar, s/n (Torrenueva).
Trámite que se notifica: Resolución.

Núm. Expediente: 234/96.
Notificado a: Ski-3 Club.
Último domicilio: C/ta. Sierra Nevada, 30 (Granada).
Trámite que se notifica: Resolución.

Núm. Expediente: 308/96.
Notificado a: Gómez Vilchez M. Rosario.
Último domicilio: Ed. Mont Blanc (Monachil).
Trámite que se notifica: Resolución.

Núm. Expediente: 515/96.
Notificado a: Lupión Estévez Susana.
Último domicilio: Avda. Salobreña (Motril).
Trámite que se notifica: Resolución.

Núm. Expediente: 541/96.
Notificado a: Glez. Maldonado Miguel A.
Último domicilio: Matadero, s/n. (Churriana de la Vega).
Trámite que se notifica: Resolución.

Núm. Expediente: 461/96.
Notificado a: Gallego Sánchez Fco.
Último domicilio: Avda. de Cala, s/n (Almuñécar).
Trámite que se notifica: Resolución.

Granada, 5 de junio de 1997.- La Delegada, Isabel Baena Parejo.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Granada, por el que se notifican resoluciones y actos de trámite, relativos a expedientes sancionadores en materia de Sanidad y producción agroalimentaria.

A los efectos previstos en el art. 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica a los inte-

resados que más adelante se relacionan, que en la Sección de Procedimiento de la Delegación Provincial de Granada de la Consejería de Salud, ubicada en Avda. del Sur, 13, planta 1.ª, se encuentra a su disposición la documentación que seguidamente se señala, comprensiva del expediente sancionador que se le instruye; significándole que el plazo para la interposición del recurso que, en su caso, proceda comienza a contar desde la fecha de esta publicación.

Núm. expediente: 819/96.
Notificado a: Pescados de Motril
Ultimo domicilio: Muelle Pesquero, s/n (Motril).
Trámite que se notifica: Propuesta.

Núm. expediente: 879/96.
Notificado a: González Jiménez, José A.
Ultimo domicilio: Playa de Poniente, s/n (Motril).
Trámite que se notifica: Propuesta.

Núm. expediente: 645/96.
Notificado a: Sánchez Fuentes, Francisco.
Ultimo domicilio: Paseo San Cristobal, 17 (Almuñécar).
Trámite que se notifica: Propuesta.

Núm. expediente: 26/97.
Notificado a: Alonso Martín, María.
Ultimo domicilio: Victoria, 7 (Motril).
Trámite que se notifica: Propuesta.

Núm. expediente: 27/97.
Notificado a: Calvo Cano, Manuel.
Ultimo domicilio: Crucero Baleares, 12 (Motril).
Trámite que se notifica: Propuesta.

Núm. expediente: 90/97.
Notificado a: Vallejo Juárez, Carmen.
Ultimo domicilio: Crta. Nacional 340, Taramay (Almuñécar).
Trámite que se notifica: Propuesta.

Núm. expediente: 94/97.
Notificado a: Esteban Correa, Víctor.
Ultimo domicilio: Polígono Alborán, 6 (Motril).
Trámite que se notifica: Propuesta.

Núm. expediente: 106/97.
Notificado a: Marín de la Peña, Lorenzo.
Ultimo domicilio: Avda. Rodríguez Acosta, 1 (Motril).
Trámite que se notifica: Propuesta.

Núm. expediente: 810/96.
Notificado a: Jiménez Álvarez, Eduardo Manuel.
Ultimo domicilio: Playa Cambriles (Castell de Ferro).
Trámite que se notifica: Propuesta.

Granada, 5 de junio de 1997.- La Delegada, Isabel Baena Parejo.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Granada, por el que se notifican resoluciones y actos de trámite, relativos a expedientes sancionadores en materia de Sanidad y producción agroalimentaria.

A los efectos previstos en el art. 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica a los interesados que más adelante se relacionan, que en la Sección de Procedimiento de la Delegación Provincial de Granada de la Consejería de Salud, ubicada en Avda. del Sur, 13, planta 1.ª, se encuentra a su disposición la documentación que seguidamente se señala, comprensiva del expediente sancionador que se le instruye; significándole que el plazo para la interposición del recurso que, en su caso, proceda comienza a contar desde la fecha de esta publicación.

Núm. expediente: 290/97.
Notificado a: Cazorla Heredia, Juan Carlos.

Ultimo domicilio: Apolo, bloque 12, 2.º B (Motril).
Trámite que se notifica: Incoación.

Núm. expediente: 291/97.
Notificado a: Medina Rodríguez, Francisco.
Ultimo domicilio: Crucero Oquendo, núm. 1 (Motril).
Trámite que se notifica: Incoación.

Núm. expediente: 311/97.
Notificado a: Pascual Acebes, José Luis.
Ultimo domicilio: Ed. Monte-Bajo, local 8 (Monachil).
Trámite que se notifica: Incoación.

Granada, 10 de junio de 1997.- La Delegada, Isabel Baena Parejo.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Granada, por el que se notifican resoluciones y actos de trámite, relativos a expedientes sancionadores en materia de Sanidad y producción agroalimentaria.

A los efectos previstos en el art. 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica a los interesados que más adelante se relacionan, que en la Sección de Procedimiento de la Delegación Provincial de Granada de la Consejería de Salud, ubicada en Avda. del Sur, 13, planta 1.ª, se encuentra a su disposición la documentación que seguidamente se señala, comprensiva del expediente sancionador que se le instruye; significándole que el plazo para la interposición del recurso que, en su caso, proceda comienza a contar desde la fecha de esta publicación.

Núm. expediente: 796/96.
Notificado a: Blanco Lupión, Francisco José.
Ultimo domicilio: Ancha, 24-A (Motril).
Trámite que se notifica: Propuesta.

Núm. expediente: 14/97.
Notificado a: Perla Andal. Secc. 2 Comun. Prop.
Ultimo domicilio: Playa Carchuna (Motril).
Trámite que se notifica: Propuesta.

Núm. expediente: 34/97.
Notificado a: Alabarce Peñalver, Juan.
Ultimo domicilio: Ruiz, 2 (Motril).
Trámite que se notifica: Propuesta.

Granada, 10 de junio de 1997.- La Delegada, Isabel Baena Parejo.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Granada, por el que se notifican resoluciones y actos de trámite, relativos a expedientes sancionadores en materia de Sanidad y producción agroalimentaria.

A los efectos previstos en el art. 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica a los interesados que más adelante se relacionan, que en la Sección de Procedimiento de la Delegación Provincial de Granada de la Consejería de Salud, ubicada en Avda. del Sur, 13, planta 1.ª, se encuentra a su disposición la documentación que seguidamente se señala, comprensiva del expediente sancionador que se le instruye; significándole que en el plazo para la interposición del recurso que, en su caso, proceda comienza a contar desde la fecha de esta publicación.

Núm. expediente: 43/97.
Notificado a: Alkaima Comun. de Prop.

Ultimo domicilio: Antigua crta. Las Gabias (Ogijares).
Trámite que se notifica: Propuesta Sobr.

Granada, 10 de junio de 1997.- La Delegada, Isabel Baena Parejo.

CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES

RESOLUCION de 27 de mayo de 1997, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hace pública la relación de solicitantes del Programa de Solidaridad a los que no ha sido posible notificar diferentes Resoluciones y Actos Administrativos.

En cumplimiento del art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica a los interesados diferentes Resoluciones y Actos Administrativos referentes al Programa de Solidaridad.

Núm. Exp.: 1015.93.

Nombre y apellidos: Rosa Rojas Pérez.

Contenido del acto: Notificación para el inicio del curso de Formación Profesional Ocupacional, denominado Pintor de Edificios, de una duración de 600 horas, con fecha de inicio 15.12.96.

Núm. Exp.: 3193.93.

Nombre y apellidos: Fernando Díaz Amado.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación de Asuntos Sociales por la cual se le deniega en la 2.ª Comisión del año 1996, las ayudas previstas en el Programa de Solidaridad.

Núm. Exp.: 4066.93.

Nombre y apellidos: Antonia Angulo Llull.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación de Asuntos Sociales por la cual se le deniega en la 6.ª Comisión del año 1996, las ayudas previstas en el Programa de Solidaridad.

Núm. Exp.: 498.94.

Nombre y apellidos: Ramón Marín Caro.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación de Asuntos Sociales por la cual se le deniega en la 6.ª Comisión del año 1996, las ayudas previstas en el Programa de Solidaridad.

Núm. Exp.: 776.94.

Nombre y apellidos: Alfonso García Galván.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación de Asuntos Sociales por la cual se le deniega en la 6.ª Comisión del año 1996, las ayudas previstas en el Programa de Solidaridad.

Núm. Exp.: 806.94.

Nombre y apellidos: Ana María Serrano Aragón.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación de Asuntos Sociales por la cual se le deniega en la 6.ª Comisión del año 1996, las ayudas previstas en el Programa de Solidaridad.

Núm. Exp.: 823.94.

Nombre y apellidos: Fernando Hidalgo Delgado.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación de Asuntos Sociales por la cual se le deniega en la 6.ª Comisión del año 1996, las ayudas previstas en el Programa de Solidaridad.

Núm. Exp.: 1029.94.

Nombre y apellidos: Eduardo Montes Martín.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación de Asuntos Sociales por la cual se le deniega en

la 6.ª Comisión del año 1996, las ayudas previstas en el Programa de Solidaridad.

Núm. Exp.: 1240.94.

Nombre y apellidos: José María Gómez Salazar.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación de Asuntos Sociales por la cual se le deniega en la 6.ª Comisión del año 1996, las ayudas previstas en el Programa de Solidaridad.

Núm. Exp.: 1047.94.

Nombre y apellidos: Rafael Luis Fernández Cortés.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación de Asuntos Sociales por la cual se archiva su expediente en la 6.ª Comisión del año 1996.

Núm. Exp.: 1063.94.

Nombre y apellidos: Fulgencio Rendón Gaona.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación de Asuntos Sociales por la cual se archiva su expediente en la 7.ª Comisión del año 1996.

Núm. Exp.: 1470.94.

Nombre y apellidos: María Luisa González Gallardo.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación de Asuntos Sociales por la cual se le deniega en la 7.ª Comisión del año 1996, las ayudas previstas en el Programa de Solidaridad.

Núm. Exp.: 1682.94.

Nombre y apellidos: José Luis Coca Rojas.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación de Asuntos Sociales por la cual se le deniega en la 6.ª Comisión del año 1996, las ayudas previstas en el Programa de Solidaridad.

Núm. Exp.: 1699.94.

Nombre y apellidos: Luisa Suárez Pizarro.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación de Asuntos Sociales por la cual se le deniega en la 5.ª Comisión del año 1996, las ayudas previstas en el Programa de Solidaridad.

Núm. Exp.: 1754.94.

Nombre y apellidos: Antonio Borja Pérez.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación de Asuntos Sociales por la cual se le deniega en la 6.ª Comisión del año 1996, las ayudas previstas en el Programa de Solidaridad.

Núm. Exp.: 1770.94.

Nombre y apellidos: Jacobo Braza Marabot.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación de Asuntos Sociales por la cual se archiva su expediente en la 7.ª Comisión del año 1996.

Núm. Exp.: 1792.94.

Nombre y apellidos: José Antonio Pérez Ruso.

Contenido del acto: Citación para subsanación del trámite administrativo del Programa de Solidaridad.

Núm. Exp.: 1992.94.

Nombre y apellidos: Miguel Vera Gómez.

Contenido del acto: Citación para subsanación del trámite administrativo del Programa de Solidaridad.

Núm. Exp.: 1966.94.

Nombre y apellidos: Rosario Veguilla de la Higuera.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación de Asuntos Sociales por la cual se archiva su expediente en la 7.ª Comisión del año 1996.

Núm. Exp.: 2012.94.

Nombre y apellidos: María Nieves Zambrano Cebrián.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación de Asuntos Sociales por la cual se archiva su expediente en la 7.ª Comisión del año 1996.

Núm. Exp.: 2285.94.

Nombre y apellidos: Francisco Fernández Aguilar.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación de Asuntos Sociales por la cual se le concede la medida de I.M.S. en la 6.ª Comisión del año 1996.

Núm. Exp.: 2320.94.

Nombre y apellidos: Francisca González Rodríguez.

Contenido del acto: Citación para subsanación del trámite administrativo del Programa de Solidaridad.

Núm. Exp.: 2460.94.

Nombre y apellidos: Manuel García Sánchez.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación de Asuntos Sociales por la cual se archiva su expediente en la 6.ª Comisión del año 1996.

Núm. Exp.: 2746.94.

Nombre y apellidos: Juan Manuel Lebrero Gómez.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación de Asuntos Sociales por la cual se le concede la medida de I.M.S. en la 6.ª Comisión del año 1996.

Núm. Exp.: 2786.94.

Nombre y apellidos: José Ramos Barea.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación de Asuntos Sociales por la cual se le concede la medida de ampliación del I.M.S. en la 7.ª Comisión del año 1996.

Núm. Exp.: 2795.94.

Nombre y apellidos: María Jiménez Bernal.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación de Asuntos Sociales por la cual se le deniega en la 6.ª Comisión del año 1996, las ayudas previstas en el Programa de Solidaridad.

Núm. Exp.: 2893.94.

Nombre y apellidos: Juan Jiménez Gálvez.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación de Asuntos Sociales por la cual se le concede la medida de ampliación del I.M.S. en la 7.ª Comisión del año 1996.

Núm. Exp.: 2901.94.

Nombre y apellidos: Rosa María Sánchez González.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación de Asuntos Sociales por la cual se le concede la medida de Formación Profesional Ocupacional en la 6.ª Comisión del año 1996.

Núm. Exp.: 2910.94.

Nombre y apellidos: M.ª Carmen López Alba.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación de Asuntos Sociales por la cual se le concede la medida de I.M.S. en la 7.ª Comisión del año 1996.

Núm. Exp.: 5014.94.

Nombre y apellidos: María L. Moreno Cordero.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación de Asuntos Sociales por la cual se le concede la medida de I.M.S. en la 5.ª Comisión del año 1996.

Núm. Exp.: 432.95.

Nombre y apellidos: Serafín Rdguez. Maldonado.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación de Asuntos Sociales por la cual se le deniega en la 7.ª Comisión del año 1996, las ayudas previstas en el Programa de Solidaridad.

Núm. Exp.: 520.95.

Nombre y apellidos: Pedro Luque Vera.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación de Asuntos Sociales por la cual se le deniega en la 8.ª Comisión del año 1996, las ayudas previstas en el Programa de Solidaridad.

Núm. Exp.: 747.95.

Nombre y apellidos: Suzanne De Raedt Veerle.

Contenido del acto: Citación para subsanación del trámite administrativo del Programa de Solidaridad.

Núm. Exp.: 837.95.

Nombre y apellidos: M.ª Carmen Simeón Gómez.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación de Asuntos Sociales por la cual se le concede la medida de I.M.S. en la 7.ª Comisión del año 1996 y petición de los datos bancarios.

Núm. Exp.: 872.95.

Nombre y apellidos: Manuel F. Riobo González.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación de Asuntos Sociales por la cual se le concede la medida de I.M.S. en la 7.ª Comisión del año 1996.

Núm. Exp.: 931.95.

Nombre y apellidos: M.ª José Campos Aragón.

Contenido del acto: Notificación de trámite de audiencia del Programa de Solidaridad.

Núm. Exp.: 1009.95.

Nombre y apellidos: Matías Merino Sánchez.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación de Asuntos Sociales por la cual se le concede la medida de I.M.S. en la 7.ª Comisión del año 1996.

Núm. Exp.: 1012.95.

Nombre y apellidos: Miguel A. Muñoz Gallardo.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación de Asuntos Sociales por la cual se le concede la medida de I.M.S. en la 7.ª Comisión del año 1996.

Núm. Exp.: 1017.95.

Nombre y apellidos: Margarita E. León Moriel.

Contenido del acto: Notificación del trámite administrativo del Programa de Solidaridad.

Núm. Exp.: 1029.95.

Nombre y apellidos: Pedro Jubero Martín.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación de Asuntos Sociales por la cual se le concede la medida de I.M.S. en la 7.ª Comisión del año 1996.

Núm. Exp.: 1186.95.

Nombre y apellidos: Inés Varo Herrera.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación de Asuntos Sociales por la cual se le concede la medida de I.M.S. en la 7.ª Comisión del año 1996.

Núm. Exp.: 1187.95.

Nombre y apellidos: Rogelio Tovar Lozano.

Contenido del acto: Citación para subsanación del trámite administrativo del Programa de Solidaridad.

Núm. Exp.: 1365.95.

Nombre y apellidos: Gregorio López Llaves.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación de Asuntos Sociales por la cual se le concede la medida de I.M.S. en la 7.ª Comisión del año 1996.

Núm. Exp.: 1367.95.

Nombre y apellidos: José A. San Juan Sánchez.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación de Asuntos Sociales por la cual se le concede la medida de I.M.S. en la 7.ª Comisión del año 1996.

Núm. Exp.: 1518.95.

Nombre y apellidos: Domingo Quintero Pérez.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación de Asuntos Sociales por la cual se le concede la medida de I.M.S. en la 7.ª Comisión del año 1996.

Núm. Exp.: 1545.95.

Nombre y apellidos: Angeles Barragán Haro.

Contenido del acto: Citación para subsanación del trámite administrativo del Programa de Solidaridad.

Núm. Exp.: 1558.95.

Nombre y apellidos: Santiago Prieto González.

Contenido del acto: Citación para subsanación del trámite administrativo del Programa de Solidaridad.

Núm. Exp.: 1593.95.

Nombre y apellidos: Rafael Hernández Sánchez.

Contenido del acto: Citación para subsanación del trámite administrativo del Programa de Solidaridad.

Núm. Exp.: 1594.95.

Nombre y apellidos: María Díaz Calleja.

Contenido del acto: Citación para subsanación del trámite administrativo del Programa de Solidaridad.

Núm. Exp.: 1629.95.

Nombre y apellidos: Manuel Aguila García.

Contenido del acto: Citación para subsanación del trámite administrativo del Programa de Solidaridad.

Núm. Exp.: 1637.95.

Nombre y apellidos: Antonio M. Pérez Revuelta.

Contenido del acto: Citación para subsanación del trámite administrativo del Programa de Solidaridad.

Núm. Exp.: 1881.95.

Nombre y apellidos: Encarnación Glez. Melero.

Contenido del acto: Citación para subsanación del trámite administrativo del Programa de Solidaridad.

Núm. Exp.: 2241.95.

Nombre y apellidos: Juana Saborido Crespo.

Contenido del acto: Citación para el trámite administrativo del Programa de Solidaridad.

Núm. Exp.: 2248.95.

Nombre y apellidos: José Galván Moreno.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación de Asuntos Sociales por la cual se le concede la medida de I.M.S. en la 5.ª Comisión del año 1996.

Núm. Exp.: 2421.95.

Nombre y apellidos: José Canas Rodríguez.

Contenido del acto: Citación para subsanación del trámite administrativo del Programa de Solidaridad.

Núm. Exp.: 2578.95.

Nombre y apellidos: Mario Cabrera Martínez.

Contenido del acto: Citación para subsanación del trámite administrativo del Programa de Solidaridad.

Núm. Exp.: 2579.95.

Nombre y apellidos: Ana Alcalde Blanco.

Contenido del acto: Citación para subsanación del trámite administrativo del Programa de Solidaridad.

Núm. Exp.: 2833.95.

Nombre y apellidos: M.ª Dolores Alonso Fernández.

Contenido del acto: Citación para subsanación del trámite administrativo del Programa de Solidaridad.

Núm. Exp.: 3254.95.

Nombre y apellidos: Ascensión Esquina Molina.

Contenido del acto: Citación para subsanación del trámite administrativo del Programa de Solidaridad.

Núm. Exp.: 3312.95.

Nombre y apellidos: Agustín Cabeza Moreno.

Contenido del acto: Citación para subsanación del trámite administrativo del Programa de Solidaridad.

Núm. Exp.: 3344.95.

Nombre y apellidos: Angel Argudo Gordillo.

Contenido del acto: Citación para subsanación del trámite administrativo del Programa de Solidaridad.

Núm. Exp.: 789.96.

Nombre y apellidos: M.ª Encarnación Córdoba Piñero.

Contenido del acto: Citación para el trámite administrativo del Programa de Solidaridad.

Cádiz, 27 de mayo de 1997.- El Delegado, Salvador Pagán Fernández.

RESOLUCION de 10 de junio de 1997, del Instituto Andaluz de Servicios Sociales, por la que se notifican Resoluciones de los Anticipos del Fondo Social de Pensiones de Gibraltar.

Dada la imposibilidad de practicar la notificación a las personas indicadas a continuación, se les hace saber a través de este anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía (BOJA) y en virtud del art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, que se ha dictado Resolución referente a los Anticipos del Fondo Social de Pensiones de Gibraltar.

Al objeto de conocer el contenido exacto de la Resolución, los interesados podrán comparecer en el plazo de 15 días a partir de esta publicación, en el Instituto Andaluz de Servicios Sociales, sito en C/ Héroes de Toledo, 14, de Sevilla.

Doña María Tortosa Zapata	37.402.239
Don Esteban Sambucety Bosch	31.949.398
Doña Dolores Vivera Ruiz	32.005.078
Doña Luisa Vichino Franco	31.998.510
Doña Amalia Herranz Hernández	31.950.610
Doña Isabel Parra Leiva	31.957.345
Don Domingo Blanca Murcia	31.950.654
Doña Juana Ruiz López	31.964.530
Don José Cohen Villatoro	31.940.676
Don Antonio Umbría Prieto	31.965.649
Doña María Prieto Lobo	31.754.427

Sevilla, 10 de junio de 1997.- La Directora General, Prudencia Rebollo Arroyo.

ACUERDO de 28 de mayo de 1997, de la Delegación Provincial de Cádiz, para la notificación por edicto de Resolución que se cita.

Acuerdo de fecha 28 de mayo de 1997, del Delegado Provincial en Cádiz de la Consejería de Asuntos Sociales, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a doña María Carmona Moreno, en el domicilio que figura en los expedientes incoados.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de 10 días, ante el Servicio de Atención al Niño, sito en Cádiz, Avda.

Ramón de Carranza, núm. 19, 3.ª planta, para la notificación del contenido íntegro de la Resolución de fecha 10 de abril de 1997, de los menores J.M.C.C., A.L.C.C. y A.C.M., significándole que contra la misma puede interponerse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia, conforme a la Disposición Transitoria Décima de la Ley 11/81, de 13 de mayo, por los trámites de la Jurisdicción Voluntaria.

Cádiz, 28 de mayo de 1997.- El Delegado, Salvador Pagán Fernández.

ACUERDO de 5 de junio de 1997, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de Resolución que se cita.

Acuerdo de fecha 5 de junio de 1997, de la Delegada Provincial de la Consejería de Asuntos Sociales en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a don José Antonio Maldonado Grau y doña Mercedes Sos Cebrián, al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausentes del mismo, podrán comparecer, en el plazo de 10 días, ante el Servicio de Atención al Niño, sito en C/ Ollerías, núm. 15, 2.ª planta (Málaga), para la notificación del contenido íntegro de la Resolución de Promoción Judicial de Adopción de fecha 11 de marzo de 1997, del menor A.M.S., con número de expediente 29/522/94, significándoles que contra la misma puede interponerse oposición ante el Juzgado de Familia correspondiente, conforme a la Disposición Adicional Primera de la Ley Orgánica 1/1996, de 15 de enero, por los trámites de la Jurisdicción Voluntaria.

Málaga, 5 de junio de 1997.- La Delegada, Ana Paula Montero Barquero.

ACUERDO de 5 de junio de 1997, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de Resolución que se cita.

Acuerdo de fecha 5 de junio de 1997, de la Delegada Provincial de la Consejería de Asuntos Sociales en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a doña Antonia Ramírez Villodres, al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de 10 días, ante el Servicio de Atención al Niño, sito en C/ Ollerías, núm. 15, 2.ª planta (Málaga), para la notificación del contenido íntegro de la Resolución de fecha 10 de abril de 1997, por la que se deja sin efecto el Acogimiento Administrativo de fecha 18.4.96 del menor J.R.R.V., con número de expediente 29/361/95, significándole que contra la misma puede interponerse oposición ante el Juzgado de Familia correspondiente, conforme a la Disposición Adicional Primera de la Ley Orgánica 1/1996, de 15 de enero, por los trámites de la Jurisdicción Voluntaria.

Málaga, 5 de junio de 1997.- La Delegada, Ana Paula Montero Barquero.

AYUNTAMIENTO DE ARCHIDONA

RESOLUCION de 2 de junio de 1997, elevando a definitiva la lista de admitidos y convocando pruebas selectivas de Arquitecto Técnico. (PP. 1949/97).

Núm. 158/97. Decreto de la Alcaldía. El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 8 de noviembre de 1996, aprobó la convocatoria y bases generales que han de regir la provisión en propiedad de una plaza de Arquitecto Técnico vacante en la plantilla de personal laboral, conforme a la oferta de empleo público de 1996.

Mediante Decreto de esta Alcaldía de 7 de abril, se aprobó la lista de admitidos y excluidos, otorgándose un plazo de diez días para la subsanación de defectos o errores en que pudieran haber incurrido los aspirantes excluidos u omitidos. Finalizado el citado plazo, y de conformidad con las bases 6.a) y 10 de la convocatoria, por la presente, he resuelto:

Primero. Elevar a definitiva la lista de admitidos.

Segundo. Hacer pública la composición del Tribunal de Selección que estará integrado por los siguientes miembros:

Presidente: Don Manuel Arjona Santana, como titular, y como suplente, don Antonio Gálvez Moreno.

Secretario: Don Francisco Ruiz de Almodóvar Rivera, como titular, y como suplente, don Eduardo Aguilar Mutoz. Vocales:

En representación de la CC.AA.: Don José M. Guerrero Salazar, como titular, y don Francisco Lorenzo Gómez, como suplente.

Como Técnico o experto: Don Antonio Garvín Salazar, como titular y don Francisco Ruiz García, como suplente.

A propuesta del Grupo Socialista: Don Antonio Gálvez Moreno, como titular, y como suplente don Antonio Berteli Ardila.

A propuesta de IULV-CA, don Francisco Maeso Rubio, como titular, y don Juan J. Pastrana Paneque, como suplente.

A propuesta del Grupo Popular: Don José V. Astorga Miranda, como titular, y don Antonio J. Fernández Pérez, como suplente.

A propuesta de los delegados de personal: Don Jacinto Mutoz Nuevo, como titular y doña Soledad Nuevo Abalós, como suplente.

Tercero. Convocar para la realización de la primera prueba, a las 10 horas del decimoquinto día hábil, a contar desde el siguiente al de la inserción de la presente Resolución en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía»; si dicho día fuese sábado se trasladará su celebración al inmediato hábil posterior. Los aspirantes deberán personarse en el Aula de Extensión del Centro de Profesores, sito en C/ Santo Domingo, s/n, de esta ciudad.

Cuarto. Contra la presente Resolución podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, previa comunicación a este Ayuntamiento, ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Málaga, en el plazo de dos meses, a contar desde su publicación en el «Boletín Oficial» de la Junta de Andalucía, sin perjuicio de cualquier otro que pudiera ser estimado conveniente por los interesados.

Lo manda y firma Su Señoría, don Manuel Arjona Santana, Alcalde-Presidente.

Archidona, 2 de junio de 1997.- El Alcalde, Manuel Arjona Santana.

NOTARIA DE DON JUAN CARLOS MARTIN ROMERO

EDICTO de anuncio de subasta. (PP.2099/97).

Yo, don Juan Carlos Martín Romero, Notario de Torremolinos, Ilustre Colegio de Granada, con despacho en Torremolinos, edf. Entreplazas, 1-189, hago saber: Que ante mí se tramita procedimiento extrajudicial de ejecución hipotecaria, expediente provisional número «cuatro», de la siguiente finca:

Urbana. Piso primero derecha, de la escalera A, del bloque número uno, sito en Huerta de Cantó, calle Loma de los Riscos, del término municipal de Torremolinos (Málaga). Se sitúa en la planta primera. Tiene una superficie construida de setenta y un metros veintisiete decímetros cuadrados, y útil de sesenta metros, cuarenta decímetros cuadrados. Se compone de vestíbulo, estar-comedor, tres dormitorios, cocina, lavadero, baño y terraza. Linda: por la derecha, entrando, con calle Loma de los Riscos; izquierda, con terrenos de Acinipo, S.A.; fondo, piso primero izquierda, de la escalera B; y frente, con piso primero izquierda y zona de acceso al edificio.

Cuota: Cinco enteros veintiséis centésimas por ciento.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad número tres de Málaga, al Tomo 785, Libro 691, Folio 038, Finca 10.957-A.

Y que procediendo la subasta de dicha finca, ésta se llevará a cabo bajo las siguientes condiciones:

1. Se señala la primera subasta el día 30 de julio de 1997, a las once horas; la segunda, en su caso, el día 29 de agosto de 1997, a las once horas; y la tercera, en el suyo, para el día 30 de septiembre de 1997 a las once horas; y en caso de mejora de la postura de la tercera subasta, se señala para la licitación entre los mejorantes y mejores postores el día 10 de octubre de 1997, a las once horas.

2. Todas las subasta se celebrarán en mi despacho, sito en Plaza de Andalucía, edf. Entreplazas, 1.º, local 189, Torremolinos (Málaga).

3. El tipo para la primera subasta es de doce millones de pesetas (12.000.000 ptas.); para la segunda, el setenta

y cinco por ciento de la cantidad indicada; la tercera se hará sin sujeción al tipo.

4. La documentación y la certificación registral pueden consultarse en la Notaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación. Las cargas, gravámenes y asientos anteriores a la hipoteca que se ejecuta continuarán subsistentes.

5. Los postores deberán consignar previamente en la Notaría, el treinta por ciento del tipo correspondiente, o el veinte por ciento del de la segunda subasta para tomar parte en la tercera.

6. Sólo la adjudicación a favor del ejecutante o el remate a favor del mismo, o de un acreedor posterior podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

En Torremolinos, a veintitrés de junio de mil novecientos noventa y siete.

SDAD. COOP. AND. NUEVA HISPALIS II

ANUNCIO. (PP. 1925/97).

Celebrada Asamblea General Extraordinaria de carácter Universal, con fecha 20 de junio de 1997, se acordaron los siguientes puntos:

1.º Disolución de la Sociedad, según el artículo 70.1 apartado c) de la Ley 2/1985.

2.º Nombrar liquidador a don José Antonio Gordillo Tenor.

José Antonio Gordillo Tenor, NIF: 27.297.251-T.

SDAD. COOP. AND. DE TRANSPORTES DE OBREROS

ANUNCIO. (PP. 2020/97).

S.C.A de Transportes de Obreros, presenta el balance de liquidación que hace público y manifiesta que está a disposición de aquel socio que lo solicite.

Pedro Macías Gallardo, Francisco Fernández Díaz, Fernando Pérez Reinoso, DNI: 24.687.697.

FRANQUEO CONCERTADO núm. 41/63